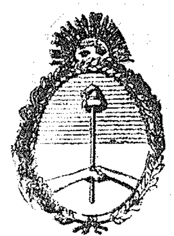


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 20 de marzo de 1972

NUMERO

22.385

AÑO LXXX

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Güerino

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jear Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva de la Sociedad 'Güerino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Escritura número ochenta y cinco — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mi escribano autorizante, comparece don Fernando Collavini, italiano casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.583.822, domiciliado en Bouchardo dos mil cuatrocientos treinta, de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta concurrir a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además, en nombre y representación de Sabata Barborini de Collavini, viuda, italiana, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.456.205, domiciliada en la calle Moreno doscientos cuarenta y seis, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; doña Fedora Claudia Burlon de Collavini, casada, italiana, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.915.520, domiciliada en la calle Bouchardo dos mil cuatrocientos treinta, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Alcides Burlon, viudo italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la misma Policía número 2,259.712, domiciliado en la calle Moreno doscientos cuarenta y seis, de la localidad de Glew, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; don Luis Antonio Pinto Kramer, casado, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 207.666, domiciliado en la calle Montevideo setecientos once, piso cuarto, departamento siete de esta ciudad; don José Brahin Mohamad, casado, argentino, oficial de la Policía Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.173.858, domiciliado en la calle General Roca dos mil seiscientos sesenta y ocho, de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Espósito, casado, italiano, técnico industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.850.826, domiciliado en la calle Borges tres mil cuarenta, de Olivos Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Franco Italo Cescon, soltero, italiano, empleado, titular de la Cédula número 4.980.431, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Leandro N. Alem dos mil quinientos treinta, de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; doña Haydée Nardin, soltera, argentina, empleada, titular de la Libreta Cívica matrícula 4.282.259, domiciliada en Falucho ochocientos sesenta y cinco, de Florencio Varela, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires; don Serafín Armando Cupito, casado, argentino contador, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.396.594, domiciliado en la calle Senillosa treinta y tres, piso segundo, departamento "C", de esta ciudad, los nueve mayores de edad, en su carácter de apoderado de los nombrados, a mérito del Poder Especial que los mismos le otorgaran por escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el autorizante al folio mil doscientos doce, protocolo corriente de dicho año, de este Registro, la cual en su matriz, con facultades suficientes para este otorgamiento, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y don Fernando Collavini, en los caracteres invocados y tras asegurarme la plena vigencia del referido mandato existente a su favor por cuanto el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, continúa diciendo: Que sus representados y el aquí otorgante, son Accionistas Fundadores de la Sociedad " Güerino Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", según Acta Constitutiva y Estatutos suscriptos en esta ciudad el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, por expediente número A 42.933, que me presenta y yo, autorizante tengo a la vista, doy fe y del que resulta: Que a fojas siete, se presenta don Guillermo Horacio Barberis en representación de todos los fundadores de la sociedad, a mérito de la autorización que le confiere el Acta de Constitución Provisoria de la Sociedad que contiene la nómina de los accionistas fundadores, con la denominación de "Güerino Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", que acompaña a fojas uno|dos, iniciando los trámites inherentes a la obtención de la autorización para el funcionamiento de dicha sociedad y la aprobación de sus Estatutos; de fojas tres a cinco, corren agregados los Estatutos aprobados por los accionistas fundadores a los fines de las actividades a desarrollar por la sociedad, una vez obtenida la pertinente autorización; anexada a fojas seis, que corre agregada la boleta de depósito por dos mil pesos efectuado en el Banco de la Nación Argentina casa Central, el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, correspondiente al diez por ciento del capital suscripto; a fojas ocho, obra constancia de la Mesa General de Entradas de la citada Inspección, informando que con la denominación de "Güerino Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", no existe registrada otra sociedad anónima con personalidad jurídica. — Finalmente a fojas diez, obra la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, dictada el siete de enero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número I. G. P. J. 0032, por la cual se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad de que se trata y se aprueban sus Estatutos. — Y el compareciente, en los caracteres invocados, continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de Código de Comercio, Eleva a Escritura Pública el Acta de Constitución Provisional, los Estatutos de la referida Sociedad Anónima y la expresada resolución cuyos textos, en el orden indicado e íntegramente copiados, dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Fernando Collavini, Sabata Barborini de Collavini, Fedora Claudia Burlon de Collavini, Alcides Burlon, Luis Antonio Pinto Eramar, José Brahin Mohamad, Rafael Espósito, Franco Italo Cescon, Haydée Nardin, Serafín Armando Cupito y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUERINO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o en mensualidades o períodos distintos de pago. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiere concurso público. — De Mandatos, Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien(es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones — Representadas por 2.000 (dos mil) acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, ordinarias, al portador y de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones —Clase — Integración — Monto. — Fernando Collavini, 200 — Ord. 5 v. — $ 200. — Sabata Barborini de Collavini 200 — Ord — 5 v. — " 200. — Fedora Claudia Burlon de Collavini, 200 — Ord. — 5 v. — " 200. — Alcides Burlon, 200 — Ord. 5 v. — " 200. — Luis Antonio Pinto Kramer, 200 — Ord. 5 v. — " 200. — José Brahin Mohamad, 200 — Ord. 5 v. — 200. — Rafael Esposito, 200 — Ord. — 5 v. — " 200. — Franco Italo Cescon, 200 — Ord. — 5 v. — " 200. — Haydée Nardin, 200 — Ord. 5 v. — " 200. — Serafín Armando Cupito, 200 — Ord. 5 v — " 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Fernando Collavini. — Vicepresidente a Sabata Barborini de Collavini. — Vocales a. — Suplentes a. — Síndico titular a Luis Antonio Pinto Kramer y Síndico suplente a Franco Italo Cescon — Cuarto: Autorizar a Guillermo Horacio Barberis y Jaime José Domínguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al Registro 396 de Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Fernando Collavini (Cédula Identidad 2.583.822); Fedora Claudia Burlon de Collavini (C. I. 6.915.520); Luis Antonio Pinto Kramer (Céd. Iden. 668.228); Rafael Espósito (C. I. 1.850.826); Haydée Nardin (C. I. 4.282.259); Sabata Barborini de Collavini (C. I. 1.456.295); Alcides Burlon (C. I. 2.253.712); José Brahin Mohamad (C. I. 3.914.340); Franco Italo Cescon (C. I. 4.980.431) y Serafín Armando Cupito (Céd. Ident. 4.726.803) Conste. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971 — Sobre raspado: Brahin: vale — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Francisco G. Arroyo Escribano Adscripto Registro 396. — Capital Federal". — "Estatutos:...". — "Iniciado el 17|12|1971. — Buenos Aires 7 Ene. 1972. — Visto: El expediente Nº 42.932, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de


19720320

la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Güerino Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. J. el 4 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2 Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de lo quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. N 0032. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alberto G. Pico. Subinspector General Legal A|C Inspección General. — En el dorso: 23|2|72. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Nota Nº B, despachada el 7 de Feb. de 1972. — Hay otro sello que dice: Inspección Gral de Personas Jurídicas. — 10 Feb. 1972. — Mesa de Entradas. — Salió Memorandum. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel de sus originales de referencia de lo cual doy fe, así como de que el compareciente. en los caracteres invocados, agrega: Que por la presente escritura deja definitivamente constituida la sociedad "Güerino Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandartaria". — Yo el escribano autorizante... Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y cinco del Registro Trescientos noventa y seis de Capital Federal, de mi adscripción. Conste. — Para la interesada, expido este Primer Testimonio, en nueve fojas xerocopiadas numeradas correlativamente de cero dieciséis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco al cero dieciséis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres y el presente sello de actuación notarial número cero trece millones doscientos setenta y tres mil quinientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco O. Arroyo. S|raspado: Claudia Vale.

Buenos Aires marzo 3 de mil novecientos setenta y dos. — Tatiana Schifris. secretaria

$ 357 e.20|3 Nº 8.892 v.20|3|72

Traafad

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Ciento Setenta y Dos. Constitución definitiva. — "Traafad Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece don Roberto Juan Foligna, casado, domiciliado en la calle Florida número 253, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Juan Carlos Castillo, don Lucas Petronzi doña María Concepción Petronzi doña Marcelina Elena Petronzi, don Luis Alberto Gambetta, don Oscar Víctor Bejarano, don Santos Vicente Gambetta, don Armando Traini, don Víctor Feliciano Castillo y don Pedro Emilio Margheritis, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 17 de diciembre de 1971, pasada al folio 8.022 de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Traafad Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 11 de enero del corriente año, se la autorizó para funcionar como sociedad anonima y se aprobaron sus estatutos. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 43.023, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número mil ochocientos sesenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Roberto Juan Foligna, casado con doña Lucrecia Carolina Petronzi, argentino, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle General Güemes número 2051, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 5.115.948, don Juan Carlos Castillo, casado con doña Adela Aída Pirone, argentino, de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle General Lavalle 2622, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 4.143.819; don Lucas Petronzi, casado con doña Valentina Diz, argentino, de 66 años de edad, empleado, con domicilio en la calle General Güemes 2059, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 50.410; doña María Concepción Petronzi, soltera, argentina, de 38 años de edad, empleada, domiciliada en la calle Güemes 2059, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número 3.302.889; doña Marcelina Elena Petronzi, soltera, argentina, de 63 años de edad, empleada, domiciliada en la calle Güemes 2059, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número 4.303.578; don Luis Alberto Gambetta, soltero, argentino, de 26 aos de edad empleado, domiciliado en la calle Güemes número 2062, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 8.247.089; don Oscar Víctor Bejarano, casado con Rosa Asunta Pirone, argentino, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Güemes número 2062, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, con Libreta de Enrolamiento número 5.210.345; don Santos Vicente Gambetta, casado con doña Rosa Traini, argentino, de 58 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Güemes número 2062, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 928.750; don Armando Traini, soltero, argentino, de 59 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Güemes 2062, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 927.097; don Víctor Feliciano Castillo, casado con Carmen Angela Scolpino, argentino, de 67 años de edad. domiciliado en la calle General Lavalle 2622, de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta con Libreta de Enrolamiento número 33.617, comerciante; y don Pedro Emilio Margheritis, casado con doña Irma Teresa Lotko, argentino, de 26 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Muñecas número 1365, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.427.478. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRAAFAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 100 años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materia prima, productos y mercaderías, máquinas, herramientas, motores y sus repuestos y accesorios y explotación de patentes de invención y diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros. — Industriales: Mediante la fabricación y venta de bombas, electrobombas, rotativas, interruptores automáticos, válvulas reguladoras de succión y de retención y accesorios, como así también de todo tipo de aparatos eléctricos y|o mecánicos. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales — Inmobiliarias: Mediante la [illegible] y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cien mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en 5 series de Veinte mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que le corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Carlos Castillo 6.330 acciones o sean seis mil trescientos treinta pesos; Lucas Petronzi y Marcelina Elena Petronzi 3.156 acciones o sean tres mil ciento cincuenta y seis pesos cada uno; Roberto Juan Foligna y María Concepción Petronzi 3.154 acciones o sean tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos cada uno; Luis Alberto Gambetta 1.000 acciones o sean mil pesos y el resto de los accionistas 10 acciones o sean diez pesos cada uno de ellos; los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas acciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Roberto Juan Foligna; Vicepresidente a Juan Carlos Castillo; Directores a Lucas Petronzi, Marcelina Elena Petronzi, María Concepción Petronzi y Víctor Feliciano Castillo; Síndico titular a Luis Alberto Gambetta y Síndico suplente a Armando Traini. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de Roberto Juan Foligna, Juan Carlos Castillo y Héctor Ismael Valmadre, para que conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura que prescriba el artículo 319 del Código de Comercio. Hay once firmas. — José Clemente Alonso. Escribano. Buenos Aires, 11 enero 1972. Visto: el expediente Nº 43.023, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que xige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Traafad Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial" I.G.P.J., el 17 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 7 (siete). Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 0141. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Juan H. Recondo. Escribano. — Entre líneas: y Agropecuaria. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 264.— e.20|3 Nº 8.912 v.20|3|72

Arturo Cardoner e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano don Juan Antonio Albo, la sociedad "ARTURO CARDONER E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA, por Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1971, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 12 de noviembre de 1971, Resolución 5.472, ha reformado sus artículos tercero y cuarto de sus Estatutos, los cuales tendrán el siguiente nuevo texto: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) representado por seiscientas mil acciones al portador de un peso cada una, dividido en seiscientas series de mil pesos cada una, las que serán acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas que devengarán un dividendo fijo acumulativo de hasta un máximo de quince por ciento anual y podrán tener derecho a un dividendo adicional equivalente a lo que cobren las acciones ordinarias en exceso del dividendo fijo, según lo determine el Directorio al emitirlas, el que fijará, además, la oportunidad, modo y las condiciones de pago. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido y mientras dure esa situación. Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Artículo 4º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asamblea y guardando las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de tres millones de pesos en series de mil pesos de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o preferidas de idénticas características que las indicadas en el artículo precedente, en las condiciones y con el cumplimiento de los recaudos prescriptos por el Decreto número 352/55. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de seiscientos mil pesos con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. No podrá suscribirse una nueva serie de acciones si las anteriores de igual clase no se hallan totalmente suscriptas e integradas por lo menos en el diez por ciento.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57 e.20|3 Nº 8.919 v.20|3|72

Automotores Sena

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Doscientos Tres. — Constitución definitiva: "Automotores Sena Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Francisco Guillermo González, casado, domiciliado en la calle Juncal número 1656, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Roberto Fiocchi, don Orio Mario Teodoro Amura, don Stelvio Salvador Amura, don Horacio Enrique Lettera, don Gilberto Nicasio Rossi, don Horacio Elías Lettera, don Aurelio Cid, don Manuel Martín y doña France Clara Brovia, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 15 de noviembre de 1971, pasada al folio 6.879 de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Automotores Sena Sociedad Anónima Comercial y Financiera", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección de fecha 10 del corriente, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.950, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número mil seiscientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno ante mí, Escribano Público, comparecen don Roberto Fiocchi, casado con doña Elsa Ester Sabia, empresario, nacido el 3 de febrero de 1920, con cédula de identidad número 3.930.320. domiciliado en la calle Malabia número 3214, de esta ciudad; don Orio Mario Teodoro Amura, casado con doña Marina Elena Linares Contador Público, nacido el 6 de diciembre de 1919, con cédula de identidad número 1.994.382, domiciliado en la calle Canning número 2783, de esta ciudad; don Stelvio Salvador Amura, casado con doña Beatriz Carlota Trento, empresario, nacido el 28 de julio de 1925, con cédula de identidad número 2.523.800, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini número 482, de esta ciudad; don Horacio Enrique Lettera, casado con doña Clelia Erminia Rugnone, empleado, nacido el 19 de agosto de 1947, con cédula de identidad número 5.684.555, domiciliado en la Avenida San Martín número 3002 de es-

ta ciudad; don Gilberto Nicasio Rossi, casado con doña Nora Margarita González, Contador Público, nacido el 14 de diciembre de 1928, con cédula de identidad número 4.223.742, domiciliado en la calle Jorge Newbery número 1650, de esta ciudad; don Horacio Elías Lettera, casado con doña María Josefina Pérez, empresario, nacido el 21 de agosto de 1921, con cédula de identidad número 1.922.465, domiciliado en la Avenida San Martín número 3095, de esta ciudad; don Aurelio Cid, casado con doña Elsa Aída Miño, Contador Público, nacido el 6 de octubre de 1927, con cédula de identidad número 2.461.569, domiciliado en la calle Terrada número 4980, de esta ciudad; don Francisco Guillermo González, casado con doña Dolores Martín, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el 13 de setiembre de 1916, con cédula de identidad número 1.689.471, domiciliado en la calle Juncal número 1656, de esta ciudad; don Manuel Martín, casado con doña Nélida E. Grinner, empleado, nacido el primero de julio de 1918 con cédula de identidad número 1.556.379, domiciliado en la Avenida Las Heras número 4081, de esta ciudad y doña Franca Clara Brovia, soltera, empleada, nacida el 13 de enero de 1939 con cédula de identidad número 5.626.452, domiciliada en la calle Florida número 550, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son argentinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTORES SENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La compraventa de automotores, accesorios y repuestos de toda clase de rodados y la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, productos y materias primas y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; explotación de talleres de reparación de automotores. — Financieras: a) La toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier manera. — b) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales. — c) Otorgamiento de avales y garantías. — d) En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. — Exclúyense las operaciones a que se refiere la ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso del público. — e) El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Ley 18.188, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en diez series. — f) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — g) La representación legal que le corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente o el Director gerente quienes tienen indistintamente el uso de la firma social. — h) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y se suscriben las dos primeras series, de acuerdo con el siguiente detalle: don Roberto Fiocchi, don Orio Mario Teodoro Amura y don Stelvio Salvador Amura 333 acciones o sean treinta y tres mil cien pesos cada uno de ellos; Horacio Enrique Lettera, Gilberto Nicasio Rossi, Horacio Elías Lettera, Aurelio Cid, Francisco Guillermo González, Manuel Martín y Franca Clara Brovia una acción o sean cien pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Roberto Fiocchi; Vicepresidente Orio Mario Teodoro Amura; Director Gerente Stelvio Salvador Amura; Director suplente: Horacio Elías Lettera; Síndico titular: Gilberto Nicasio Rossi y Síndico suplente: Horacio Enrique Lettera. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Roberto Fiocchi, Francisco Guillermo González, Aurelio Cid y señorita Franca Clara Brovia, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Hay diez firmas. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 10 Feb. 1972. — Visto el expediente Nº 42.950, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automotores Sena Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 12 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 7 (siete) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0277. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso. Escribano. — E/líneas: Mario. Vale

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 223 e.20|3 Nº 8.914 v.20|3|72

La Chuspita

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Ciento Cuarenta y seis. — Constitución definitiva: "La Chuspita, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627 de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a esta escritura por sí y además en nombre y representación de don Emilio Joaquín Garmendia, don Enrique José Osa, don Jorge Alberto Osa, doña Dora Isabel Redolatti de Garmendia, don Alberto Carlos Garmendia, doña Elena Redolatti de Louit, don Rafael Angel Carlucci, don Enrique Manuel Casas, doña María Josefa Barcia, don Roberto Pascual Ferro, don Roberto Alfonso Cupolo, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 4 de noviembre de 1971, pasada al folio 6651, de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "La Chuspita", Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 7 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.759, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la autorización gubernamental aludida, tolo que por su orden dice así: "Escritura número mil quinientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Emilio Joaquín Garmendia, casado con doña Dora Isabel Redolatti, médico, nacido el 1º de noviembre de 1911, domiciliado en la calle Alsina número 306 de la ciudad de Bahía Blanca, de tránsito aquí; con libreta de enrolamiento número 1.367.669; don Enrique José Osa, soltero, estudiante, nacido el 24 de octubre de 1944, domiciliado en la calle Chacabuco número 703, de la ciudad de Tandil, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.385.479; don Jorge Alberto Osa soltero, estudiante, nacido el 7 de noviembre de 1947, domiciliado en la calle Chacabuco número 703, de la ciudad de Tandil, de tánsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.392.710; doña Dora Isabel Redolatti de Garmendia, casada con Emilio Joaquín Garmendia, maestra, nacida el 9 de mayo de 1915, domiciliada en la calle Alsina número 306, de Bahía Blanca, de tránsito aquí, con cédula de identidad número 1.059.622; don Alberto Carlos Garmendia, soltero, estudiante, nacido el 17 de agosto de 1948, domiciliado en la calle Alsina número 306, de Bahía Blanca, todos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; con libreta de enrolamiento número 5.519.038; doña Elena Redolatti de Louit, casada con Juan Carlos Louit, empresaria, nacida el 4 de noviembre de 1925, domiciliada en la calle Arenales número 3768, de esta ciudad, con libreta cívica número 0.035.441; don Rafael Angel Carlucci, soltero, empleado, nacido el 18 de noviembre de 1930, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 474, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.800.988; don Enrique Manuel Casas, casado con Elba Beatriz Scardino, empleado, nacido el 4 de diciembre de 1925, domiciliado en la calle Avellaneda número 132, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.466.748; doña María Josefa Barcia, soltera, empleada, nacida el 18 de marzo de 1924, domiciliada en la calle Ireneo 147, de esta ciudad, con libreta cívica número 1.659.572; don Horacio Julio Ferro, soltero, doctor en ciencias económicas, nacido el 30 de junio de 1919, domiciliado en la calle Cerrito número 1330 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 0.420.851; don Roberto Pascual Ferro, soltero, empresario, nacido el 1º de diciembre de 1916, domiciliado en la calle Cerrito número 1330 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento Nº 268.748; y don Roberto Alfonso Cupolo, casado con Elena Dora Cassano, contador, nacido el 12 de marzo de 1905, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 1417, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 291.659. — Todos los comparecientes son argentinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: LA CHUSPITA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que le corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie con derecho a 5 votos que son suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Dora Isabel Redolatti de Garmendia, 490 acciones o sea cuatro mil novecientos pesos y los 11 accionistas restantes, 10 acciones o sea cien pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente al Dr. Emilio Joaquín Garmendia: Vicepresidente al señor Enrique José Osa; Director a Jorge Alberto Osa; Síndico titular a Roberto A. Cúpolo, y Síndico suplente a Alberto Carlos Garmendia. — Cuarto: Conferir poder especial a favor del doctor Emilio Joaquín Garmendia, María Josefa Barcia, Horacio J. Ferro y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: La señora Dora Isabel Redolatti de Garmendia declara que el dinero con el cual efectúa la integración de sus acciones, es propio y lo hubo por herencia de sus padres Angel Redolatti y Teresa María Aída Longhi, declaración que confirma y acepta su esposo. Hay doce firmas. Ante mí, José Clemente Alonso, Escribano. — Buenos Aires, 17 dic. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.759, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Chuspita, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 4 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I G.P.J. Nº 6.285. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. José Clemente Alonso, Escribano.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.20|3 Nº 8.926 v.20|3|72

La Lomada

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERSORA FINANCIERA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento cincuenta y uno. — Constitución definitiva: 'La Lomada, Sociedad Anónima Comercial Inversora Financiera Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero domiciliado en la calle San Martín número 627, de esta ciudad, mayor de edad de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado, en nombre y representación de don Ricardo Alfredo Redolatti, doña Estela Inés Blanco de Redolatti, don Pablo José Depietri, doña Adela Pigni de Redolatti don Guillermo Martín Redolatti, doña María Isabel Redolatti de Pozzo, don Héctor Andrés Baccini, don Heriberto Renis, don Roberto Pascual Ferro y don Jorge Redolatti, como la justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7012 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "La Lomada Sociedad Anónima Comercial Inversora Financiera Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 23 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus estatutos — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el nú-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|3|72 (36 págs.)

SEGUNDA SECCION

mero 42.801 procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden dice así: 'Escritura número mil seiscientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparece don Ricardo Alfredo Redolatti, casado con Estela Inés Blanco, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1930, hacendado domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 775, de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí ;doña Estela Inés Blanco de Redolatti ,casada con Ricardo Alfredo Redolatti, argentina, nacida el 13 de abril de 1935, empresaria domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 775 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí con libreta de enrolamiento y cívica respectivamente números 5.355.453 y 2.041.958; don Pablo José Depietri, casado con María Nelly Ciancaglini, argentino, nacido el 18 de agosto de 1923, hacendado, domiciliado en la calle Pinto número ochocientos treinta y seis de Tandil, de tránsito en ésta con libreta de enrolamiento número 5.335.235; doña Adela Pigni de Redolatti, viuda de Rufino Martín Redolatti, argentina, nacida el 31 de enero de 1901, maestra, domiciliada en la calle Leandro N. Alem número 465, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí con libreta cívica número 3.831.707; don Guillermo Martín Redolatti, casado con María Josefina Aldamis, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1923, comerciante, domiciliado en Estación La Negra, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.336.948; doña María Isabel Redolatti de Pozzo, viuda de Carlos Oscar Pozzo, argentina, nacida el 19 de agosto de 1920 maestra, domiciliada en la calle Belgrano número 914, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.830.076; don Héctor Andrés Baccini, casado con Elena Margarita Belaunzarán, argentino, nacido el 19 de febrero de 1923, comerciante, domiciliado en la calle General Paz 862, Tandil provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 3.030.820; don Heriberto Renis, casado con María Luján Cia, argentino, nacido el 14 de enero de 1920, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número 914, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.388.943; don Roberto Pascual Ferro, soltero, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1916, empresario, domiciliado en la calle Cerrito número 1330 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 268.748: y don Jorge Redolatti, casado con Rosa Margarita Cambiaso, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1919 ,ingeniero civil, domiciliado en la calle Rawson número 464, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.388.932 — Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA LOMADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERSORA FINANCIERA AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: mediante la importación y exportación, compraventa y distribución al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público — Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 mnbm-bros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de seis mis pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Alfredo Redolatti 510 acciones o sean cinco mil pesos y los nueve accionistas restantes, 10 acciones o sean cien pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Ricardo Alfredo Redolatti; Vicepresidente a Estela Inés Blanco de Redolatti; directores titulares a Roberto P. Ferro y Pablo José Depietri; síndico titular a Horacio J. Ferro y síndico suplente a Roberto A Cupolo. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Ricardo Alfredo Redolatti, María Josefa Barcia, Horacio J. Ferro y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: La señora Estela Inés Blanco de Redolatti declara que el dinero con el cual efectúa la integración de sus acciones es propio y lo hubo por herencia, declaración que acepta su esposo. — Hay diez firmas. — Ante mí: José Clemente Alonso, escribano. — Buenos Aires, 23 dic 1971. — Visto: el expediente Nº 42.801, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Lomada Sociedad Anónima Comercial Inversora Financiera Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "Don Martín Sociedad Anónima Comercial Inversora Financiera Agropecuaria" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta., con las madificaciones de fs. 12 y vta (doce y vuelta). 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6479. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas, José Clemente Alonso, escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris secretaria

$ 261.— e.20|3 Nº 8.936 v.20|3|72

Peanmar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento cuarenta y cinco. — Constitución definitiva. — "Peanmar, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria". — — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado, en nombre y representación de don Jorge Redolatti, doña Rosa Margarita Cambiaso de Redolatti, don Héctor Angel Redolatti, don Eugenio Gilberto Borrás, don Juan Carlos Louit, don Francisco Enrique Osa, doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, don Guillermo Martín Redolatti, don Roberto Alfonso Cúpolo y don Carlos Mignaquy, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.055 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Peanmar, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 22 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.841, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas de oficio y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número mil seiscientos sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Jorge Redolatti, casado con Rosa Margarita Cambiaso, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1919, ingeniero civil, domiciliado en la calle Rawson número 464, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.388.932; doña Rosa Margarita Cambiaso de Redolatti, casada con Jorge Redolatti, argentina, nacida el 22 de setiembre de 1919, maestra, domiciliada en la calle Rawson número 464, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 2.130.945; don Héctor Angel Redolatti, casado con Delia Inés Azurmendi, argentino, nacido el 1º de enero de 1914, agrimensor, domiciliado en la calle 9 de Julio número 352, piso tercero, departamento "B", de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 257.976; don Eugenio Gilberto Borrás, casado con Elsa Rosa Carrera, argentino, nacido el 24 de octubre de 1918, contador, domiciliado en la calle Callao número 1727, de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento número 418.422; don Juan Carlos Louit, casado con Elena Redolatti, argentino, nacido el 6 de abril de 1919, contador público nacional, domiciliado en la calle Arenales número 3768, piso noveno, departamento "C", de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento número 0.420.073; don Francisco Enrique Osa, casado con Esther Redolatti, argentino, nacido el 24 de julio de 1912, escribano, domiciliado en la calle Chacabuco número 703, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.369.006; doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, viuda de Oscar Redolatti, argentina, nacida el 17 de mayo de 1925, productora agropecuaria, domiciliada en la calle Terrero número 321, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 2.582.161; don Guillermo Martín Redolatti casado con doña María Josefina Aldamiz, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1923, comerciante, domiciliado en Estación La Negra, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.336.948; don Roberto Alfonso Cupolo, casado con Elena Dora Cassano, argentino, nacido el 12 de marzo de 1905, contador, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número 1417, de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento número 291.659, y don Carlos Mignaquy, casado con Adela Casarino, argentino, nacido el 10 de mayo de 1920, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1968, piso cuarto, de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento número 0.424.115. — Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PEANMAR. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don Jorge Redolatti, 510 acciones, o sean cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes 10 acciones, o sean cien pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Eugenio G. Borrás; Vicepresidente a Juan Carlos Louit; Director Titular a Francisco Enrique Osa; Síndico Titular a Carlos Mignaquy, y Síndico Suplente a Roberto A. Cupolo. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Eugenio G. Borrás, doña María Josefa Barcia, don Horacio F. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: La señora Rosa Margarita Cambiaso de Redolatti, declara que el dinero con el cual efectúa la integración de sus acciones es propio y lo hubo por herencia, declaración que acepta su esposo. — Hay diez firmas. Ante mí, José Clemente Alonso, Escribano. Buenos Aires, 22 dic. 1971. Visto: El Expediente Nº 42.841, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Peanmar, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J. el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.373. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso, Escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261.— e.20|3-Nº 8.935 v.20|3|72

Jupaco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA e INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número: once mil cuatrocientos noventa y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, regente del Registro 88, comparecen los señores: don Juan Esteban Cogorno, que dice ser argentino, casado, comerciante, conocido también como Juan Esteban Cogorno y Berisso, de 61 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 23.895 y domiciliarse en Obispo San Alberto 2243; don Pablo Arturo Cogorno que expresa ser argentino, soltero, comerciante, conocido también como Pablo Arturo Cogorno y Berisso, de 59 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 117.991 y domiciliarse en Obispo San Alberto 2243; y don Pablo Arturo Cogorno que manifiesta ser argentino, soltero, empleado, de 32 años de edad,titular de la libreta de enrola-

miento matrícula 4.298.701 y domiciliarse en Juncal 1304, todos vecinos de esta ciudad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres concurren por su propio derecho, haciéndolo además don Pablo Arturo Cogorno (libreta de enrolamiento matrícula 4.298.701) en nombre y representación de las siguientes personas: don Juan José Cogorno, argentino, soltero, empleado, de 27 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.423.654 y domiciliado en Obispo San Alberto 3243; don Jorge Alberto Cogorno, argentino, casado, empleado, de 25 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.547.407 y domiciliado en Olazábal 5125 don Héctor Lastra, argentino soltero empleado, de 28 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.417.395 y domiciliado en Córdoba 417, quinto piso; doña Amelia Catalina D'Agnillo de Cogorno, argentina, casada, ocupada en sus quehaceres domésticos, de 61 años de edad, titular de la libreta cívica número 0.149.425 y domiciliada en Obispo San Alberto 2243; doña Beatriz Graciela Varo de Cogorno, argentina, casada, ocupada en sus quehaceres domésticos de 25 años de edad, titular de la libreta cívica número 5.427.567 y domiciliada en Olazábal 5125; D. María Rosa Cogorno, argentina, soltera, ocupada en sus quehaceres domésticos, de 22 años de edad, titular de la libreta cívica número 6.360.232 y domiciliada en Obispo San Alberto 2243, y doña Nélida Dolores García, argentina, soltera, ocupada en sus quehaceres domésticos, de 25 años de edad titular de la libreta cívica número 5.290.596 y domiciliada en Alberti 339, tercer piso, todos vecinos de esta Ciudad y personas hábiles, a mérito del Poder Especial que los mismos le confirieran en escritura pública de fecha 23 de noviembre del corriente año, pasada ante mí, al folio 11.437, protocolo actual, doy fe. — Y los comparecientes dicen que ellos, juntamente con los mandantes de don Pablo Arturo Cogorno (libreta de enrolamiento matrícula 4.298.701) anteriormente relacionados, constituyeron, con sujeción a las normas del Decreto número 3329 de laño 1963, la sociedad "Jupaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta de constitución y estatutos fueron presentados a la Inspección General de Personas Jurídicas, que aprobó el funcionamiento de la sociedad en el Expediente A-42609 que me exhiben, doy fe, por lo que vienen a solicitar de mí, el autorizante, a fin de cumplir con el artículo 19 del Código de Comercio, transcriba en el protocolo de este Registro a mi cargo el text aprobado que comprende el Acta de Constitución provisional que obra de fojas uno (1) a fojas cuatro (4), sus Estatutos, corrientes de fojas cinco (5) a fojas siete vuelta (7 vuelta) y la resolución aprobatoria de fojas veinte y siete (27) todo lo cual, copiado en el orden indicado de dicho expediente, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Esteban Cogorno, Pablo Arturo Cogorno (L. E. 117.991), Pablo Arturo Cogorno (L. E. 4.298.701), Juan José Cogorno, Jorge Alberto Cogorno, Héctor Lastra y las señoras Amelia Catalina D'Agnillo de Cogorno, Beatriz Graciela Varo de Cogorno y señoritas María Rosa Cogorno y Nélida Dolores García; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y la siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUPACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias y mercaderías en general, explotación de garages y|o playas de estacionamiento; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción y elaboración de productos, subproductos y mercaderías de las industrias químicas, metalúrgica, gráfica sintética, plástica, maderera y de la construcción: c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales y|o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18 061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la realización de operaciones de compraventa de tierras, loteos, subdivisión de fracciones, así como la construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000.— (cuatrocientos mil pesos representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series iguales de 4.000 acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida indistintamente, en forma individual, por el Presidente, el Vicepresidente o un Director designado al efecto por el Directorio, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción, de $ 10 cada una (4.000 acciones por serie, v$n 40.000 por serie). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Juan E. Cogorno 7.500 Ord. Portador 5 v. — $ 75.000 — Pablo A. Cogorno L. E. 117.991 — 4.900 — Ord. Portador 5 v. — pesos 49.000. — Amelia C. D. Agnillo de Cogorno 500 Ord. Portador 5 v. — $ 500. — Pablo A. Cogorno (L. E. 4.298.701) — 500 Ord. Portador 5 v. — $ 500. — Juan José Cogorno 500 Ord. Portador 5 v. — $ 500. — Jorge Alberto Cogorno 500 Ord. Portador 5 v. $ 500. — María Rosa Cogorno 500 — Ord. Portador 5 v. $ 500. — Beatriz G. Varo de Cogorno 400 Ord. Portador 5 v. $ 400. — Nélida Dolores García 400 Ord. Portador 5 v. — $ 400. — Héctor Lastra 300 Ord. Portador 5 v. $ 300 — 16.000 — $ 127.600. — La integración se efectúa en: se acompaña complemento de acta. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Sr. Pablo Arturo Cogorno (L. E. 4.298.701). Vicepresidente al Sr. Pablo Arturo Cogorno (L. E. 117.991) Vocales a Sr. Juan José Cogorno, Suplentes a... Síndico titular a Sr. Jorge Alberto Cogorno, y Síndico suplente a Sra. Beatriz Graciela Varo de Cogorno. — Cuarto: Autorizar a los señores Pablo Arturo Cocorno (L. E. 4.298.701) y Juan José Cogorno a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto e la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan E. Cogorno, Pablo A. Cogorno, P. A. Cogorno, J. Cogorno, J. A. Cogorno, Héctor Lastra, Amelia D. de Cogorno, B. G. V. de Cogorno, M. R. Cogorno, N. D. García. — Firmas. — Certifico en mi carácter de Escribano del Registro 88 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: don Juan Esteban Cogorno, don Pablo Arturo Cogorno (L. E. 117.991), don Pablo Arturo Cogorno (L. E. 4.298.701), don Juan José Cogorno, don Jorge Alberto Cogorno, don Héctor Lastra, doña Amelia Catalina D'Agnillo de Cogorno, doña Beatriz Graciela Varo de Cogorno, doña María Rosa Cogorno y doña Nélida Dolores García, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, expido la presente certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a 22 de noviembre de 1971. Raspado: Cogorno — Lastra — Vale. J. Poccard. — Hay un sello que dice: Jorge Poccard, Escribano Público. — Complemento Punto Segundo Acta Constitutiva de "Jupaco" Sodiedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La integración se efectúa en la siguiente forma: el señor Juan Esteban Cogorno integra $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) mediante el aporte del 50 o|o del inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 3862, entre las de Salguero y Bulnes, Capital Federal, Partida Nº 424.022 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por un valor de $ 23.500 (veintitrés mil quinientos pesos): 50 o|o del inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 3868, entre las de Salguero y Bulnes, Capital Federal, Partida Nº 424.021 de la Municipalidad de la Ciudad e Buenos Aires, por un valor de $ 25.500 (veinticinco mil quinientos pesos): y un departamento individualizado con la letra C del piso 6º, del inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2377 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 223.105-1 (Provincia de Buenos Aires), por un valor de $ 26.000 (veintiséis mil pesos), el señor Pablo Arturo Cogorno (L. E. 117.991) integra $ 49.000 (cuarenta y nueve mil pesos) mediante los siguientes aportes: 50 o|o del inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 3862 entre las de Salguero y Bulnes, Capital Federal, Partida Nº 424.022 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, precedentemente citado, por un valor de $ 23.500 (veintitrés mil quinientos pesos); y el 50 o|o del inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 3868, entre las de Salguero y Bulnes, Capital Federal, Partida Nº 424.021 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, anteriormente descripta, por un valor de $ 25.500 (veinticinco mil quinientos pesos) — Ambos aportantes son titulares de los inmuebles mencionados, los que se hallan libres de gravámenes e inhibiciones, comprometiéndose aquéllos a efectuar las escrituras traslativas pertinentes una vez que la sociedad anónima obtenga su personería jurídica y se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio. — Los restantes accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus acciones suscriptas, es decir por un total de $ 3.600 (tres mil seiscientos pesos). Se deja constancia que las señoras Amelia Catalina D'Agnillo de Cogorno y Beatriz Graciela Varo de Cogorno efectúan sus integraciones con fondos propios. — Juan E. Cogorno, Pablo A. Cogorno, P. A. Cogorno, J. Cogorno, J. A. Cogorno, Héctor Lastra, Amelia D. de Cogorno, B. G. V. de Cogorno, M. R. Cogorno, N. D. García, Firmas. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro 88 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: don Juan Esteban Cogorno, don Pablo Arturo Cogorno (L. E. 117.991) don Pablo Arturo Cogorno (L. E. 4.298.701); don Juan José Cogorno, don Jorge Alberto Cogorno, don Héctor Lastra, doña Amelia Catalina D'Agnillo de Cogorno, doña Beatriz Graciela Varo de Cogorno, doña María Rosa Cogorno y doña Nélida Dolores García personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Raspado: Juan. Vale. J. Poccard. — Hay un sello que dice: Jorge Poccard, Escribano Público. — Buenos Aires, 9 diciembre 1971. Visto: el Expediente Nº 42.609, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jupaco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 22 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 24 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo desesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo acreditar en el plazo indicado la transferencia del bien inmueble aportado. — Resolución I.G.P.J. Nº 6121. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Jorge Poccard (Escribano Público). — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 330 e.20|3 Nº 8.995 v.20|3|72

Ricardo Barmaimón e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
FINANCIERA, INDUSTRIAL
Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos cincuenta y siete. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparece don Ricardo Barmaimón, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lea Szapsowicz, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Berutti tres mil ochocientos cuarenta y seis, tercer piso departamento A. de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos y cada uno de los accionistas constituyentes de la sociedad denominada "Ricardo Barmaimón e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y de Mandatos, a mérito del poder especial irrevocable que con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta, según escritura pasada ante mí, al folio dos mil doscientos treinta y siete del Registro ciento ocho a mi cargo, le otorgaron los señores José Alberto Barmaimón, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos quince mil setecientos setenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Berutti tres mil ochocientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento A. de la Capital Federal; doña Lea Szapsowicz de Barmaimón, polaca, comerciante, casada en primeras nupcias con don Ricardo Barmaimón, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Beruti tres mil ochocientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento A. de la Capital Federal; doña Catalina Beraja, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos setenta y cinco mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Cangallo dos mil ciento sesenta y dos, segundo piso, departamento C. de la Capital Federal; don Francisco Vicente Barberis, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Angela María Scoilo, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones quinientos doce mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y seis, de la localidad de Ramos Mejía, partido de Morón, provincia de Buenos Aires: don Jorge Rafael López León, argentino, maestro mayor de obra, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gómez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veinte mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Goleta Santa Cruz seis mil quinientos sesenta y siete, segundo piso departamento dieciséis de la Capital Federal; don Roberto Justo Ponzo, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Aura Lila López, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Obligado dos mil ochocientos noventa, segundo piso, departamento A, de la Capital Federal; doña Fanny Szapsowicz de Finkelstein, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Raúl Finkelstein, titular de la Cédula de Identidad número ocho millones cinco mil ochocientos noventa, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Espinosa mil setecientos cuarenta y seis, primer piso, departamento D. de la Capital Federal: don Raúl Finkelstein, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Fanny Szapsowicz, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintiún mil ochocientos uno, domiciliado en la calle Espinosa mil setecientos cuarenta y seis, primer piso, departamento D. de la Capital Federal, y don Mario César Clar, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Sonia Elida Lusardi, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Viamonte mil cuatrocientos setenta y siete, primer piso, departamento D. de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles, quienes juntamente con el dicente, con fecha veintiocho de mayo del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Ricardo Barmaimon e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y de Mandatos", y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto, la primera serie de acciones ordinarias al portador, Clase "A", de cinco votos por acción, de diez pesos cada una, o sea un valor nominal total y en conjunto para la emisión de Cincuenta mil pesos, habiendo elegido también en ees mismo acto, las autoridades de la mencionada sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad fue iniciado el veinticuatro de junio del año en curso, en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número A, cuarenta mil ochocientos setenta y dos, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron

aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, por Resolución número cinco mil cautrocientos diecinueve, de fecha ocho de noviembre del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mi el autorizante, protocolice en este Registro número ciento ocho a mi cargo, el Acta de constitución que obra de fojas uno a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas trece vuelta a fojas catorce sus estatutos, que corren de fojas tres a fojas cinco, con las modificaciones de fojas trece vuelta a fojas catorce vuelta y el agregado de oficio de fojas quince y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, obrante a fojas dieciseis, del expediente número cuarenta mil ochocientos setenta y dos, ya citado, todo lo cual transcripto íntegramente, por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ricardo Barmaimón, José Alberto Barmaimón, Lea Szapsowicz de Barmaimón, Catalina Beraja, Francisco Vicente Barberis, Jorge Rafael López León, Roberto Justo Ponzo, Fanny Szapsowicz, Raúl Finkelstein y Mario César Clar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "RICARDO BARMAIMON E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: en general: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliaria: Compra, venta de terrenos e inmuebles, construcción por cuenta propia o de terceros de obras civiles y públicas y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Explotación locativa de inmuebles. — Financiera: Mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público — Industrial: Relacionado con la explotación, industrialización y elaboración de materias primas y|o productos elaborados, metalúrgicos, plásticos y sintéticos. — Mandatos: de administración de inmuebles, organización y asesoramiento comercial y técnico-financiero. — Queda excluído todo asesoramiento en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000, representado por 25.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en 5 series. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Ricardo Barmaimón. — 500. — "A" 5 votos. — Pesos Ley 18.188. — 500. — José A. Barmaimón. — 500. — "A" 5 votos. — 500. — Lea S. de Barmaimón. — 500. — "A". 5 votos. — 500. — Catalina Beraja. — 500. — "A". — 5 votos. — 500. — Francisco V. Barberis. — 500. — "A". — 5 votos. - 500 - Jorge R. López León. - 500. - "A". — 5 votos. — 500. — Roberto J. Ponzo. — 500. — "A". — 5 votos. — 500. — Fanny Szapsowicz. — 500. — "A". 5 votos. — 500. — Raúl Finkelstein. — 500. "A". — 5 votos. — 500. — Mario Clar. — 500. — "A" 5 votos. — 500. — 50.000. — 50.000. — La integración se efectúa en un 10 o|o en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Ricardo Barmaimón. — Vicepresidente a: José Alberto Barmaimón. — Vocales a: ... Suplentes a: ... Síndico titular a: Lea Szapsowicz de Barmaimón y Síndico Suplente a: Catalina Beraja. — Cuarto: Autorizar a Mario César Clar, Ricardo Barmaimón, y Enrique Teiblum, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Barmaimón. — J. A. Barmaimón. — L. S. de Barmaimón. — C. Beraja. — F. Barberis. — López L. R. Ponzo. — F. S. de Finkelstein. — Raúl Finkelstein. — M. Clar. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Ricardo Barmaimón, José Alberto Barmaimón, Lea Szapsowicz de Barmaimón, Catalina Beraja, Francisco Vicente Barberis, Jorge Rafael López León, Roberto Justo Ponzo, Fanny Szapsowicz de Finkelstein, Raúl Finkelstein y Mario César Clar, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Conste. Buenos Aires, 3 de junio de 1971. Hay un sello. Hay una firma: Dra.: Delfa A. Ninno. Escribano". "Estatuto". — "Buenos Aires, 8 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.872, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ricardo Barmaimon e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y de Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." ,el 28 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 24 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 13 vta. trece vuelta a fs. 14 vta. (catorce vuelta) y el agregado de oficio de fs. 15 (quince). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5419. — Hay un sello. — Hay una firma: Alberto G. Pico. Subinspector General Legal a|c. Inspección General". — R. Barmaimón. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Starosta. (Escribano). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 465.— e.20|3-Nº 9.012-v.20|3|72

Conocimiento

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 23 — PRIMER Testimonio. — Escritura número trece. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Rodolfo Salvador Sgroi, de treinta y dos años de edad, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número 4.402.432, con domicilio en la calle Libertad 960 de esta ciudad; doña María Esther Zanzottera de Sgroi, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, argentina, comerciante, con cédula de identidad número 755.727, domiciliada en la calle Libertad 960 de esta ciudad; doña Leda Rosa Sgroi, de treinta y cinco años, divorciada, argentina, docente con cédula de identidad número 3.712.910, con domicilio en la calle Libertad 960 de esta ciudad; don Héctor Francisco Sgroi, de veinticuatro años, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número 5.102.674, con domicilio en la calle Libertad 960 de esta ciudad; don José María Errea, de treinta y un años, casado, argentino, perito mercantil, con cédula de identidad número 4. 402.431, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 2173; piso 14, departamento J, de esta Ciudad; doña Teresa Zanzottera de Errea, de sesenta y siete años viuda, argentina, jubilada, con cédula de identidad número 1.820.938, domiciliada en Libertad 960 de esta ciudad; don Hugo Pedamonti, de cuarenta y nueve años, casado, argentino, perito mercantil con cédula de identidad número 1.903.333, con domicilio en la calle Gurruchaga 2377, piso tercero de esta ciudad; doña Alicia Olga Aquadici de Errea, de veintiocho años, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad número 5.220.019, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 2173; piso catorce; departamento J de esta ciudad; don Carlos Zanzottera, de sesenta años, casado, argentino, jubilado, con cédula de identidad número 937.299, con domicilio en la calle Yerbal 3144, de esta ciudad; y don Hugo Carlos Pedamonti, de veinticuatro años, soltero, argentino, estudiante, con cédula de identidad número 5.130.187 domiciliado en la calle Gurruchaga 2377, piso tercero de esta ciudad todas las cédulas de identidad mencionadas son de Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por acta de fecha veinticinco de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, todos los aquí comparecientes, con los mismos datos personales y domicilios precedentemente indicados, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Conocimiento" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Que el acta de constitución de la sociedad, así como los estatutos que deben regirla, fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número A. cuarenta y dos mil setecientos diez, los que luego de los trámites legales fueron aprobados con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno por Resolución I. G. P. J. número 6289. — Que vienen por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a tal efecto elevan a escritura pública el acta constitutiva corriente de fojas uno a tres; estatutos sociales obrantes a fojas cuatro, cinco y seis; y resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas obrante a fojas once, todo del citado expediente, y lo que transcripto íntegramente, por su orden, son del tenor siguiente: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rodolfo Salvador Sgroi. — María Esther Zanzottera de Sgroi. — Leda Rosa Sgroi. — Héctor Francisco Sgroi. — José María Errea. — Teresa Zanzottera de Errea. — Hugo Pedamonti. — Alicia Aquadici de Errea. — Hugo Carlos Pedamonti y Carlos Zanzottera. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONOCIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales, consistentes en: Compra, venta, distribución, exportación, importación de libros, revistas y publicaciones de cualquier naturaleza; bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos del país y maquinarias en general. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales, consistentes en: Impresiones en general de libros, revistas y publicaciones de cualquier naturaleza, trabajos de imprenta, encuadernación, ya sea como autora, editora o impresora, como así también la industrialización, fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, químicos, plásticos, de granja y los vinculados con la construcción. — c) Financieras, consistentes en: Mediante aporte o inversiones de capitales en sociedades o particulares; comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgar créditos con o sin garantía real o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las reglamentadas por la Ley 18.061 ni otras por las que se requieran concurso público. — d) Inmobiliarias, consistentes en: Mediante operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de dichos inmuebles. — e) Agropecuarias, consistentes en: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, vitivinícola y avícola en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por cinco mil (5.000) acciones de $ 10,00 (diez pesos Ley 18.188), valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, Ordinarias, al portador, de un voto, clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Clase. Integración Monto. — Rodolfo S. Sgroi $ 2.200 "A". un voto. $ 220,00. — María E. Z. de Sgroi $ 2.200. "A". un voto. $ 220,00. — Leda Rosa Sgroi $ 2.200. "A". un voto. $ 220,00. — Héctor F. Sgroi $ 2.200. "A". un voto. $ 220,00. — José María Errea $ 200. "A". un voto. $ 20,00. — Teresa Z. de Errea $ 200. "A". $ 20,00. — Hugo Pedemonti $ 200. "A". un voto. $ 20,00. — Alicia A. de Errea. $ 200. "A". un voto. $ 20,00. — Hugo Carlos Pedamonti $ 200. "A". un voto. $ 20,00. — Carlos Zanzottera $ 200. "A". un voto $ 20,00. (total suscripción) $ 10.000. (total integración monto) pesos 1.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo integrandose en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a señor Rodolfo Salvador Sgroi; Vicepresidente a señor Héctor Francisco Sgroi; Vocales a Sra. Leda Rosa Sgroi; Suplentes a Sra. María Esther Zanzottera de Sgroi; Síndico titular a Sr. Hugo Pedamonti y Síndico suplente a Sr. José María Errea. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Salvador Sgroi y Hugo Pedamonti a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado) Rodolfo S. Sgroi. — H. Pedamonti. — Héctor Sgroi. — Leda Sgroi. — Teresa Z. de Errea. — M. Esther Z. de Sgroi. — H. C. Pedamonti. — J. M. Errea. — A. A. de Errea. — Z. C. Zanzottera. — Certifico: en mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 154, de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Rodolfo Salvador Sgroi (C. I. 4.402.432); don Hugo Pedamonti (C. I. 1.903.333); don Héctor Francisco Sgroi (Céd. Ident. 5.102.674); doña Leda Rosa Sgroi (C. I. 2.777.631); doña Teresa Zanzottera de Errea (L. C. 0.344.649); doña María Esther Zanzottera de Sgroi (L. C. 0.280.971); don Hugo Carlos Pedamonti (Céd. Ident. 5.130.187); don José María Errea (C. I. 4.402.431); doña Alicia Olga Aquadici de Errea (C. I. 5.220.019); y don Carlos Zanzottera (C. I. 937.299). Conste. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Hay un sello. — (firmado) Oscar Gil Navarro". — "Buenos Aires, 17 Dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.710; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conocimiento" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 25 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (firmado) P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G. P.J. Nº 6289". Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las actuaciones corrientes de fojas una a seis y fojas once, del expediente número A. 42710, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que para este acto tengo a la vista, doy fe, solicitándome los comparecientes les expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación, inscripción y a sus demás fines. — Yo, el autorizante hago constar que esta escritura tributa el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de diez mil pesos Ley 18.188 importe de la primera serie de mil acciones valor nominal de diez pesos Ley cada una, de capital emitido, de la sociedad que por este acto queda definitivamente constituída. Así la otorgan, y previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes en la forma como acostumbran, por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — Rodolfo Sgroi; M. Esther Z. de Sgroi; Leda Sgroi; Héctor Sgroi; J. M. Errea; Teresa Z. de Errea; Hugo Pedamonti; A. Q. de Errea; Carlos Zanzottera; Hugo Pedamonti. — Hay un sello. Ante mí: Oscar Gil Navarro (Escribano).

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 219 e.20|3 Nº 9.015 v.20|3|72

Electricidad Lozano y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante compa-rece: don Juan Oscar Lozano, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.811.782 y domiciliado en la calle Rosales número 872, de Adrogué; el compareciente es persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Carlos Alberto Lozano y otros, fijando domicilio en la calle Rosales número 872, de Adrogué según así resulta del poder especial que le otorgaron por escritura pasada ante mí al folio 315, protocolo a mi cargo, con fecha 28 de setiembre del corriente año, asegurándome la plena vigencia de mismo y en carácter invocado dice: Que por acta privada de fecha 6 de octubre del corriente año, los mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Electricidad Lozano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número 42.202, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la sociedad por resolución 5512 de fecha 16 del corriente mes y año de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la sociedad "Electricidad Lozano y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", viene por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, y al efecto dejan constituída definitivamente la sociedad "Electricidad Lozano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con sede legal en la ciudad de Buenos Aires y solicita de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número 116 a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto tipo aprobado, Decreto número 3.329|63, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería Jurídica de la sociedad. Y el Escribano Autorizante teniendo a la vista el expediente número 42.202 de la Inspección General de Justicia procede a transcribir el Acta de Constitución de la sociedad, que corre agregada de fojas 1 a fojas 2 vuelta y modificaciones de fojas 10 a fojas 12 y certificaciones de firmas de fojas 2 vuelta, el Estatuto que corre de fojas 3 a fojas 5 vuelta y modificaciones de fojas 11 y 12 y certificación de firmas de fojas 5 vuelta y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas 14; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 6 seis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: 1. — Juan Oscar Lozano 2. — Carlos Alberto Lozano. 3. — Clotilde Hermida de Lozano. 4. — Zacarías Sánchez 5. Juana Francisca Rodríguez 6. — Oscar Eusebio de Miguel. 7. — Consuelo Sánchez de Calzón. 8. — Rubén Casimiro Calzón. 9. — Osvaldo Jorge Calabró. — 10. — Elsa Lucía Morales de Calabró. 11. — Oscar Eduardo de Miguel y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ELECTRICIDAD LOZANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación, por mayor o menor de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, repuestos, materias primas, frutos y productos incluso elaborados o semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza, adquirir, registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas de fábrica y de comercio, patentes, procedimientos industriales. — Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, electrónicas química, plástica y electroquímica. — Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 320.000 representadas por 32.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una divididas en series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — 1. Juan O. Lozano 1.500 1 voto 1.500. — 2. Carlos A. Lozano 875 1 voto 875. — 3. Clotilde H. de Lozano 1.500 1 voto 1.500. — 4. Zacarías Sánchez 1.000 1 voto 1.000. — 5. Juana F. Rodríguez 250 1 voto 250. — 6. Oscar E. de Miguel 250 1 voto 250. — 7. Consuelo S. de Calzón 1.000 1 voto 1.000. — 8. Rubén C. Calzón 1.000 1 voto 1.000 — 9. Osvaldo J. Calabró 200 1 voto 200. — 10. Elsa M. de Calabró 175 1 voto 175. — 11. Oscar E. de Miguel, 250, 1 voto, 250. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Juan Oscar Lozano; Vicepresidente, a Rubén Casimiro Calzón; Vocales, a Osvaldo Calabro, Zacarías Sánchez; Suplentes, a Síndico titular, a Oscar Eusebio de Miguel y Síndico suplente, a Carlos Alberto Lozano. Cuarto: Autorizar a Juan O. Lozano, Rubén Casimiro Calzón, Osvaldo Jorge Calabro y Zacarías Sánchez, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Juan O. Lozano, C. A. Lozano, Clotilde H. de Lozano, Z. Sánchez, J. Rodríguez, O. E. de Miguel, C. S. de Calzón, Rubén C. Calzón, O. Calzón, Elsa Lucía Morales, O. E. de Miguel. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Juan Oscar Lozano, C.I. 2.811.782; Carlos Alberto Lozano, L.E. 7.802.048; Clotilde H. de Lozano, C.I. 4.525.691 Zacarías Sánchez, C.I. 4.566.261; Juana Francisca Rodríguez, L.C. 350.556; Oscar Eusebio de Miguel, L. C. 812.202; Consuelo Sánchez de Calzón, C.I. 7.866.813; Rubén Casimiro Calzón, C.I. 1.602.004; Osvaldo Jorge Calabro, L.E. 4.381.122; Elsa Lucía Morales, C.I. 6.615.322 y Oscar Eduardo de Miguel, C.I. 6.930.066 y son personas de mi conocimiento. Acta Nº 15 Fº 15 del Libro Nº 2 de requerimientos de firmas del Registro Nº 116 de Lanús, a mi cargo. Lanús, 6/10/1971. M. Iglesias. Martha H. Iglesias. Escribana. "Buenos Aires, 16 Nov. 1971. Visto: El Expediente Nº 42.202 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Electricidad Lozano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 6 de octubre de 1971, bajo la denominación de "Electricidad Lozano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y presentada en esta Inspección General, el 25 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vuelta (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vuelta (cinco vuelta, con las modificaciones de fs. 11 y vuelta (once y vuelta). 2º Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificación de la presente resolución. Pedro Mario Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resoluciones I.G.P.J. Nº 5.512". Lo hasta aquí transcripto es conforme con sus originales del expediente de referencia de que certifico. Y el compareciente continúa diciendo: Que conforme a la Resolución Nº 5.512 de fecha 16 del corriente mes y año de la Inspección General de Justicia; declara constituída definitivamente la sociedad denominada "Electricidad Lozano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con sede legal en la ciudad de Buenos Aires, y Protocolizado el Estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente, así como también el Acta de Constitución y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que se han reproducido anteriormente, solicitando al escribano autorizante testimonio de la presente escritura, a los efectos a que hubiere lugar. En su testimonio previa lectura y ratificación así la otorga y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Juan O. Lozano. M. Iglesias. (Escribana). Las otras personas por quien compareció el señor Juan Oscar Lozano son según escritura de fecha 3/2/72 ante la misma escribana, son: doña Clotilde Hermida de Lozano, cédula de identidad número 4.525.691; doña Consuelo Sánchez de Calzón, libreta cívica número 4.303.567; don Rubén Casimiro Calzón, libreta de enrolamiento número 4.021.196; don Osvaldo Jorge Calabro, libreta de enrolamiento Nº 4.381.122; doña Elsa Lucía Morales de Calabro, cédula de identidad número 6.615.322; don Zacarías Sánchez, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.566.261; doña Juana Francisca Rodríguez, libreta cívica número 1.350.556; don Oscar Eusebio de Miguel, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 812.202 y don Oscar Eduardo de Miguel, libreta de enrolamiento número 4.446.129.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261 e.20|3 Nº 8.997 v.20|3|72

Muebles V. Mitre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Número Cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparece el señor Marcos Fainstein que dice ser de nacionalidad argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Jelin, nacido el 6 de febrero de 1931, con cédula de identidad número 2.423.246 vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe; Quien concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: doña Rosa Gosiker de Fainstein Bernarda Jelin de Fainstein, Abraham Fainstein, Marcos Gosiker, Basia Kancepolsky de Gosiker, Jacobo Gosiker, Sonia Schujer de Gosiker, Natalio Yelin, y doña Asman de Yelin, a mérito del Poder Especial que los nombrados le otorgaron por escritura de fecha 9 de noviembre de 1971, pasado al folio 2.248, de este Registro, protocolo del año próximo pasado doy fe. — Y el compareciente por la representación acreditada dice: Que viene por este acto a protocolizar el acta constitutiva de "Muebles V. Mitre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" sus Estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia que aprobó tales instrumentos, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto en expediente número 43.035, y copiados literalmente dice: Número Ochocientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores: Abraham Fainstein que dice ser argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Gosiker, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil quinientos ochenta y cinco; doña Rosa Gosiker de Fainstein que dice ser argentina naturalizada, ama de casa, casada en primeras nupcias con Abraham Fainstein, nacida el diez de marzo de mil novecientos cinco, con libreta cívica número dos millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco, ambos comparecientes domiciliados en la calle Alejandro Margariños Cervantes número dos mil novecientos siete, tercer piso, departamento "C" de esta Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias Bernardo Marcos Fainstein que dice ser argentino, ama de casa, casada en primeras nupcias con Marcos Fainstein, nacida el trece de marzo de mil novecientos treinta y tres con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete; don Marcos Fainstein que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Bernarda Jelin, nacido el seis de febrero de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y seis, ambos comparecientes domiciliados en la calle Alejandro Margariños Cervantes número tres mil quinientos cincuenta y ocho de esta Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias Marcos Gosiker que dice ser argentino, comerciante, nacido el primero de diciembre de mil novecientos diecisiete con libreta de enrolamiento número doscientos setenta y dos mil setecientos ochenta y dos; doña Basia Kancepolsky de Gosiker que dice ser polaca, ama de casa, nacida el veinte de enero de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos, ambos comparecientes domiciliados en la calle Emilio Lamarca número mil doscientos diecisiete, primer piso de esta Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias Jacobo Gosiker que dice ser argentino, empleado, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos catorce, con cédula de identidad número un millón ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco; Sonia Schujer de Gosiker que dice ser argentina, empleada, nacida el veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y seis mil cincuenta y cinco, ambos comparecientes domiciliados en la calle Monteverde número tres mil seiscientos sesenta y cuatro de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y los cónyuges en primeras nupcias Natalio Yelin que dice ser argentino, comerciante, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos veinticinco con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, y doña Josefa Asman de Yelin que dice ser argentina, empresaria, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve, con Libreta Cívica número cero seiscientos setenta mil ciento veinticinco, ambos comparecientes domiciliados en la calle Canning número dos mil cuatrocientos dieciséis, primer piso departamento cinco de esta Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MUEBLES V. MITRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Compra y venta de toda clase de bienes muebles, semovientes, importaciones, exportaciones, comisiones, cesiones, consignaciones, fraccionamiento, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías patentes y marcas nacionales o extranjeras, licencias y dibujos industriales, artísticos y literarios, en el país o fuera de él, intervención en licitaciones públicas y privadas. Industriales: Producción, fabricación o transformación de muebles, carpintería mecánica y toda clase de mercaderías relacionadas con la industria maderera. Inmobiliarias: Mediante la permuta, subdivisión, construcción, compraventa, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al Régimen de la Ley número trece mil quinientos doce sobre Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; Compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general con excepción de las operaciones a que se refiere en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, así como toda otra operación que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una dividido en diez series; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Abraham Fainstein, suscribe cuatro mil ochocientos pesos e integra cuatrocientos ochenta pesos. El señor Marcos Fainstein, suscribe cuatro mil ochocientos pesos e integra cuatrocientos ochenta pesos. El señor Marcos Gosiker, suscribe mil pesos e integra cien pesos. La señora Rosa Gosi-

siker de Fainstein, suscribe cuatro mil pesos e integra cuatrocientos pesos. La señora Bernarda Jelin de Fainstein, suscribe cuatro mil pesos e integra cuatrocientos pesos. La señora Basia Kancepolsky de Gosiker, suscribe mil pesos e integra cien pesos. El señor Natalio Yelin, suscribe cien pesos e integra diez pesos. La señora Josefa Asman de Yelin, suscribe cien pesos e integra diez pesos El señor Jacobo Gosiker, suscribe cien pesos e integra diez pesos. — Y la señora Sonia Schujer de Gosiker, suscribe cien pesos e integra diez pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Abraham Fainstein; vicepresidente: Marcos Fainstein; director titular: Marcos Gosiker; Síndico titular: Rosa Gosiker de Fainstein; Síndico suplente: Bernarda Jelin de Fainstein. La Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 de enero de 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.035, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Muebles V. Mitre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 9 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J. Nº 0134. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Miguel A. Yaya. Escribano.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.— e.20|3 Nº 8.971 v.20|3|72

Maradel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Ciento Cuarenta y Tres. — Constitución definitiva: "Maradel Sociedad Anónima Comercial. Inversora, Financiera, Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en lo calle San Martín número 627, de esta ciudad, mayor de edad. de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado, en nombre y representación de doña Adela Pigni de Redolatti, doña María Isabel Redolatti de Pozzo, don Guillermo Martín Redolatti, don Ricardo Alfredo Redolatti, don Carlos Luis Pozzo, don Guillermo José Redolatti, don Enrique Manuel Casas, don Roberto Alfonso Cupolo, don Carlos Mignaquy y don Eugenio Gilberto Borras, como lo justifica con la escritura que mas adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.019 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Maradel Sociedad Anónima Comercial, Inversora Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la Sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 22 de diciembre de 1971. se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.840. procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas de oficio y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número mil seiscientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen doña Adela Pigni de Redolatti viuda de don Martín Rufino Redolatti, argentina, nacida el 31 de enero de 1901, maestra, domiciliada en la calle Leandro N. Alem número 465, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.831.707; doña María Isabel Redolatti de Pozzo, viuda de don Carlos Oscar Pozzo, argentina, nacida el 19 de agosto de 1920, maestra, domiciliada en la calle Belgrano número 914 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.830.076; don Guillermo Martín Redolatti, casado con María Josefina Aldamiz, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1923, comerciante, domiciliado en Estación La Negra, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.336.948; don Ricardo Alfredo Redolatti, casado con Estela Inés Blanco, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1930, hacendado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 775 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento 5.355.453; don Carlos Luis Pozzo, casado con Graciela Alicia Eguzquiza, argentino, nacido el 14 de abril de 1945, hacendado, domiciliado en la calle Belgrano número 914 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.387.390; don Guillermo José Redolatti, casado con María del Carmen Ibáñez, argentino, nacido el 6 de abril de 1943, hacendado, domiciliado en Estación La Negra, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.393.954; don Enrique Manuel Casas, casado con Elba Beatriz Scardino, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1925, empleado. domiciliado en la calla Avellaneda número 132 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.466.748; don Roberto Alfonso Cupolo, casado con Elena Dora Casasno, argentino, nacido el 12 de marzo de 1905, contador, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número 1417 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 291.659; don Carlos Mignaquy, casado con Adela Casarino, argentino, nacido el 19 de mayo de 1920, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1968, piso cuarto, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 0.424.115; y don Eugenio Gilberto Borras, casado con Elsa Rosa Carrera, argentino, nacido el 24 de octubre de 1918, contador, domiciliado en la Avenida Callao número 1727, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 418.422. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARADEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERSORA, FINANCIERA. AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendameintos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta. quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: doña Adela Pigni de Redolatti 510 acciones, o sea cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes. 10 acciones o sean cien pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Eugenio G. Borras; Vicepresidente a Roberto A. Cúpolo; Directores Titulares a Carlos Luis Pozzo y Guillermo José Redolatti; Síndico titular a Carlos Mignaquy; y Síndico suplente a Enrique M. Casas. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de doña Adela Pigni de Redolatti, doña María Josefa Barcia, don Horacio J. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias. para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autoización, otorgues y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Hay diez firmas. — Ante mí: José Clemente Alonso, Escribano. — Buenos Aires, 22 Dic. 1971. — Visto: el Expedeinte Nº 42.840; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, precio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maradel Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 19 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) con el agregado de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con el agregado de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los qiunce (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 6374. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso, escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e.20|3 Nº 8.942 v.20|3|72

Ittaloder

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 525. — PRIMER Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribanc público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: don Guillermo Martín Redolatti, don Guillermo José Redolatti, doña María Isabel Redolatti de Pozzo, doña Adela Pigni de Redolatti, don Ricardo Alfredo Redolatti, don Mario Raúl Redolatti, don Jorge Redolatti, don Sebastián Etcheberry y don Roberto Pascual Ferro, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.026 de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Ittaloder, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la Sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 14 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.760, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas de oficio y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número mil seiscientos sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecen don Guillermo Martín Redolatti, casado con María Josefina Aldamiz, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1923. comerciante, domiciliado en Estación La Negra, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.336.948; don Guillermo José Redolatti, casado con María del Carmen Ibáñez, argentino, nacido el 6 de abril de 1948, hacendado, domiciliado en Estación La Negra, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.393.954; doña María Isabel Redolatti de Pozzo, viuda de don Carlos Oscar Pozzo, argentina, nacida el 19 de agosto de 1920, maestra, domiciliada en la calle Belgrano número 914, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. con libreta cívica Nº 3.830.076; doña Adela Pigni de Redolatti, viuda de don Martín Rufino Redolatti, argentina, nacida el 31 de enero de 1901, maestra domiciliada en la calle Leandro N. Alem número 465, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. con libreta cívica número 3.831.707; don Ricardo Alfredo Redolatti, casado con Estela Inés Blanco, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1930, hacendado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 775, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.355.453; don Mario Raúl Redolatti, soltero, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1916, mecánico, domiciliado en avenida Rivadavia número 1551, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.381.409. don Jorge Redolatti, casado con Rosa Margarita Cambiaso, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1919, ingeniero civil, domiciliado en la calle Rawson número 464, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.388.932; don Sebastián Etcheberry, argentino naturalizado, nacido el 20 de abril de 1918, casado con Beatriz A. C. Copello Speroni, contador público nacional, domiciliado en la calle Indart número 230, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 4.003.038; don Horacio Julio Ferro, soltero, doctor en ciencias económicas, argentino, nacido el 30 de junio de 1919, domiciliado en la calle Cerrito número 1330, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 0.420.851; y don Roberto Pascual Ferro, soltero, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1916, empresario, domiciliado en la calle Cerrito número 1330, de esta ciudad con libreta de enrolamiento número 268.748. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ITTALODER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero. representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses e nempresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a prsonas, empresas o sociedades, existente o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil peos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato dura-

rá un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don Guillermo Martín Redolatti, 510 acciones o sean cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes, 10 acciones o sean cien pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Roberto P. Ferro, Vicepresidente a Mario Redolatti; Director titular a Guillermo José Redolatti, Síndico titular a Horacio J. Ferro y Síndico suplente a Sebastián Etcheberry. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Guillermo Martín Redolatti, doña María Josefa Barcia, don Horacio J. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. Hay diez firmas. Ante mí: José Clemente Alonso, escribano. Buenos Aires, 14 dic. 1971. Visto el expediente Nº 42.760; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ittaloder Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estattuos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6.198. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso, escribano. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243.— e.20|3 Nº 8.931 v.20|3|72

Epucaiquila

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INVERSORA
FINANCIERA AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento cincuenta. Constitución definitiva: "Epucaiquila" Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria: En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Susana Beatriz Speroni de Lange, doña Beatriz Angela Carlota Copello Speroni de Etcheberry doña Hilda Sarah María Copello Speroni, doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, doña Angela Juana Speroni de Copello, don Sebastián Etcheberry, don Diego Máximo Lange, don Jorge Alejandro Lange y doña María Juana Agustina Vieira de Speroni, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7083 de este mismo registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Epucaiquila Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo por resolución de dicha inspección del 17 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus estatutos. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.799, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura con las modificaciones introducidas de oficio y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden dice así: — "Escritura número mil seiscientos setenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecen doña Susana Beatriz Speroni de Lange, casada con Wolfgang Geerd Lange, argentina, nacida el 11 de marzo de 1[illegible], productora agropecuaria, domiciliada en la calle 11 de Septiembre número 1290, de esta ciudad, con libreta cívica número 0.25[illegible].158; don Horacio Julio Ferro, soltero, argentino, nacido el 30 de junio de 1919 doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Cerrito número 1336 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 0.420.851; doña Beatriz Angela Carlota Copello Speroni de Etcheberry, casada con Sebastián Etcheberry, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1919, productora agropecuaria, domiciliada en la calle Indart número 230 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 2.582.162; doña Hilda Sarah María Copello Speroni, soltera, argentina nacida el 10 de diciembre de 1920, productora agropecuaria, domiciliada en Juan Bautista Alberdi número 565 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.841.732; doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, viuda de Oscar Redolatti, argentina, nacida el 17 de mayo de 1925, productora agropecuaria, domiciliada en la calle Terrero número 321, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 2.582.161 doña Angela Juana Speroni de Copello, viuda de Miguel Enrique Copello argentina nacida el 7 de enero de 1898, maestra, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número 565, de San Iisdro, provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.841.731 don Sebastián Etcheberry argentino naturalizado, nacido el 20 de abril de 1918, casado con Beatriz Angela Carlota Copello Speroni, contador público nacional, domiciliado en la calle Indart número 230, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 4.008.038 don Diego Máximo Lange, soltero argentino, nacido el 24 de enero de 1950 empleado, domiciliado en la calle 11 de Septiembre número 12[illegible] de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 8.007.707; don Jorge Alejandro Lange, soltero, argentino, nacido el 1[illegible] de agosto de 1948, empleado, domiciliado en la calle 11 de Septiembre número 1290 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 5.407.647; y doña María Juana Agustina Vieira de Speroni, viuda de Alberto Pedro Speroni, argentina, nacida el 2 de marzo de 1902, maestra, domiciliada en la calle 11 de Septiembre número 1290 de esta ciudad, con libreta cívica número 0.255.147 Todos los comparecientes son hábiles de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EPUCAIQUILA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INVERSORA FINANCIERA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos ventas y permutas de tierras, estancias campos bosques, chacras, establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle. doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, 510 acciones, o sean cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes 10 acciones o sean cien pesos cada uno de ellos Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización. Presidente a Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, Vicepresidente a Beatriz Angela Carlota Copello Speroni de Etcheberry; Director titular a Hilda Sarah María Copello Speroni; Síndico titular a Horacio J. Ferro y Síndico suplente a Sebastián Etcheberry. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, doña María Josefa Barcia, don Horacio J. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: La señora Beatriz Angela Carlota Copello Speroni de Etcheberry declara que el dinero con el cual efectúa la integración de sus acciones es propio y lo hubo por herencia, declaración que acepta su esposo. Hay diez firmas. Ante mí: José Clemente Alonso, escribano — Buenos Aires, 17 dic 1971. Visto el Expediente número 42.799 atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1 Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Epucaiquila Sociedad Anónima Comercial, Inversora Financiera Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6.303. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas José Clemente Alonso, escribano. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Enmendado: Epucaiquila, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261. — e.20|3-Nº 8.927-v.20|3|72

Santa Anita

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INVERSORA,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento cuarenta y siete. — Constitución definitiva "Santa Anita Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria" — En la ciudad de Buenos Aires, a trece de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627 de esta ciudad, mayor de edad de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado, en nombre y representación de doña Elena Redolatti de Louit, don Juan Carlos Louit, don Julio Augusto Olivera, doña Raquel Juana Eulalia Canals de Olivera, don Jorge Alberto Yodice, doña María Luisa Martínez Alchurrut de Yodice, don Alberto José Larco, doña Sara Longhi de Larco, don Enrique José Osa y don Jorge Alberto José Larco, doña Sara Longhi de escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.048 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Santa Anita Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la Sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por Resolución de dicha Inspección del 17 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus estatutos. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.761, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura con las modificaciones introducidas de oficio y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número mil seiscientos setenta y ocho — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público comparecen doña Elena Redolatti de Louit casada con Juan Carlos Louit, argentina nacida el 4 de noviembre de 1925, empresaria, domiciliada en la calle Arenales número 3768, piso noveno, departamento "C", de esta ciudad con libreta cívica número 0.035.441; con Juan Carlos Louit, casado con Elena Redolatti, argentino nacido el 6 de abril de 1919, contador público nacional domiciliado en la calle Arenales número 3768 piso noveno departamento "C", de esta ciudad, con libreta de enrolamiento Nº 0.420.0[illegible] [illegible] Julio Augusto Olivera, casado con Raquel Juana Eulalia Canals argentino, nacido el 9 de agosto de 1912, empleado, domiciliado en la calle Ensenada número 408, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 249.55[illegible]; doña Raquel Juana Eulalia Canals de Olivera, casada con Julio Augusto Olivera argentina, nacida el 15 de marzo de 1920 maestra, domiciliada en la calle Ensenada número 408 de esta ciudad con libreta cívica número 0.288.0[illegible]5 don Jorge Alberto Yodice, casado con María Luisa Martínez Alchurrut, argentino, nacido el 16 de mayo de 1919, marino domiciliado en la calle Arenales número 3745, piso quinto, departamento "A" de esta ciudad con libreta de enrolamiento Nº 2.390.562; doña María Luisa Martínez Alchurrut de Yodice, casada con Jorge Alberto Yodice, argentina, nacida el 24 de agosto de 1923, maestra, domiciliada en la calle Arenales número 3745, piso quinto departamento "A" de esta ciudad, con libreta cívica número 4.044.228, don Alberto José Larco, casado con Sara Longhi, argentino nacido el 13 de junio de 1918, químico domiciliado en la calle Billinghurst número 1775, piso segundo, departamento "B", de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 388.395; doña Sara Longhi de Larco, casada con Alberto José Larco, argentina, nacida el 17 de octubre de 1927 maestra, domiciliada en la calle Billinghurst número 1775, piso segundo, departamento "B" de esta ciudad con libreta cívica número 3.375.502; don Enrique José Osa, soltero, argentino nacido el 24 de octubre de 1944, empleado, domiciliado en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí con libreta de enrolamiento Nº 5.385.479 y don Jorge Alberto Osa, soltero argentino, nacido el 7 de noviembre de 1947, empleado, domiciliado en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 2.245.965. — Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANTA ANITA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: Me-

diante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra; venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícola-ganaderos, fruticolos, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Doña Elena Redolatti de Louit, 510 acciones o sean cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes. 10 acciones, o sean cien pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Julio A. Olivera; Vicepresidente a Jorge Alberto Yodice; Director titular a Alberto José Larco; Síndico titular a Juan Carlos Louit, y Síndico suplente . Enrique José Osa. — Cuarto: Conferir poder especial a Julio A. Olivera, María Josefa Barcia, Horacio J. Ferro y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 21 del Código de Comercio. — Quinto: Las señoras Elena Redolatti de Louit, Raquel Juana Eulalia Canals de Olivera Ma. Luisa Martínez Alchurrut de Yodice, y Sara Longhi de Larco, declaran que el dinero con el cual efectúan la integración de sus acciones es propio y lo hubieron por herencia, declaración que aceptan sus esposos. — Hay diez firmas. — Ante mí José Clemente Alonso, escribano

— Buenos Aires. 17 Dic. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.761; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Santa Anita Sociedad Anónima, Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6.294. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso, escribano. — Sjraspado: marzo, vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.20|3 Nº 8.941 v.20|3|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Nazarenas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Ciento Cincuenta y Dos. — Constitución definitiva: "Nazarenas Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado, en nombre y representación de don Héctor Angel Redolatti, doña Delia Inés Azurmendi de Redolatti, don Héctor Miguel Redolatti, doña María Delia Redolatti de Goyogana, don Juan Manuel Schang, don Francisco Enrique Osa, don Enrique José Osa, don Jorge Alberto Osa, don Roberto Pascual Ferro y don Roberto Alfonso Cupolo, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el comparecienee, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.069 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima, con la denominación de "Nazarenas Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Inmobiliaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 20 de diciembre de 1971, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. — Tengo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número 42 800, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número mil seiscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecen don Héctor Angel Redolatti, casado con Delia Inés Azurmendi, argentino, nacido el 1º de enero de 1914, agrimensor, domiciliado en la calle 9 de Julio número 352, piso tercero, departamento "B" de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento Nº 257.976; doña Delia Inés Azurmendi de Redolatti, casada con Héctor Angel Redolatti, argentina, nacida el 20 de abril de 1915, maestra, domiciliada en la calle 9 de Julio número 352, piso tercero deparamento "B" de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.835.336; don Héctor Miguel Redolatti, soltero, argentino, nacido el 17 de enero de 1944, hacendado, domiciliado en la calle 9 de Julio número 352, piso tercero, departamento "B", de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento Nº 5.384.713; doña María Delia Redolatti de Coyogana, casada con Jorge Alberto Coyogana, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1945, maestra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 433, piso primero, departamento segundo, de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de tránsito aquí, con libreta cívica número 6.039.997; don Juan Manuel Schang, casado con Ofelia Ester Tisera, argentino, nacido el 27 de julio de 1944, agrimensor, domiciliado en la calle Ituzaingó número 922, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.385.318; don Francisco Enrique Osa, casado con Esther Redolatti, argentino, nacido el 24 de julio de 1912, escribano, domiciliado en la calle Chacabuco número 703, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.369.006; don Enrique José Osa, soltero, argentino, nacido el 24 de octubre de 1944, empleado, domiciliado en la calle Chacabuco número 703, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.385.479; don Jorge Alberto Osa, soltero, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1947, empleado, domiciliado en la calle Chacabuco número 703, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 2.245.965; don Roberto Pascual Ferro, soltero, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1916, empresario, domiciliado en la calle Cerrito número 1330, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 268.748; y don Roberto Alfonso Cupolo, casado con Elena Dora Cassano, argentino, nacido el 12 de marzo de 1905, contador, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número 1417 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 291.659. — Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NAZARENAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícolos-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don Héctor Angel Redolatti, 510 acciones o sean cinco mil pesos y los nueve accionistas restantes, 10 acciones o sean cien pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Héctor Miguel Redolatti. — Vicepresidente a María Delia Redolatti de Goyogana. — Director titular a Francisco Enrique Osa. — Síndico titular a Roberto A. Cupolo y Síndico suplente a Juan Manuel Schang. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de don Héctor Miguel Redolatti, doña María Josefa Barcia, don Horacio J. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, con el fin de que, conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: La señora Delia Inés Azurmendi de Redolatti, declara que el dinero con el cual efectúa la integración de sus acciones es propio y lo hubo por herencia, declaración que acepta su esposo. — Hay diez firmas. — Ante mí: José Clemente Alonso. Escribano. — Buenos Aires, 20 Dic. 1971. — Visto: El expediente Nº 42.800; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nazarenas Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.337. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso. Escribano.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.20|3 Nº 8.925 v.20|3|72

Isacalu

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA,
FINANCIERA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento cuarenta y cuatro. Constitución definitiva: "Isacalu, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria" En la ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado, en nombre y representación de doña María Isabel Redolatti de Pozzo; doña Adela Pigni de Redolatti, don Carlos Luis Pozzo, don Ricardo Alfredo Redolatti, don Guillermo Martín Redolatti, don Enrique Manuel Casas, don Rafael Angel Carlucci, don Francisco Enrique Osa, don Roberto Alfonso Cupolo, y don Carlos Mignaquy, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.076, de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Isacalu, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó personería jurídica para la Sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 22 de diciembre de 1971, se le autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus estatutos. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 42.839, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas de oficio y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número mil seiscientos setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparece doña María Isabel Redolatti de Pozzo, viuda de don Carlos Oscar Pozzo, argentina, nacida el 19 de agosto de 1920, maestra, domiciliada en la calle Belgrano número 914, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.830.076; doña Adela Pigni de Redolatti, viuda de don Martín Rufino Redolatti, argentina, nacida el 31 de enero de 1901, maestra, domiciliada en la calle Leandro N. Alem número 465, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica Nº 3.831.707; don Carlos Luis Pozzo, casado con Graciela Alicia Egusquiza, argentino, nacido el 14 de abril de 1945, hacendado, domiciliado en la calle Belgrano número 914, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento Nº 5.387.390: don Ricardo Alfredo Redolatti, casado con Estela Inés Blanco, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1930, hacendado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 775 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento Nº 5.355.453; don Guillermo Martín Redolatti, casado con María Josefina Aldamiz, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1923, comerciante, domiciliado en Estación La Negra, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento Nº 5.336.948; don Enrique Manuel Casas, casado con Elba Beatriz Scardino, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1925, empleado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 132, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.466.748; don Rafael Angel Carlucci, soltero, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1930, empleado, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 474, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.800.988; don Francisco Enrique Osa, casado con Esther Redolatti, argentino, nacido el 24 de julio de 1912, escribano, domiciliado en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.369.006; don Roberto Alfonso Cupolo, casado con Elena

Dora Cassano, argentino, nacido el 12 de marzo de 1905, contador, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número 1417 de esta ciudad, con libreta de enrolamiento Nº 291.659; y con Carlos Mignaquy, casado con Adela Casarino, argentino, nacido el 10 de mayo de 1920, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1968, piso cuarto de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 9.424.115. Todos los comparecientes son hábiles de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ISACALU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. c) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: doña María Isabel Redolatti de Pozzo, 510 acciones, o sean cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes, 10 acciones, o sean cien pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: a Carlos Luis Pozzo; Vicepresidente: a Roberto A. Cupolo; Director titular: a Francisco E. Osa; Síndico titular: a Carlos Mignaquy, y Síndico suplente: a Rafael A. Carlucci. Cuarto: Conferir Poder Especial a fovar de don Carlos Luis Pozzo, doña María Josefa Barcia, Horacio J. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. Hay diez firmas. Ante mí: José Clemente Alonso. Escribano. Buenos Aires, 22 Dic. 1971. Visto: El Expediente Nº 42.839, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Isicalu, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 6.419. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. José Clemente Alonso. Escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e.20|3 Nº 8.939 v.20|3|72

Dorine

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano público autorizante comparece el doctor Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, casado, argentino, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y siete domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos setenta y siete, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: Salvador María Lezama, casado argentino, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ochocientos setenta y nueve cuarto piso, departamento B de esta ciudad; Sulma o Sulma Nieves Salinas de Crespi, casada, argentina, empleada titular de la Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliada en la Avenida Corrientes número cuatrocientos veinte y tres, noveno piso, de esta ciudad; Eduardo Agustín Seresi, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la calle General Arias número mil ciento treinta y cinco, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires; Matilde Pampin de Irigoitia casada, argentina, empleada, titular de la Libreta Cívica número un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y tres domiciliada en la calle Pringles y Veintiséis de Abril de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Jorge Luis Calvo, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintisiete mil treinta y cinco, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil doscientos ochenta y siete, cuarto piso, departamento diez y siete de esta ciudad; Jorge Mario Pumar casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Constitución número dos mil ochocientos cuarenta y cinco, departamento veinte y uno de esta ciudad; Horacio Francisco O'Connor, casado, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa, domiciliado en la calle J. C. Crotto número mil quinientos ochenta y tres, de la localidad de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires; Antonio José Mazzei, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos diez y seis, domiciliado en la calle Raulet número veinte y siete de esta ciudad; María Elena Smith, casada, argentina, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y nueve mil quinientos cuatro, domiciliada en la Avenida del Libertador número ochocientos cuarenta y cuatro, noveno piso, departamento sesenta y tres, de esta ciudad y Justo José de Corral, casado, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y seis mil treinta y seis, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos treinta y ocho, quinto piso, de esta ciudad, a mérito del poder que éstos le otorgaron en fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno en este mismo Registro, al folio dos mil seiscientos seis, el que contiene facultades específicas para este otorgamiento y al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que por instrumento privado de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno y de acuerdo al "Formulario Especial I. G. P. J.", constituyeron provisoriamente la sociedad "Dorine Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria" otorgando el acto constitutivo y pertinente estatuto. — Que la documentación correspondiente se presentó ante la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, en la que se formó el expediente número A cuarentidós mil quinientos setenta y tres, en el que previos los trámites de estilo, se concedió la autorización para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Tengo para este acto a la vista el referido expediente, del que procedo a transcribir lo siguiente: A) El acta de constitución en la redacción definitivamente aprobada, la que literalmente copiada es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Justo José de Corral, Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, Salvador María Lezama, Sulma Nieves Salinas de Crespi, Eduardo Agustín Seresi, Matilde Pampin de Irigoitia, Jorge Luis Calvo, Jorge Mario Pumar, Horacio Francisco O'Connor, Antonio José Mazzei, María Elena Smith y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DORINE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cuya representación podrá ejercer ampliamente, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: por la explotación agropecuaria en todas sus formas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración, venta de establecimientos agrícola ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, agrícolas, apícolas, avícolas, de granja; la cría, invernada y la compra y la venta de todo tipo y clase de ganado; el cultivo, la compra y la venta de cereales, oleaginosos, forrajeras, semillas, forestales, y demás productos del agro; b) — Comerciales: mediante la compra de toda clase de mercancías, materias primas productos semielaborados, partes y repuestos, frutos del país, semovientes y cualquier otro producto, sin limitaciones de ninguna naturaleza, inclusive su importación y exportación y|o distribución. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000, representado por 15.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de pesos 30.000; e) — El directorio estará compuesto a 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente y un Director, actuando estos dos últimos en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, de 1 voto, clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: Justo José de Corral, Suscripción Acciones: 2.920, Clase Ord. 1 v. Integración Monto: 2.920. — Accionista: Aníbal G. Aguirre Saravia, Suscripción Acciones: 20 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 20. — Accionista Salvador M. Lezama, Suscripción Acciones 20 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 20. — Accionista Sulma N. S. de Crespi, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 5. — Accionista Eduardo A. Seresi, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v Integración Monto 5. — Accionistas Matilde P. de Irigoitia, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 5. — Accionista Jorge Luis Calvo, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 5. — Accionista Jorge Mario Pumar, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 5. — Accionista Horacio F. O'Connor, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 5. — Accionista Antonio José Mazzei, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v. Integración Monto 5. — Accionista María Elena Smith, Suscripción Acciones 5 Clase Ord. 1 v Integración 5. — Suscripción Acciones: 3.000. — Integración monto: 3.000.

— La integración se efectúa en dinero efectivo. - Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Justo José de Corral; Vicepresidente a Aníbal G. Aguirre Saravia; Vocales a Eduardo A. Seresi; Suplentes a... Síndico titular a Salvador María Lezama y Síndico suplente a María Elena Smith. — Cuarto. — Autorizar al señor Justo José de Corral y al doctor Aníbal G. Aguirre Saravia, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Justo José de Corral; A. Aguirre Saravia; Salvador M. Lezama; Sulma N. Salinas de Crespi; E. A. Seresi; Matilde P. de Irigoitia; Jorge L. Calvo; J. M. Pumar; H. F. O'Connor; A. J. Mazzei; María Elena Smith. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Reg. Nº 172, de esta Ciudad, certifico que las firmas precedentes, son auténticas de los señores Justo José de Corral, Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, Salvador María Lezama, Sulma Nieves Salinas de Crespi, Eduardo Agustín Seresi, Matilde Pampin de Irigoitia, Jorge Luis Calvo, Jorge Mario Pumar, Horacio Fancisco O'Connor, Antonio José Mazzei y María Elena Smith las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. As., octubre 26 de 1971. — Hay una firma: Guillermo Peña y un sello que dice: Guillermo Peña, Escribano Público". — B) El estatuto social en la redacción definitivamente aprobada, el que literalmente transcripto es del siguiente tenor: "Estatutos: Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dorine, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — C) La Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número seis mil doscientos ocho, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la que copiada textualmente es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 14 Dic. 1971. — Visto: El expediente Nº 42.573, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Dorine, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 26 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: P. M. Giraldi y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J Nº 6208". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente concluye diciendo: Que con el presente otorgamiento, deja definitivamente constituida la sociedad al principio citada. — Yo, el Escribano autorizante dejo constancia que en concepto de impuesto fiscal se abonará la suma de ciento ochenta pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, o sea el seis por mil sobre la cantidad de treinta mil pesos de igual moneda, importe este suscripto, de lo que doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando en prueba de conformidd por ante mí, doy fe. — A. Aguirre Saravia. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente, extendido en nueve sellos de Actuación Notarial números: A cero trece millones trescientos treinta mil novecientos treinta y seis y correlativos al A cero trece milones trescientos treinta mil novecientos cuarenta y dos, A cero trece millones trescientos treinta mil novecientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta

y dos. — Raspado: anónima, granja compraventa, 5 miembros titulares, José de, Sulma, Tercero, granja, compraventa, 5 miembros, titulares, (60), Resolución, fe, vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secetaria.

$ 351. e.20|3 Nº 8.889 v.20|3|72

Sarkis Kircos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO. — 4041. — Primer testimonio. — Escritura número un mil setecientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Raquel Kirikian de Kircos, argentina, viuda, comerciante. Cédula de Identidad número 2.966.664; domiciliada en Pasaje Plácido Martínez número 2037 Capital Federal; don Nazaret Kirikian, armenio, casado, comerciante. Cédula de Identidad número 1.367 060, domiciliado en la calle Mom número 2506, Capital Federal; don Miguel Angel Kircos, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 6.178.863, domiciliado en Pasaje Plácido Martínez número 2038, Capital Federal; doña Ana María Balekian de Kircos, argentina, casada, ama de casa, Cédula de Identidad número 6.461.972. domiciliada en Pasaje Plácido Martínez número 2038, Capital Federal; don Juan Magarian, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.591.833 domiciliado en General Fructuoso Rivera número 2480. Capital Federal; doña María Kechiyan de Magarian, argentina, casada, modista, Cédula de Identidad número 3.831.095, domiciliada en General Fructuoso Rivera número 2480, Capital Federal; don Juan Jacobo Muradian, argentino, casado, empleado. Cédula de Identidad número 3.846.271 domiciliado en La Rioja número 1871, Lanús Oeste, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; doña María Minassian de Muradian, argentina, casada, aparadora. Cédula de Identidad número 3.776.617. domiciliada en La Rioja número 1871, Lanús Oeste, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad don Carlos Kechiyan, argentino, casado, comerciante. Cédula de Identidad número 4.522.045 domiciliado en Daract número 2295, Capital Federal; doña Dora Lucía Kirikian, argentina, soltera, empleada. Cédula de Identidad numero 5.099.654. domiciliada en la calle Junta número 3686. Capital Federal. y don Esteban Terzian, argentino, casado, comerciante. Cédula de Identidad número 2.856.424. domiciliado en la Avenida Cabildo número 4226, Capital Federal: todos los comparecientes son mayores de edad personas hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinte y seis de noviembre del corriente año constituyeron una sociedad anónima, la que vienen a someter a escritura pública, para lo cual me exhiben su acta de constitución estatutos sociales y resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, número 6278 en el expediente de esa repartición número A 42.697 las que transcriptas por su orden, textualmente son del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Raquel Kirikian de Kircos; Nazaret Kirikian; Miguel Angel Kircos; Ana María Balekian de Kircos; Juan Magarian; María Kechiyan de Magarian; Juan Jacobo Muradian; María Minassian de Muradian; Carlos Kechiyan; Dora Lucía Kirikian y Esteban Terzian; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SARKIS KIRCOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo equipos, líneas, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del caucho, del calzado, eléctrica, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción, de la alimentación, del cuero, forestal, química, textil, vidrios y cerámica. — Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales o particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 y otras por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, y compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o por períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o en su defecto o ausencia por el vicepresidente y un director juntamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos cada acción, por un importe de $ 20.000. (veinte mil pesos) las que suscriben e integran en este acto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Ordinarias — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Raquel Kirikian de Kircos 300 A 5 votos $ 300. — Nazaret Kirikian 300 A 5 votos $ 300. — Miguel Angel Kircos 200 A 5 votos $ 200. — Ana María Balekian de Kircos 150 A 5 votos $ 150. — Juan Magarian 150 A 5 votos $ 150. — María Kechiyan de Magarian 150 A 5 votos $ 150. — Juan Jacobo Muradian 150 A 5 votos $ 150. — María Minassian de Muradian 150 A 5 votos $ 150. — Carlos Kechiyan 150 A 5 votos $ 150. — Dora Lucía Kirikian 150 A 5 votos $ 150. — Esteban Terzian 150 A 5 votos $ 150. — Totales 2.000 $ 2.000. — Se deja constancia que los accionistas Raquel Kirikian de Kircos, Ana María Balekian de Kircos; María Kechiyan de Magarian; María Minassian de Muradian, realizan sus aportes con bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Raquel Kirikian de Kircos; vicepresidente a Miguel Angel Kircos; vocales a Nazaret Kirikian; suplente a Dora Lucía Kirikian; síndico titular a Esteban Terzian y síndico suplente a Jorge Massoyan. — Cuarto: Autorizar a la señora Raquel Kirikian de Kircos y al señor Esteban Terzian y al señor Jorge Massoyan a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: Miguel Angel Kircos — Nazaret Kirikian. — Vale. — Siguen doce firmas ilegibles — En mi carácter de escribano adscripto al registro Nº 400 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Raquel Kirikian de Kircos, C. I. Nº 2.966.664; Juan Jacobo Muradian, C. I. Nº 4.063.190; Nazaret Kirikian, C. I. Nº 1.367.060; María Minassian de Muradian, C. I. Nº 3.776.617; Miguel Angel Kircos, C. I. Nº 6.178.863; Carlos Kechiyan, C. I. 4.522.045; Ana María Balekian de Kircos, C. I. Nº 6.461.972; Dora Lucía Kirikian, C. I. Nº 5.099.654; Juan Magarian, C. I. Nº 2.591.833; Esteban Terzian, C. I. Nº 2.856.424; María Kechiyan de Magarian, C. I. número 3.831.095; y Jorge Massoyan, C. I. Nº 3.301.074. — Conste. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Hay una firma: J. Montes. — Hay un sello: José M. Montes, escribano. — Iniciado el 30|11|971. — Buenos Aires, 17 dic. 1971. — Visto, el exp. Nº 42.697, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comerc. en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comerc., a la sociedad Sarkis Kircos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 26 de novbre. de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Pedro Mario Giraldi. — Inspec. Gral. de Personas Jurídicas. — Resolución Nº I. G. P. J. 6278. — Fdo.: José M. Montes, escribano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255 e. 20|3 Nº 9118 v. 20|3|72

Sedagro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número mil cuatrocientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Clara Saguinor, de cuarenta y nueve años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada argentina, contable, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno octavo piso "B", Capital Federal; Ignacio Zapolanski, de cincuenta años de edad que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, Contador titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno, octavo piso, departamento "B" de esta Capital Federal; don Marcelo Bernardo Hartzstein, de cuarenta y cinco años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, Contador, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y cinco domiciliado en la calle Córdoba número mil trescientos sesenta y cuatro, undécimo piso, departamento "B", de esta Capital Federal; doña Edith Miryan Glik, de cuarenta y cuatro años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, maestra, titular de la libreta cívica número cero cuatrocientos noventa y siete mil setecientos quince, domiciliada en la calle Córdoba número mil trescientos sesenta y cuatro, undécimo piso, departamento "B", de esta Capital Federal; doña Aída Saguinor, de cuarenta y cuatro años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, Contable, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos cinco, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, sexto piso, departamento "A", de esta Capital Federal; don Chaim Fiszman, de cuarenta y seis años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, odontólogo titular de la cédula de identidad número dos millones doce mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, sexto piso, departamento "A" de esta Capital Federal; doña María Angela Bañares, de cuarenta y nueve años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, ocupada en los que haceres de su hogar, titular de la libreta cívica número cero cuatrocientos noventa y dos mil novecientos dos, domiciliada en la calle Córdoba número mil ochocientos cuarenta y tres, noveno piso, departamento "B" de esta Capital Federal: doña Felisa Contreras, de treinta y cinco años de edad, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, empleada, titular de la libreta cívica número cero setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y uno, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, octavo piso, departamento "B" de esta Capital Federal; la señorita Sara Paulina Golsztein, de veinte y un años de edad, que manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, estudiante, titular de la cédula de identidad número seis millones doscientos setenta y ocho mil trescientos veinte y seis, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, octavo piso departamento "B", de esta Capital Federal, y don Enrique Steinberg, de cincuenta y un años de edad, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, martillero, titular de la cédula de identidad número dos millones sesenta y cuatro mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil seiscientos cincuenta y siete, de esta Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta: Que por Acta privada celebrada en esta Ciudad, con fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Sedagro", Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. número cinco mil setecientos nueve, de la Inspección General de Personas Jurídicas el veinte y cinco de noviembre corriente y en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución. — Los Estatutos Sociales y el Texto de la Resolución mencionada, a cuyo fin me exhiben el Expediente Administrativo número A cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, caratulado "Sedagro" que tramita ante dicha repartición y en el cual a fojas una, dos, tres, cuatro, cinco y diez, consta la citada documentación. la cual íntegramente transcripta por su orden, dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Clara Saguinor, Ignacio Zapolanski, Marcelo Bernardo Hartzstein. Edith Miryan Glik, Aída Saguinor Chaim Fiszman, María Angela Bañares Felisa Contreras, Sara Paulina Goldsztein y Enrique Steinberg, todos hábiles y mayores de edad. — Y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SEDAGRO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Relacionadas con las industrias textil, química, metalúrgica, maderera y de la construcción. — Financieras: Préstamos, aportes o inversiones de capitales a empresas, sociedades o particulares, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prenda, warrants o cualesquiera otras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, explotación, usufructo, uso, administración y construcción de toda clase de inmuebles, loteos y fraccionamientos y demás operaciones comprendidas en el Régimen de la Propiedad Horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por cincuenta mil acciones de $ 1.—, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social en forma conjunta; g) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Clara Saguinor. 1.000 — Ord. al portador de cinco votos — 100. Ignacio Zapolanski, 1.000 — " — 100. — Marcelo Bernardo Hartzstein, 1.000 — " — 100. — Edith Miryan Glik, 1.000 — " — 100. — Aída Saguinor, 1.000 — " — 100. — Chaim Fiszman, 1.000 — " — 100. — María Angela Bañares, 1.000 — " — 100. — Felisa Contreras, 1.000 — " — 100 — Sara Paulina Golsztein, 1.000 — " — 100. — Enrique Steinberg, 1.000 — " — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalización: Presidente, a Clara Saguinor; vicepresidente, a Aída Saguinor; vocales, a Sara Paulina Golsztein; síndico titular, a Ignacio Zapiolanski y síndico suplente, a Marcelo Bernardo Hartzstein. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y su certificación por el escribano A. Levín. — Buenos Aires, 25 Nov. 1971. — Visto: el Expediente número cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número diez y ocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Perso

Jurídicas resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Sedagro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J., el veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno y presentada en esta Inspección General el 15 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días notificada la presente resolución. — P M. Giraldi. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número cinco mil setecientos nueve. — Concuerda con su matriz, que paso ante mí al folio cinco mil setecientos cincuenta y tres del Registro cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — A. Levín, escribano.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 229,50 e. 20|3 Nº 9.127 v. 20|3|72

Bonaire

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número trescientos ocho. — En General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Enrique Sarfatti, holandés (C. I. 3.914.428), casado, domiciliado en Av. Maipú 1388, Vicente López, prov. de Buenos Aires y don Samuel Nessim, divorciado, paraguayo (C. I. Nº 3.857.761), domiciliado en Pedro Echagüe 1284, Capital Federal, quienes lo hacen por sí y además por la representación de Ana Mendelzon de Nessim, casada, israelí (C. I. Nº 3.091.987), domiciliado en Junín 42, Capital Federal; Rafael Sarfatti, casado, paraguayo, domiciliado en Lavalle 1459, Capital Federal (C. I. Nº 3.969.118); Victoria Nessim de Sarfatti, casada, paraguaya, con igual domicilio que el anterior (C. I. Nº 4.241.426); Salvador Nessim, soltero, panameño, domiciliado en Pedro Echagüe 1284, Capital Federal (C. I. Nº 3.091.988); Salvador Sarfatti, casado, holandés, domiciliado en Av. Corrientes 443, Capital Federal (C. I. número 3.914.427); Manuel Nessim, soltero, paraguayo, domiciliado en Pedro Echagüe 1284, Capital Federal (C. I. Nº 3.907.861); Morris Sarfatti, soltero, holandés, domiciliado en Lavalle 1459, Capital Federal (C. I. 3.914.426), en virtud del poder que éstos le otorgaran juntamente con don Alberto Nessim, el 25 de octubre próximo pasado al folio 893 de este registro a mi cargo, asegurándome que el mismo se halla vigente y no les ha sido revocado; y además comparece por sí, y sin que signifique en modo alguno debilitar o revocar el poder relacionado, que lo corrobora, reitera y ratifica en todas sus partes; don Alberto Nessim, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Junín 42, Capital Federal (L. E. Nº 4.540.049); todos son mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública y constituir definitivamente la razón social "Bonaire Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", a cuyo efecto y en cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio se transcribe íntegramente su acta de constitución y estatutos, conforme lo actuado en el expediente A-42.359, de la Inspección General de Personas Jurídicas, con entrada el 5 de noviembre de 1971, y que textualmente reproducidos dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Alberto Nessim, Ana Mendelzon de Nessim, Rafael Sarfatti, Victoria Nessim de Sarfatti, Salvador Nessim, Salvador Sarfatti, Manuel Nessim, Morris Sarfatti, Samuel Nessim y Enrique Sarfatti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "BONAIRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de bienes de toda índole; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales; artísticos y literarios, su negociación en el país y fuera de él; Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas y|o industriales y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 470.000 (cuatrocientos setenta mil pesos) representado por 47.000 (cuarenta y siete mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 47 (cuarenta y siete) series de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente del directorio, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 47 (cuarenta y siete) series de acciones, nominativas endosables, ordinarias. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto: Alberto Nessim 22.553 "A" 1 voto 225.530; Ana M. de Nessim 97 "A" 1 voto 97; Rafael Sarfatti 350 "A" 1 voto 350; V. N. de Sarfarti 97|A 1 voto|97; Salvador Nessin 250|A 1 voto|250; Salvador Sarfatti 350|A 1 voto|350; Manuel Nessim 200|A 1 voto|200; Morris Sarfatti 200|A 1 voto|200; Samuel Nessim 22553|A 1 voto 225.530; Enrique Sarfatti 350|A 1 voto|350 — 47.000| 452.954. — La integración se efectúa en efectivo, en el 10 o|o (diez por ciento) de las respectivas suscripciones, salvo en el caso de los señores Alberto Nessim y Samuel Nessim que integran totalmente suscripción mediante la transferencia de un inmueble de su propiedad, en condominio, ubicado en (al dorso). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Alberto Nessim. Vicepresidente a Victoria N. de Sarfatti. Vocales a Samuel Nessim, Rafael Sarfatti. Suplentes a Salvador Sarfatti, Salvador Nessim. Síndico titular a Enrique Sarfatti y Síndico suplente a Ana M. de Nessim. Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Sarfatti y Samuel Nessim a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Las señoras Ana M. de Nessim y Victoria N. de Sarfatti, dejan expresa constancia que integran sus acciones con bienes propios (.) Combate de los Pozos Nº 1.195|7, Av. San Juan Nº 1.901|1.905, Capital Federal, prestando su conformidad todos los accionistas. — Alberto Nessim, Ana M. de Nessim, R. Sarfatti, Victoria N. de Sarfatti, S. Nessim, Salvador Sarfatti, Manuel Nessim, M. Sarfatti, Samuel Nessim, E. Sarfatti. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Alberto Nessim, Ana Mendelzon de Nessim, Rafael Sarfatti, Victoria Nessim de Sarfatti, Salvador Nessim, Salvador Sarfatti, Manuel Nessim, Morris Sarfatti, Samuel Nessim y Enrique Sarfatti, personas de mi conocimiento, doy fe y han sido puestas en mi presencia por Acta Nº 327, Fº Nº 327, del Libro Requerimientos Nº 2 del Registro 78 a mi cargo. P. Bs. As., San Martín 25 de octubre de 1971. Bernardo Liberman. Hay un sello: Bernardo Liberman, Escribano Público. — Hay un sello: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. Legalización. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 49.068 que se agrega. San Martín, 28 octubre 1971. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs., As., República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Esc. D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que antecede. San Martín, 28 Oct. 1971. — Hay un sello. Hay una firma ilegible. José M. D. Gatti, Vocal. Bs. Aires, 25 noviembre 1971. — Visto; El exped. Nº 42359 atento o solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comer.; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comerc. a la sociedad "Bonaire Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G.P.J." el 25 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 5 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) y vuelta con la modificación de oficio de fs. 17 (diesisiete). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de (60) días de notificada la represente resolución, debiendo acreditar dentro del plazo de noventa (90) días la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G.P.J. Nº 5678. — Firmado: Bernardo Liberman, Escribano. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285 e.20|3 Nº 9.113 v.20|3|72

Héctor Peres Picaro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2026. — QUE POR escritura pública de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el escribano don Antonio R. Blanco, titular del Registro doscientos treinta y uno de la ciudad de La Plata, "Héctor Peres Pícaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria', que la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto del año 1971, resolvió modificar el estatuto social, consistiendo en lo principal en incorporar a su objeto la actividad agrícola ganadera, modificándose en consecuencia su denominación, la que en lo sucesivo será: "Héctor Peres Pícaro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", lo que ha sido aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 5430, del 10 de noviembre de 1971, siendo su texto el siguiente: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Héctor Peres Pícaro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", está constituida la Sociedad Anónima que fuera autorizada a funcionar bajo la denominación de "HECTOR PERES PICARO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la república o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Esta podrá ser prorrogada por decisión de una asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación, importación, exportación y distribución de toda clase de artefactos para uso del hogar e industrial, mercaderías y materias primas en general. Podrá asimismo explotar patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. Igualmente podrá recibir y dar en consignación todas clases de productos, así como también ejercer comisiones y mandatos; b) Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria eléctrica, metalúrgica, plástica y de la electrónica; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de todas clases de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales propios o de terceros, agrícola ganaderos, fruticolas, cultivos forestales y de granjas. Para llenar sus fines, podrá la sociedad adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y|o subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar o requerir en propiedad a nombre propio, de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención o procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente vienen a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — S r.: "año 1971", Vale.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96 e.20|3 Nº 9.133 v.20|3|72

El Coyuyo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA,
FINANCIERA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento cuarenta y ocho. — Constitución definitiva: "El Coyuyo Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle San Martín número 627 de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en su carárter de apoderado, en nombre y representación de doña Esther Redolatti de Osa; don Francisco Enrique Osa; don Enrique José Osa; don Jorge Alberto Osa; doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti; don Enrique Manuel Casas; doña Dora Isabel Redolatti de Garmendia; don Rafael Angel Carlucci; don Eugenio Gilberto Borrás y don Jorge Redolatti, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada al folio 7.062 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "El Coyuyo Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo por resolución de dicha Inspección del 17 de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se la autorizó para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron sus Estatutos. Tengo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número 42.758, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la autorización gubernamental aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número mil seiscientos setenta. En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, Escribano Público, comparecen doña Esther Redolatti de Osa, casada con Francisco Enrique Osa, argentina, nacida el 5 de agosto de 1916, maestra, domiciliada en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 3.825.209; don Francisco Enrique Osa, casado con Esther Redolatti, argentino, nacido el 24 de julio de 1912, escribano domiciliado en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.369.006; don Enrique José Osa, soltero, argentino, nacido el 24 de octubre de 1944, empleado, domiciliado en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 5.385.479; don Jorge Alberto Osa, soltero, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1947, empleado, domiciliado en la calle Chacabuco número 703 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 2.245.965; doña Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti, viuda de Oscar Redolatti, argentina, nacida el 17 de mayo de 1925, productora agropecuaria, domiciliada en la calle Terrero número 321 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica número 2.582.161; don Enrique Manuel Casas, casado con Elba Beatriz Scardino, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1925, empleado, domiciliado en la calle Avellaneda número 132, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.466.748; doña Dora Isabel Redolatti de Garmendia, casada con Emilio Joaquín Garmendia, argentina, nacida el 9 de mayo de 1915, maestra, domiciliada en la calle Alsina número 306 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Ai-

res, de tránsito aquí, con cédula de identidad número 1.059.622; don Rafael Angel Carlucci, soltero, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1930, empleado, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número 474, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 4.800.988; don Eugenio Gilberto Borrás, casado con Elsa Rosa Carrera, argentino, nacido el 24 de octubre de 1918, contador, domiciliado en la Avenida Callao número 1727, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número 418.422; y don Jorge Redolatti, casado con Rosa Margarita Cambiaso, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1919, ingeniero civil, domiciliado en la calle Rawson número 464 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número 1.388.932. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General de Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL COYUYO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INVERSARA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inversora: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra operación de inversión. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen, en igual forma, el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de seis mil pesos de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, que son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: doña Esther Redolatti de Osa, 510 acciones, o sean cinco mil cien pesos y los nueve accionistas restantes, 10 acciones, o sean cien pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Enrique José Osa; Vicepresidente a Jorge Alberto Osa; Director titular a Alicia Virginia Sofía Copello Speroni de Redolatti; Síndico titular a Francisco Enrique Osa; y Síndico suplente a Eugenio G. Borrás. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Enrique José Osa, doña María Josefa Barcia, don Horacio J. Ferro y don Héctor Ismael Valmadre, con el fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: La señora Esther Redolatti de Osa declara que el dinero con el cual efectúa la integración de sus acciones es propio y lo hubo por herencia, declaración que acepta su esposo. Hay diez firmas. — Ante mí: José Clemente Alonso. Escribano. Buenos Aires, 17 Dic. 1971. Visto: el Expediente número 42.758; Atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Coyuyo Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Financiera, Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6.284. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso Escribano.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252 e.20|3 Nº 8.929 v.20|3|72

Yaren's

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Sociedad: "Yaren's Sociedad Anónima. — Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante comparece don Marcos Trenyan, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.350.983, domiciliado en la calle Córdoba número 2508 de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho haciéndolo además en nombre y representación de: don Jaime Trenyan, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.350.984, domiciliado en la calle Córdoba número 2508, de esta ciudad, don José Treyan, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.365.838, domiciliado en la calle Pasteur 706 de esta ciudad; don Moisés Trenyan, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 5.151.846, domicilado en la calle Anchorena 378 de esta ciudad; don Enrique Trenyan, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad numero 5.851.655, domiciliado en la calle Córdoba 2508 de esta ciudad don Enrique Sabán, japonés, casado, Contador Público, con Cédula de Identidad número 4.538.076, domiciliado en la calle Lavalle 2811, primer piso de esta ciudad; doña Raquel Sisro de Trenyan, argentina naturalizada, comerciante, viuda con Libreta Cívica número 6.063.930, domiciliada en la calle Córdoba 2508, de esta ciudad; doña Elsa Emilia Zaed de Trenyan, argentina, comerciante, casada, con Cédula de Identidad número 5.553.743, domiciliada en la calle Pasteur 706 de esta ciudad; doña Sara Diana Alazraki de Trenyan, argentina, casada, comerciante con Cédula de Identidad número 5.076.906, domiciliada en la calle Anchorena 378, sexto piso de esta ciudad y doña Matilde Trenyan, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 6.691.136, domiciliada en la calle Córdoba 2508 de esta ciudad, a mérito del Poder Especial Irrevocable, que le otorgaran por escritura de fecha 22 de junio de 1971, pasada ante mí al folio 7302 de este mismo Registro, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y según manifiesta el apoderado el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna encontrándose en pleno vigor. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado expone: Que juntamente con sus representados constituyeron con fecha 10 de junio de 1971, una sociedad anónima denominada "Yaren's Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas en la forma de que instruye el Expte. Nº 41.743, según resolución número 6558 exhibiéndome el compareciente el expediente mencionado y solicitándome que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el Acta Constitutiva, texto de los estatutos y la resolución de la Dirección General de Personas Jurídicas, todo lo cual tengo a la vista y copiado en el orden dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Marcos Trenyan, Jaime Trenyan, José Trenyan, Moisés Trenyan, Enrique Trenyan, Enrique Saban, Raquel Sisro de Trenyan, Elsa Emilia Zaed de Trenyan, Sara Diana Alazraki de Trenyan, Matilde Trenyan, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará YAREN'S SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA. b) En término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación de productos y subproductos relacionados con las industrias metalúrgicas, electrometalúrgica, plástica y química y textil. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, permuta y|o administración, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Agropecuaria. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolo—ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 Ley 18.188 (doscientos mil pesos ley 18.188) representado por 20.000 acciones de ($ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales de 4.000 acciones cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta quien (es) tiene (n) el uso de la firma scoial. g) El ejercicio social [illegible] ciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite [illegible] de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Marcos Trenyan 400 A 5 v. 400. — Jaime Trenyan 400 A 5 v. 400. — José Trenyan 400 A 5 v. 400. — Moisés Trenyan 400 A 400. — Enrique Trenyan 400 A 5 v. 400. — Enrique Saban 400 A 5 v. 400. — Raquel Sisro de Trenyan 400 A 5 v. 400. — Elsa Zaed de Trenyan 400 A 5 v. 400. — Sara Diana Alazraki de Trenyan 400 A 5 v. 400. — Matilde Trenyan 400 A 5 v. 400 — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en un 10 o|o del capital suscripto y en dinero efectivo. — Las señoras Elsa Zaod de Trenyan y Sara Diana Alazraki realizarán sus aportes con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a: Marcos Trenyan. Vicepresidente a: Jaime Trenyan. Vocales a: José Trenyan, Moisés Trenyan, Enrique Saban. Suplentes a: Síndico titular a: Enrique Saban y Síndico suplente a: Raquel Sisro de Trenyan. — Cuarto: Autorizar a Marcos Trenyan y a Enrique Saban a fin de que conjunta indistinta o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Marcos Trenyan, Jaime Trenyan, José Trenyan, Moisés Trenyan, Enrique Trenyan, Raquel Sisro de Trenyan, Elsa Emilia Zaed de Trenyan, Sara Riana Alazraki de Trenyan, Matilde Trenyan y Enrique Saban. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro Nº 260 de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Marcos Trenyan, Jaime Trenyan, José Trenyan, Moisés Trenyan, Enrique Trenyan, Raquel Sisro de Trenyan, Elsa Emilia Zaed de Trenyan, Sara Diana Alazraki de Trenyan y Matilde Trenyan y Enrique Saban. — Buenos Aires, 10 de junio de 1971. — Raspado: Trenyan. Vale. — Hay una firma y sello que dice: J. E. Martínez Santana, Escribano. Buenos Aires, 28 dic. 1971. Visto: El Expediente Nº 41.743 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Yaren's Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 10 de junio de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y su ratificación de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6558. Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. S|R.: Nación. — Vale. Fdo.: J. E. Martínez Santana, Escribano — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario. tario.

$ 210 e.20|3 Nº 9.141 v.20|3|72

Import Camera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, FORESTAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 986. — IMPORT CAMERA S. A. — Transcripción de Estatutos. — Escritura número novecientos ochenta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Francisco Acevedo, español, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos diecinueve mil novecientos veintiocho, nacido el siete de abril de mil novecintos doce, con domicilio en la calle Sáenz número trescientos cuarenta y tres, piso diez, departamento B, de Lomas de Zamora, jurisdicción de esta provincia, aquí para este acto, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de: doña Renée Pelus de Acevedo, suiza, nacida el cuatro de noviembre de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en la calle Sáenz trescientos cuarenta y tres, piso diez, departamento B, de Lomas de Zamora, jurisdicción de esta provincia; los cónyuges en primeras nupcias don Hugo Norberto Hussey, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochenta y siete mil ciento sesenta y dos, y doña Mireille Acevedo de Hussey, francesa, nacida el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y siete, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº siete mil cuatrocientos treinta y tres, Bánfield, jurisdicción de esta provincia; don Hugo Hussey, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Elina Pelayo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y uno, con domicilio en la calle Manuel Castro número mil ochocientos cincuenta y uno, de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Aurelio Ataliva García, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Luisa Antonia Tapia, nacido el 12 de abril de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos cuarenta y tres mil diecinueve, con domicilio en la calle Diagonal Norte número ochocientos veinticinco, piso octavo, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias; don Pedro Nicolás Fotz, alemán, nacido el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil dos, con domicilio en la calle Brasil número ciento treinta y cinco, primer piso, de Villa Martelli, pro-

vincia de Buenos Aires; y doña Xenia Soglian de Potz, italiana, nacida el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos veintinueve mil quinientos noventa y siete, con igual domicilio que su cónyuge; los cónyuges en primeras nupcias: don Pedro Soglian, yugoslavo, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos dos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos veintinueve mil quinientos noventa y tres y doña María Ranz de Soglian, yugoslava, nacida el primero de marzo de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos veintinueve mil quinientos noventa y cinco, ambos con domicilio en la calle Brasil número ciento noventa y tres, de Villa Martelli, de la provincia de Buenos Aires, personería que acredita a mérito del Poder Especial suficiente, que le otorgaron, según escritura de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio tres mil cuatrocientos setenta y seis, de este Registro y Protocolo. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, el dicente junto con sus mandantes dejaron constituída la Sociedad que actuará bajo la denominación "IMPORT CAMERA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTAL", a regirse de conformidad con los estatutos proyectados y aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, acordándosele la pertinente personería para actuar en el carácter de anónima bajo la denominación antes expresada todo lo que resulta del expediente de la citada Inspección número A. 42.850, cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Francisco Acevedo, Renée Pelus de Acevedo, Mireille Acevedo de Hussey, Hugo Norberto Hussey, Hugo Hussey, Aurelio Ataliva García, Pedro Nicolás Potz, Xenia Soglian de Potz, Pedro Soglian y María Ranz de Soglian, con domicilio a estos efectos en la calle Talcahuano 374, 5º piso, Capital y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "IMPORT CAMERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTAL" — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país en el exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución consignación, comisión, fraccionamiento y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, partes, repuestos, implementos y maquinarias vinculadas directamente con productos fotográficos y cinematográficos con sus derivados y complementos. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y ensamble de materias primas, productos elaborados y semielaborados vinculados directamente con productos fotográficos y cinematográficos con sus derivados y complementos. — Financieras: Mediante aportes de capital a particulares y/o sociedades constituídas o a constituirse dentro y fuera del país, compra, venta de títulos, dar préstamos a interés, otorgar créditos, avales y fianzas; financiar créditos comunes o no, con prenda o con hipoteca. — Se excluye en forma expresa las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Forestales: Mediante la explotación de bosques y plantaciones, industrialización primaria y/o comercialización de los productos obtenidos. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000, representado por doscientas cincuenta mil acciones de $ 1 valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) — El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social en forma indistinta. — g) — El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, de las que se suscriben dos de ellas. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Francisco Acevedo, 20.000 A $ 2.000. — Renée Pelus de Acevedo, 1.000 A $ 100. — Mireille Acevedo de Hussey, 1.000 A $ 100. — Hugo Norberto Hussey, 2.000 A $ 200. — Hugo Hussey, 1.000 A $ 100. — Aurelio Ataliva García, 1.000 A $ 100. — Pedro Nicolás Potz, 20.000 A $ 2.000. — Xenia Soglian de Potz, 1.000 A $ 100. — Pedro Soglian, 2.000 A $ 200. — María Ranz de Soglian, 1.000 A $ 100. — Totales 50.000. — $ 50.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, con bienes propios, y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Francisco Acevedo; Vicepresidente a Pedro Nicolás Potz; Vocales a Suplentes a Síndico titular a Hugo Hussey y Síndico suplente a Pedro Soglian. — Cuarto. — Autorizar a Francisco Acevedo y/o Ana María Furniotis, a fin de que en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco Acevedo. — Renée Pelus de Acevedo. — Mireille Acevedo de Hussey. — Hugo Norberto Hussey. — Hugo Hussey. — Aurelio Ataliva García. — Pedro Nicolás Potz. — Xenia Soglian de Potz. — Pedro Soglian y María Ranz de Soglian. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Acevedo, C. I. 819928, Renée Pelus de Acevedo, C. I. 3946955, Mireille Acevedo de Hussey, C. I. 3846957, Hugo Norberto Hussey, C. I. 5087162; Hugo Hussey, C. I. 1617841; Aurelio Ataliva García, C. I. 1543019; Pedro Nicolás Potz, Céd. Id. 4942002; Xenia Soglian de Potz, Céd. Id. 3729597; Pedro Soglian, C. I. 3729593; María Ranz de Soglian, C. I. 3729595; personas hábiles y de mi conocimiento, quienes en este acto firman ante mí, el Libro de Requerimientos de este Registro 176 a fojas 194, según Acta Nº 194, doy fe. — La Plata, 2 de diciembre de 1971. — Hay una firma y sello: Hugo Rolando Chiegel. — Iniciado el 10|12|71. — Buenos Aires 17 diciembre de 1971. Visto: el Expediente Nº 52.850, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Import Camera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Forestal". — Constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 2 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos) vuelta y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución. — Hay un firma y sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución número I. G. P. J. Nº 6295. — Firmado: Rolando Chiegel, escribano. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 336 e.20|3-Nº 9.031 v.20|3|72

Heraya

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Gregorio Neiburg, casado en primeras nupcias con Nélida Beatriz Nicastro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos seis mil trescientos doce, domiciliado en la calle Gallo número mil quinientos cuarenta; Moisés Pérez, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Concordia número quinientos ochenta y uno; Merol Drasner, viudo de sus primeras nupcias con doña Adela Sucari, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Río de Janeiro número novecientos uno; Eduardo Oscar Passion, casado en primeras nupcias con doña Marta Irma Spinoso, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y dos mil seiscientos veintiséis, domiciliado en la calle Austria número dos mil doscientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento J; León Cazoll, casado en primeras nupcias con doña Solina Jasan, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Rigios número ciento cuarenta y dos; Mauricio Ellenberg, casado en primeras nupcias con doña Silvia Paley, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veintinueve mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Malabia número doscientos cincuenta y nueve, cuarto piso, departamento dieciséis; Jorgelina Delle Coste de Faraldo, casada en primeras nupcias con don Alfredo Faraldo con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la Avenida Triunvirato número dos mil novecientos cuarenta y nueve; Santiago Pérez, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Farratje, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos, domiciliado en la Avenida Olivera número trescientos veintinueve; Carlos Alberto Fechino, casado en primeras nupcias con doña Viviana Ines Galli, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y siete mil setecientos treinta y uno domiciliado en la calle Lavalle número tres mil setecientos treinta y dos; y Benigno de Jesús Maidana, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos tres mil trescientos noventa y seis, domiciliado en la calle Tala número cuatrocientos treinta y ocho, departamento siete; todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de lo cual, doy fe, y dicen: Que por Formulario Especial I. G. P. J., firmado en esta Capital el trece de julio del corriente año, constituyeron la sociedad anónima en un comienzo denominada Hera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y hoy con la denominación de Heraya Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y aprobaron en todas sus partes el estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de cien mil pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, habiéndose procedido a la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, representada cada serie por mil acciones, o sea un total de veinte mil pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Que estando cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación del estatuto que a de regirla, por la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Capital, se iniciaron las correspondientes actuaciones ante la misma, formándose el expediente número A cuarenta y un mil setecientos diecinueve, en el cual después de las reformas introducidas al acta de constitución provisoria y al estatuto, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, del veintiocho de noviembre del corriente año, le concedió a la sociedad la personería jurídica y aprobó su estatuto. — En consecuencia, los comparecientes de conformidad con lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por medio de la presente escritura, a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad Heraya Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a cuyo fin me hacen entrega del aludido expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el texto de los estatutos sociales, así como la resolución anunciada precedentemente y demás constancias del referido expediente, en la siguiente forma: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 (trece) días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Benigno de Jesús Maidana, Carlos Alberto Fechino, Santiago Pérez, León Cazoll, Eduardo Oscar Passion, Moisés Pérez, Merol Drasner Gregorio Neiburg, Jorgelina Delle Coste de Faraldo y Mauricio Ellenberg y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HERAYA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias madereras, textiles metalúrgicas, eléctricas y plásticas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse e inversiones en títulos, acciones y valores en general, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, edificación y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.- (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. De capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase — Integración Monto. — Benigno de Jesús Maidana, 200 — Ordinarias — 1 voto — 200. — Carlos Alberto Fechino 200 — " — 1 " — 200. — Santiago Pérez 200 — " — 1 " — 200. — León Cazoll 200 — " 1 " — 200. — 200 — Eduardo Oscar Passion, 200 — " — 1 " — 200. — Moisés Pérez, 200 — " — 1 " — 200. — Merol Drasner, 200 — " — 1 " — 200. — Gregorio Neiburg, 200 — " — 1 " — 200. — Jorgelina Delle Coste, 200 — " — 1 " — 200. — Mauricio Ellenberg 200 — " — 1 " — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Eduardo Oscar Passion; vicepresidente a Merol Drasner; vocales, a Gregorio Neiburg; suplentes, a... síndico titular, a Carlos Alberto Fechino; síndico suplente, a León Cazoll. — Cuarto: Autorizar a León Cazoll y Mauricio Ellenberg a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Neiburg. — M. Pérez. — M. Drasner. — E. Passion. — J. D. Coste. — B. J. Maidana. — Cazoll. — M. Ellenberg. — Santiago Pérez. — Fechino. — Firmas. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 258 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gregorio Neiburg, Moisés Pérez Merol Drasner, Eduardo Oscar Passion, Jorgelina Delle Coste de Faraldo, Benigno de Jesús Maidana, León Cazoll, Mauricio Ellenberg, Santiago Pérez y Carlos Alberto Fechino y que han sido consignadas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 13 de 1971. — Está mi sello. — Kligmann — Estatuto. — 1. La sociedad anónima constituída con el nombre de "Heraya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por el presete estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3 Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias madereras textiles, metalúrgicas, eléctricas y plásticas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse e inversiones en títulos, acciones y valores en general excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso públicc. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, edificación y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales incluso por el régimen de la Ley 13.512. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 100.000.—

(cien mil pesos) representado por acciones de $ 10.— (diez) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia, de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad declarado por Asamblea, debiendo tal cuestión ser incluida como un punto especial del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.

— Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados dsde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.

— La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general.

— Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamlea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso quienes (es) tiene (n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen.

— 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del Artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

— Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y dederá depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) — Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) — Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) — Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) — El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — G. Neiburg. — M. Pérez. — M. Drasner. — E. Passión. — Cazoll. — M. Ellenberg. — J. D. Coste. — Santiago Pérez. — Fechino B. J. Maidana. — Firmas. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 558 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gregorio Neiburg; Moisés Pérez; Merol Drasner; Eduardo Oscar Passión; León Cazoli; Mauricio Ellenberg; Jorgelina Delle Coste de Faraldo; Santiago Pérez; Carlos Alberto Fechino y Benigno de Jesús Maldana y que han sido consignadas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 13 de 1971. — Está mi sello. — Kligmann". — "Hay un sello que dice: Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 16. — Buenos Aires, 25 nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.719, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Heraya Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 13 de julio de 1971, bajo la denominación de "Hera Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 13 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y de fs. 14 (catorce) y las de oficio de fs. 15 (quince). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello que dice: I. G. P. J. Hay una firma ilegible. — Resolucion I. G. P. J. Nº 5.847. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es Copia Fiel de las actuaciones de referencia, doy fe como de que los comparecientes, dicen: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Heraya Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", declarando protocolizados sus estatutos al folio mil doscientos cinco de este Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y ocho de mi adscripción, solicitando se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el Escribano autorizante, hago constar: Que abonaré en tiempo y forma el Impuesto Fiscal correspondiente al capital emitido en el presente acto constitutivo. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí; doy fe. — G. Neiburg. — M. Pérez. — M. Drasner. — E. Passion. — Cazoll. — M. Ellenberg. — J. D. Coste. — Santiago Pérez. — Fechino. — B. J. Maidana. — Hay un sello. — Ante mí: Kligmann. — Concuerda con su matriz otorgada ante el segundo adscripto del Registro quinientos cincuenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trece millones dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Sobreraspado: Enrolamiento. — Delle Coste — Enrolamiento — anunciada — Metalúrgicas — eléctricas — Cazoll — obtener — establecidas — Codigo — mitad — su — Pérdidas — acumulativos. Vale. — Está mi sello. Manuel Socolovsky. — Es Copia Fiel del testimonio original que expido para el Registro Público de Comercio y que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Manuel Socolovsky. Escribano. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 576.— e.20|3-Nº 9.086-v.20|3|72

Metalúrgica Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE ESTATUTOS: "Metalúrgica Quilmes S. A. I. C. y F. — Escritura número trescientos treinta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don José Morelli, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Mabel Zain, con L. de Enrolamiento número 4.881.930, domiciliado en la calle Boulevard de los Italianos número 1305, Wilde, jurisdicción de esta provincia, mayor de edad, de tránsito en ésta, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad "METALURGICA QUILMES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", y en uso de la firma social acreditando su personería: a) Con los Estatutos Sociales de fecha 27 de marzo de 1958, pasados ante el Escribano del Partido de Lomas de Zamora; don Raúl Adolfo Moneta, al folio 166 del Registro 29 a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1958, bajo el número 1198, al folio 106 del Libro 51 Tomo A. de Estatutos Nacionales. — b) Con la escritura de ratificación de Estatutos de fecha 3 de junio de 1959, otorgada ante el citado Escribano Moneta, al folio 323, del Registro a su cargo e inscritta en el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de dicho año, bajo el número 2503 al folio 92 del Libro 52, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — c) Con la reforma de Estatutos de fecha 2 de marzo de 1964, otorgada ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Jose Agustín Martínez, al folio 563, con Registro 182 a su cargo, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de eRgistro el 27 de mayo de dicho año, bajo el número 791, al folio 322, del Libro 58, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — d) Con la escritura de ratificación de Reforma Estauto del 16 de setiembre de 1964, pasada ante el mencionado Escribano José Agustín Martínez, al folio 2739, del Registro a su cargo, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de octubre de dicho año, bajo el número 1807, a lfolio 33 del Libro 59, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — e) Con el Acta de Asamblea de Elección de Autoridades obrante a fojas 16 a 18 de fecha 30 de octubre de 1970, del Libro copiado de Actas de Asambleas número uno, registrada en el Juzgado Nacional de Primera Instoncia en lo Comercial de Registro bajo el número 11.484 de la cual una copia incorporó a la presente. — f) Por el Acta de Directorio del Libro Copiados de Actas de Directorio número uno, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 11.483 que lleva el número 149 y que corre a fojas 93 donde se distribuyen los cargos del Directorio y donde surge el carácter de Presidente del compareciente, incorporándose una copia a la presente así como también fotocopias debidamente certificadas de los instrumentos mencionados en los incisos a) hasta d) inclusive.

— g) Con el Acta de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 1970, obrante a fojas 25 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número uno, registrado en el Registro Público de Comercio bajo el número 29.681, cuya fotocopia debidamente certificada también incorporo a la presente y h) Con el Acta de Asamblea número 15 del 16 de diciembre de 1970, obrante de fojas 19 a fojas 22 del Libro de Actas de Asamblea por la que se aprueba la modificación de los artículos 6, 12, 17, 20, 23 y 28 de los Estatutos Sociales la que luego se transcribirá. — En tal virtud el compareciente bajo la representación invocada y manifestando la plena vigencia de su mandato dice: Que viene por este acto a elevar a escritura pública la modificación de los artículos arriba mencionados de los Estatutos Sociales y que consta en el Libro de Actas de Asamblea por acta número 15 la que transcripta literalmente dice así: "Acta de Asamblea. — Acta Nº 15. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre del año un mil novecientos setenta, seindo las veinte horas, se reunen en el local social de la empresa, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 974, primer piso B., los accionistas cuya nómina obra a fojas 25 del libro de "depósito de Acciones y Registro de Accionistas". Preside la reunión el señor José Morelli, el cual da cuenta de que la Asamblea se encuentra en condiciones de funcionar, pues asisten ocho accionistas por sí y tres por poder que representan un capital de pesos Ley 18.188, doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta ($ 236.650.—) con derecho a novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta votos efectuadas las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución de la Asamblea, el señor presidente abre el acto, informando que corresponde considerar el Orden del Día, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial los días 7 al 14 de diciembre de 1970, y es el siguiente: 1) Modificación de los artículos 6, 12, 17, 20, 23 y 28 de los Estatutos Sociales y 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El señor presidente expone que el directorio ha considerado la reforma del estatuto social en los artículos que se menciona en el Orden del Día y que al efecto el mismo ha preparado un proyecto de reforma el que quedarían redactados así: "Artículo 6º: En caso de resolverse la emisión de acciones preferidas sin perjuicio de la demás condiciones estatutarias que en cada caso determine la Asamblea, aquellas no tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan Síndicos y de los casos en que se adeuden dividendos, en que tendrán derecho a un voto, pero sin formar quórum. Gozarán de un dividendo preferencial que determine la Asamblea no acumulativo. — Asimismo, gozarán de preferencia en caso de liquidación: podrán ser o no rescatables total o parcialmente, con prima o sin ella. — Por decisión de la Asamblea y previa conformidad de los tenedores de las mismas, podrán ser convertidas en ordinarias en las condiciones que se establezcan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Personas Jurídicas y efectuar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 12º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije

la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, designando de entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Sus funciones remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Artículo 17º: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o su representante legal o por pedido de la mayoría de sus miembros o del Síndico, y en los casos del artículo 348 del Código de Comercio, dentro de los diez días de formulada la petición correspondiente, a los efectos de disponer la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el presidente con doble voto. — Artículo 20º: El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea ad referéndum de aquélla. — Artículo 23º La convocatoria para las asambleas se efectuará por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, con diez días de antelación, por lo menos a la fecha de la asamblea. — Dicho aviso indicará sumariamente el objeto de la reunión. — Artículo 28º: El ejercicio económcio de la sociedad terminará el día treinta de junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas que establezcan los balances anuales que resulten de inventarios practicados con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste iguale el diez por ciento del capital suscripto. — b) Asignación al Directorio y Síndico. — c) El dividendo estipulado para las acciones preferidas que se hubieran emitido y d) El remanente tendrá aplicación o destino que determine la asamblea. — La asamblea general de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, con inscripción de la respectiva resolución en el Registro Público de Comercio, comunicando a la Inspección General de Personas Jurídicas y anuncio por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Seguidamente tras algunos cambios de opiniones entre los accionistas presentes, y resuelven por unanimidad aceptar el proyecto de reforma estatutarias propuesto por el Directorio y autorizando al señor presidente de la sociedad señor José Morelli o a quien lo sustituya estatutariamente en la oportunidad para que proceda a recabar la autorización pertinente a la Inspección General de Personas Jurídicas, facultándolo también para que acepten cualquier reforma sugerida por dicho organismo si así lo considera legalmente y siempre dentro de las generalidades de fondo que se están buscando. — Para que también con esta autorización y a posteriori se protocolice las reformas autorizadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, se inscriba en el Registro Público de Comercio, publique el edicto correspondiente y para que cumpla con cuantos más requisitos sean necesarios. — Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, por unanimidad se designa para firmar el acta a los señores Francisco Javier Díaz y Norberto Freitas. — No habiendo otros asuntos para ser tratados se levanta la asamblea, siendo las veintiuna horas. — Se deja constancia que no asistió Inspector de Justicia. — A. Nugnez. — José Morelli. — Norberto Freitas". — Es copia fiel de su original doy fe, quedando de ese modo modificados los referidos artículos de los Estatutos Sociales. — Leída que le fue por mí el Autorizante aprueba su contenido y la firma como acostumbra hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — Roberto L. Méndez Carbone. — Escritura número trescientos ochenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante comparece don José Morelli ,argentino, casado en primeras nupcias con Marta Mabel Zain, con Lib. de Enrolamiento número 4.831.390, domiciliada en la calle Boulevard de los Italianos número 1305, Wilde, Jurisdicción de esta provincia, mayor de edad, de tránsito en ésta, persona de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Metalúrgica Quilmes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y en uso de la firma social, habiendo acreditado su personería con los Estatutos Sociales, sus modificaciones, Actas de Asambleas y Actas de Directorio, los que corren agregadas al folio 1080, de presente Registro y corriente protocolo, manifestando el compareciente la plena vigencia de su mandato. — En tal virtud el señor Morelli bajo la representación invocada dice: Que por escritura de fecha veinte de setiembre de mil novecientos setenta y uno pasada ante mí al folio mil ochenta del corriente protocolo y presente Registro la sociedad que representa modificó sus estatutos con referencia a los artículos 6, 12, 17, 20, 23 y 28 de los mismos. — Que en dicha escritura se omitió la transcripción literal del decreto aprobatorio de dicha modificación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y que en tal virtud viene a dejar salvada dicha omisión transcribiéndose a continuación el mencionado decreto el que literalmente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 jun. 1971. — Visto: el expediente Nº 8.632|119.396 en el que la sociedad "Metalúrgica Quilmes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas doscientos setenta y seis (276) a doscientos setenta y siete (277) y doscientos ochenta y seis (286) a doscientos ochenta y nueve (289) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Quilmes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por las asambleas celebradas el 31 de octubre de 1969 y 16 de diciembre de 1970. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese; la sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución Cta. Nº 2.841. — Es copia fiel doy fe, quedando de este modo subsanado la omisión. — Leída que le fue por mí el Autorizante aprueba su contenido y la firma como acostumbra hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — José Morelli. — Hay un sello ante mí: R. Méndez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos setenta y nueve del Registro ciento treinta y siete de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de actuación notarial de pesos Ley 18.188, treinta centavos cada uno numerados correlativamente del número cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis al número cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto L. Méndez, Carbone, Escribano.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 274,50 e.20|3 Nº 9.108 v.20|3|72

Sapher

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número: Trescientos Seis: En General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno ante mí, Escribano autorizante, comparece don Israel Chalupowicz, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Grinman (L. E. Nº 4.176.234), domiciliado en Bartolomé Mitre 1371, 4º piso "K", Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por sí y además por la representación de: Edgardo Aurelio Camarero, argentino (L. E. Nº 4.474.099) casado; Betty Wilamovsky, argentina (L. C. Nº 1.97..077) divorciada; Mario Alberto Camarero, argentino (L. Enrol. Nº 4.508.297), casado; María Carmen Edreira de Camarero, argentina (L. C. Nº 3.449.487), viuda; Elena Wengrovski, argentina (L. C. Nº 3.229.604) divorciada; Alberico Zabloszki, argentino (L. E. Nº 0.402.471) casado; Lucila Elena Delhomelle de Rubio, argentina (L. Cívica Nº 0.294.192) casada; Elena Edreira de Delhomelle, argentina (L. C. 0.294.190) viuda; Sara Chervin, argentina, naturalizada (L. C. Nº 5.107.736), viuda; todos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1371, 4º Piso K, Capital Federal todos los nombrados mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que el compareciente lo hace en virtud del Poder Especial que le otorgaran para este acto, el 11 de octubre de 1971 al folio 862 de este Registro a mi cargo, asegurándome el mandatario que el mismo se halla vigente y no le ha sido revocado, quien en este estado se expone: Que a fin de elevar a escritura pública y protocolizar, dejando definitivamente constituida de conformidad al artículo 319 del Código de Comercio la sociedad "Sapher Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", solicita transcriba las actuaciones correspondientes al acta de constitución estatutos y decretos, obrantes en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A.42.271, las que íntegramente reproducidas expresan: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once (11) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Edgardo Aurelio Camarero; Betty Willamovsky; Mario Alberto Camarero María Carmen Edreira Camarero; Elena Wengrovski, Alberico Zablostki, Lucila Elena Delhomelle de Rubio; Elena Edreira de Delhomelle; Sara Chervin de Wilamowsky e Israel Chalupowicz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAPHER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, sub-productos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional. — Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgicas, madereras, químicas, eléctrica, textil, plásticas y de la construcción. — Financieras: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de peraciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas por la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales "propios o de terceros"; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.— (Cien mil) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración — Monto: Edgardo Aurelio Camarero 1.000. — A — 5 votos. — 1.000. — Betty Willamovsky 600. A — 5 votos. — $ 600.— Mario Alberto Camarero 100. A — 5 votos. — $ 100.— María Carmen Edreira de Camarero 50 A — 5 votos — $ 50.— Elena Wengrovski, 50 — A — 5 votos — $ 50 —; Alberico Zablostki, 50 — A — 5 votos. — $ 50; Lucila Elena D. de Rubio 50 — A — 5 — votos. — $ 50.— Elena Edreira de Delhomelle 50.— A — 5 votos. — $ 50. — Sara Chervin de Wilamowski — 30 — A 5 votos. — 30.— Israel Chalupowicz 20 — A — 5 votos $ 20. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Edgardo Aurelio Camarero. — Vicepresidente a Betty Walamovsky. — Vocales a Mario Alberto Camarero. Suplente a María Carmen Edreira de Camarero. — Síndico titular a Israel Chalupowicz, y Síndico suplente a Elena Edreira de Delhomelle. — Cuarto: Autorizar a Edgardo Aurelio Camarero, a Israel Chalupowicz, a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: general — ya — rurales — 1.100 — Wengrovski. — 3. — Edgardo — indistintamente. Vale. — Sobre raspado: Zablostki — Lucila Elena — Vale. — Sobre raspado: Zablostki, Lucila Elena. Vale. — E. A. Camarero. — Betty Wilamovsky. — Mario A. Camarero. — María C. E. de Camarero. — Elena Wengrovski. — A. Zablostki. — Lucila Elena Delhomelle de Rubio. — Elena E. de Delhomelle. — Sara Chervin. — I. Chalupowicz. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Edgardo Aurelio Camarero; Betty Wilamovsky; Mario Alberto Camarero; María Carmen Edreira de Camarero; Elena Wengrovski; Alberico Zablostki; Lucila Elena Delhomelle de Rubio; Elena Edreira de Delhomelle; Sara Chervin; Israel Chalupowicz, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes registraron sus firmas en el Libro de Requerimiento Nº 2 del registro 78 a mi cargo, bajo Acta Nº 321, Folio 321 de la fecha P. Bs. As., San Martín, 11 de octubre de 1971. — Bernardo Liberman. Está su sello. — Buenos Aires, 5 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.271, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio a la sociedad "Sapher Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 11 de Octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 28 octubre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a fs. Tres (3) y sus estatutos de fs. 4 (Cuatro) a fs. 6 Vta. (Seis Vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince 15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma ilegible. Alberto G. Pico, Subinspector Gral a|c. Inspec. General. Resolución I.G.P.J. Nº 5.366. — Firmado: Bernardo Liberman. Escribano. — Entre líneas: Todos domiciliados en Bartolomé Mitre 1371. 4º Piso K, Capital Federal. Vale. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 228.— e.20|3-Nº 9.119 v.20|3|72

ACLARACION

FAMYA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 10|3|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:

...Transeleva Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria.

Debe decir:

...Famya Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria.

e.20|3 Nº 7.665 v.20|3|72

CONTRATOS
de
SOCIEDADES
de
RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Pametal Peluso y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, SEGUN ESCRITURA de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el Escribano de Vicente López, provincia de Buenos Aires, don Roberto M. Fernández, las señoras Ana María Peluso, Norma Ana Peluso y Rosalba Peluso, venden, ceden y transfieren las cuotas sociales quee tienen y le corresponden en el capital social de "PAMETAL PELUSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es decir, doscientas cincuenta cuotas para cada una de las nombradas, por su valor nominal, equivalentes a dos mil quinientos pesos Ley 18.188, para cada una de ellas, a favor de los señores Antonio Peluso; Mario Peluso y Pedro Pablo Peluso. — Con motivo de estas cesiones, los actuales socios han resuelto modificar el contrato social en la siguiente forma: Prorrogan su vigencia hasta el 1º de enero de 1987. Modifícase la fecha de cierre de ejercicio, llevándola al 30 de junio de cada año. Cada socio podrá retirar hasta el 70 por ciento de las utilidades que se le acreditan en cada ejercicio. Previa conformidad de todos los socios, se podrá retirar el cien por ciento de las utilidades, labrándose un acta al efecto. — El total a retirar se efectivizará en importes mensuales iguales durante el curso del ejercicio. Para retiros no amparados por las disposiciones precedentes, se hará un acta donde conste la conformidad de todos los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente de uno cualquiera de los socios se actuará siempre con personería unificada, los representantes del incapacitado o fallecido presentarán a su vez tres personas a los demás socios quienes tienen la opción de elegir a un representante del incapacitado o premuerto, con las mismas atribuciones de su representado, pero a su vez les cabe la opción de poder removerlo por causa justificada y en este caso tendrán que nuevamente proponer los representantes del incapacitado o fallecido una nueva terna de la cual elegirán a uno de ellos, siendo la última opción, y en caso de incapacidad o ausencia temporal que no exceda de un año, el socio respectivo podrá designar por escritura pública a la persona que lo reemplace con sus mismas atribuciones, incluyendo el uso de la firma social, pero siempre en cualesquiera de los dos casos, de incapacidad total o definitiva: o fallecimiento y|o ausencia temporal que no exceda del año, siempre el representante firmará en forma conjunta con uno de los otros socios. Estas modificaciones tienen vigencia a partir del primero de enero de 1971.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 60. — e.20|3 Nº 8.621 v.20|3|72

Ballester y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día:

QUE SEGUN LA ESCRITURA pasada con fecha 9 de diciembre de 1971, ante el Escribano Héctor M. Sarasa, de la Capital Federal, la sociedad "BALLESTER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad de los socios sobrevivientes respecto a la representación unificada de doña María Irene de Zavaleta de Solveyra Casares por la sucesión del socio fallecido Angel Solveyra Casares, ha resuelto modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que en lo sucesivo quedan redactadas de la siguiente forma. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Luis Daniel Ramón Mose, dos mil cuatrocientas treinta cuotas por valor de veinticuatro mil trescientos pesos; don Bartolomé Ballester, mil quinientas cuotas por valor de quince mil pesos; don Angel Solveyra Casares (hoy su sucesión) que no suscribe nuevas cuotas, setenta cuotas por valor de setecientos pesos, y don Rolando Alfredo Adolfo Daulte, mil cuotas por valor de diez mil pesos. — Los socios, de sus respectivas suscripciones, tienen integradas totalmente quinientas cuotas, por valor de cinco mil pesos, según constancias del contrato, y las cuatro mil quinientas restantes por valor de cuarenta y cinco mil pesos los señores Mose, Ballester y Daulte las integran totalmente transfiriendo a sus respectivas "cuentas capital" y hasta el monto del valor de tales cuotas los importes que figuran en sus respectivas "cuentas particulares", según resulta del balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, que se agrega por cabeza de la presente y se considera parte íntegramente de este contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Bartolomé Ballester, Rolando Daulte y Luis Daniel Ramón Mose, que con carácter de gerentes y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer la firma en fianzas o garantías en favor de terceros.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.20|3 Nº 8.653 v.20|3|72

Pessina y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de diciembre de 1971, otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Guillermo J. Hoeffner, al folio 6534 del Registro 50 a su cargo, los señores Juan Pessina y Jorge Pessina, únicos socios componentes de "PESSINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social mediante la compensación que efectúa el señor Sergio Pessina del crédito que tiene a su favor en la indicada sociedad desde el 30 de junio de 1970, que surge del balance agregado a dicha escritura, quedando como consecuencia del aumento reformados los artículos Segundo y Sexto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo Primero: El capital social está constituido por la suma de pesos setenta mil, dividido en siete mil cuotas de pesos diez cada una. Dicho capital se halla integrado por los socios en la siguiente forma: seis mil quinientas cuotas o sean pesos setenta y cinco mil el señor Sergio Pessina y quinientas cuotas o sean pesos cinco mil el señor Juan Pessina. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta de junio de cada año se realizará un Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades y|o pérdidas sociales se repartirán y|o cargarán entre los socios de acuerdo a sus capitales. Será de rigor antes de la fijación definitiva de las utilidades y|o pérdidas, computar las previsiones de amortización sobre los rubros del Activo que así lo requieran técnicamente y de acuerdo con las disposiciones de la Dirección General Impositiva. Con carácter previo a la distribución de las utilidades se efectuarán las siguientes reservas: a) El cinco por ciento hasta integrar el fondo de reserva que indica la Ley; b) Las reservas facultativas que en cada caso se juzguen pertinentes y a criterio de los socios gerentes; c) El saldo resultante se repartirá entre los socios como está dicho.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.20|3 Nº 8.603 v20|3|72

Comor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Tomasa Ortega de Andrés, española, casada, domiciliada en la calle Caseros 1459, Capital Federal y don Manuel Andrés Rodríguez, argentino, casado con domicilio en la calle Caseros 1459, de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Constituir en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el rubro "COMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Caseros 1459 de esta Capital Federal, siendo la misma sede y administración de dicha Sociedad, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro y fuera del territorio del país, como de traslado a cualquier otro lugar que consideren necesario o conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad será la de compraventa y Contrucción de Edificios como así mismo toda otra actividad afín o no Comercial y|o Industrial de carácter lícito. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de pesos ley 18.188, veinticinco mil ($ 25.000.—) totalmente integrado por los socios en la siguiente forma 1250 cuotas de $ 10.— ley 18.188; Tomasa Ortega de Andrés, 1250 cuotas de $ 10.— ley 18.188 Manuel Andrés Rodríguez, invertidos en valores que los han aportado en especie según detalle en el Inventario que firmados por los mismos se incorporan al presente siendo aportados por partes iguales. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día primero de noviembre del año 1971, fecha esta última a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales actuarán en forma indistinta en el carácter de socios gerentes. — Sexto: La sociedad con la firma de los socios que tienen el uso de la firma social de acuerdo al artículo 5º podrán adquirir bienes inmuebles tomar dinero en préstamos e intereses en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros, hipotecar, vender permutar, prendar, subdividir propiedades y conferir mandatos y representaciones de cualquier naturaleza jurídica, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro, librar y endosar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, comparecer en juicios como actora o demandada ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, realizar cuantos actos fueren necesarios a los efectos de la buena marcha de la administración del giro social de acuerdo a sus bienes siendo la enumeración precedente de carácter enumerativo y no limitativo. Séptimo: Las utilidades serán distribuidas entre los socios por partes iguales, las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Octavo: Anualmente deberá destinarse un 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10 o|o del Capital. — Noveno: Anualmente el 30 de octubre de cada año se practicará un Balance e Inventario General sin perjuicio de los parciales de comprobación que solicitará cualquier socio. — Décimo: Transcurrido el primer año de establecido o subsiguiente, cualquiera de los socios si así lo desearan podrán retirarse de la sociedad, para lo cual deberá preavisarlo fehacientemente a los otros socios con una anticipación no menor de 60 días, llegado este caso los restantes tienen prelación para adquirir la parte correspondiente del socio saliente por capital y utilidades, se efectuarán un Balance General e Inventario. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios los herederos del fallecido representante de incapacitado, unificando su representación podrán ser admitidos si así lo desearan los socios restantes por unanimidad. — Décimo segundo: En caso de que hubieran divergencias entre los socios durante la vigencia o al tiempo de disolverse o liquidarse el capital común o a raíz de la interpretación de las cláusulas de este contrato o cualquier otro motivo serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte los cuales designará un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Décimo tercero: En un todo de acuerdo con lo precedentemente expuesto suscriben los socios el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre de 1971. — Siguen las firmas.

Buenos Aires 7 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

102. — e.20|3 Nº 8.855 v.20|3|72

Coas Constructores Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil ciento treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecieron por una parte don José Luis Buendía Hernández, casado en primeras nupcias con doña Elisa Martello, comerciante, domiciliado en la calle Charcas 750, don Carlos Hoffer, casado en primeras nupcias con doña Fanny Sylvia Yuquelson, ingeniero; y don Jacobo Hoffer, casado en primeras nupcias con doña Marta Ana Langleib, comerciante, ambos domiciliados en la calle Esmeralda 479, tercer piso, y por la otra parte don Angel Bernardo Sturla, casado en primeras nupcias con doña Noemí Inés Alvarez, ingeniero, domiciliado en la calle José Bonifacio 1149, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que el ingeniero Sturla, concurre por su propio derecho y los tres primeros lo hacen en su carácter de únicos socios de la sociedad "COAS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, lo que se acredita con el contrato de constitución de la misma, otorgada por instrumento privado del 17 de setiembre de 1969 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 9 de diciembre de ese mismo año, bajo el número 3571, al folio 81 del libro 62. Del instrumento mencionado queda agregado a esta escritura una fotocopia autenticada del respectivo testimonio, doy fe. Y el señor Jacobo Hoffer, dijo: que vende, cede y transfiere a don Carlos Hoffer, todas sus cuotas de capital en la sociedad, o sea la cantidad de doscientos cincuenta cuotas de capital, por su valor nominal de diez pesos de la Ley 18.188 cada una, lo que hace que el precio total de esta cesión sea de dos mil quinientos pesos Ley 18.188, suma que el cedente ha recibido íntegramente del cesionario antes de ahora y a su entera satisfacción y por la que otorga recibo. Agrega el exponente que renuncia al cargo de gerente que tiene asignado en la sociedad a la parte que le corresponde en las reservas legales y en las utilidades de la misma y a los saldos que pudieer tener a su favor en cuenta corriente, colocando a su cesionario en su mismo grado y prelación, manifestando no tener nada que reclamar por ningún concepto a sus ex consocios por esta causa ni como consecuencia del tiempo que ha durado la sociedad entre ellos, y que esta cesión, venta o transferencia por la que el comprador adquiere todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía, tendrá efecto a partir del 2 de enero de 1972. Por su parte los señores José Luis Buendía Hernández y don Carlos Hoffer, dijeron: Que de común acuerdo y juntamente con el ingeniero Angel Bernardo Sturla, también a partir del 2 de enero de 1972, han resuelto la incorporación de esta última persona de la sociedad y el aumento del capital de la misma de los 10.000 pesos actuales a la suma de 24.000 pesos con cuyo motivo en este acto los socios efectúan los siguientes aportes, todo en dinero efectivo: don Angel Bernardo Sturla, 8.000 pesos; don José Luis Buendía Hernández, 3.000 pesos y don Carlos Hoffer, 3.000. Que a los efectos de adecuar el contrato social a las nuevas circunstancias han resuelto modificar los artículos cuarto, quinto y séptimo del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "4º) El capital social se eleva a la suma de veinticuatro mil pesos de la Ley 18.188, representado por dos mil cuatrocientas cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, suscriptas y aportadas por los tres socios en la siguiente proporción: don José Luis Buendia Hernández, ochocientas cuotas; don Carlos Hoffer, ochocientas cuotas; y don Angel Bernardo Sturla, ochocientas cuotas." — "5º) Los tres socios en su

carácter de gerentes estarán a cargo de la dirección y administración de la sociedad y tendrán el uso de la firma social actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. A los gerentes les queda prohibido comprometer la firma o el patrimonio social en operaciones ajenas a su giro o en garantías o avales a terceros. El socio don José Luis Buendía Hernández deberá prestar toda su actividad, eficiencia y tiempo a las actividades societarias, quedando liberados de esa obligación los demás socios. — 7º) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año, el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas deberá confeccionarse dentro de los sesenta días corridos, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas de la materia y con intervención de los tres socios y no siendo observado por ninguno de ellos en el plazo de diez días subsiguientes quedará automáticamente aprobado. Del rubro utilidades se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital, sin perjuicio de las reservas que se dispongan para afrontar las disposiciones previsionales y contingencias societarias. Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado lo mismo que las pérdidas. Ningún socio podrá retirar las utilidades sin cancelar previamente los débitos que tuviere con la sociedad. "En todo lo demás queda vigente el contrato originario. — Presente a este otorgamiento doña Marta Ana Langleib, mayor de edad, esposa de don Jacobo Hoffer, como ya se dijo y con su mismo domicilio, vecina de esta ciudad y personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, a los efectos del artículo 1277 del Código Civil da su expreso consentimiento al presente y firma esta escritura. Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firman, ante mí, doy fe. — J. L. B. Hernández. — C. Hoffer. — J. Hoffer. — A. B. Sutrla. — M. A. L. de Hoffer. — Ante mí: H. P. Chiesa Galy. — Es copia fiel, doy fe de la escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1631 del Registro 46. — Para "Coas Construcciones Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en carácter de Primer Testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativos del A. cero trece millones doscientos cincuenta y un mil ciento tres, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Horacio P. Chiesa Galy, Escribano.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144 e.20|3 Nº 8.834 v.20|3|72

Argede

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

TESTIMONIO. — Entre los señores Eduardo Fullone, argentino, casado, domiciliado en Gual 2615, Capital y Nicolás Pacífico, argentino, casado, domiciliado en Avelino Díaz 2133, Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que será continuadora de los negorios sociales de "Argede, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ARGEDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto la venta de artículos de ferretería, maquinarias y afines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en San Juan 2007, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—) representado por cincuenta (50) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Eduardo Fullone, veinticinco cuotas (25) o sea dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—) y Nicolás Pacífico, veinticinco cuotas (25) o sea dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—) todos en mercaderías maquinarias, muebles y útiles, etc., de acuerdo al balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Eduardo Fullone y Nicolás Pacífico como socios gerentes que podrán actuar, conjunta, separada o alternativamente sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios gerentes y no podrán utilizarla en operaciones ajenas al giro del negocio ni darla en fianza de ninguna especie. — Sexta: El presente contrato se celebra por el término de diez años a partir del 1º de junio de 1971, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año en cuya fecha se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Octava: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas que resulten en cada ejercicio será distribuido entre los socios por partes iguales. — Novena: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato debe comunicarle al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades sin interrupción y previo acuerdo bajo Balance e Inventario General, los herederos percibirán la parte que les correspondiera en el capital social y beneficios obtenidos por la explotación del negocio o en su defecto por resolución de la mayoría de los socios sobrevivientes, tendrán representación unificada en la sociedad. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1971 — Firmado, Eduardo Fullone. — Nicolás Pacífico.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 75. — e.20|3 Nº 8.794 v.20|3|72

Angel B. Garay y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: "Angel B. Garay y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ Ley 18.188, cuarenta mil. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Angel Bartolomé Garay, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Amelia Raimondi (L. E. Nº 1.918.043); Juan Loiácono, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Garay (C. I. 4.943.505) P. F.; Raúl Angel Garay, argentino, casado en primeras nupcias con doña Herminia Heredia, separado de hecho desde hace varios años, con juicio de divorcio en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B. A. y María Cristina Garay de Loiácono, argentina casada en primeras nupcias con don Juan Loiácono, domiciliados en la calle Sencillosa 236, 5º piso de esta Ciudad mayores de edad hábiles para contratar se formaliza el contrato de sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 que se regirán por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ANGEL B. GARAY Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Lavalle Nº 1567, 6º piso, Dpto. 611, Ciudad, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto del país e instalar agencias y sucursales en cualquier zona de la República y del exterior. —Tercera: Tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser prorrogado por dos años más de así resolverlo los socios. — Cuarta: Su objeto es la explotación de negocios inmobiliarios en general: venta por el régimen de la Ley 13.512 (propiedad horizontal) de la finca situada en la ciudad de Morón, Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires Avenida Hipólito Yrigoyen número 169, lote 15 de la manzana C, con una superficie de 366,20 metros 2; compraventa de automotores, repuestos, accesorios y motores comerciales industriales y familiares; equipos de refrigeración, artículos para el hogar en general, así como cualquier otro negocio lícito comercial, asumiendo para todas las actividades las más amplia capacidad jurídica. — Quinta: El capital social es de cuarenta mil pesos ley 18.188 ($ Ley 40.000.—) representado por cuatrocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y queda suscripto en la siguiente proporción: Señor Angel Bartolomé Garay, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos ley 18.188; Juan Loiácono, ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos de igual moneda; Raúl Angel Garay, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos ley; y, María Cristina Garay de Loiácono, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos ley. — El capital social queda integrado y se halla representado por el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ciudad homónima, calle Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 169, edificado s|lote 15, manzana C, constante de trescientos sesenta y seis metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados, lindando su frente sobre la Avenida Hipólito Irigoyen; Al N. con parte del lote 11; al O. con lote 14 y al E. con lote 16. — Valuación especial cuarenta mil pesos Ley 18.188; dominio inscripto bajo el número 7151 del Registro de Morón, cuya transferencia por escritura pública a favor de la sociedad será efectuada dentro de los treinta días de la fecha. — Sexta: La administración y dirección estará a cargo de un Gerente, quedando nombrada desde ya para desempeñarse en ese cargo la socia señora María Cristina Garay de Loiácono, con domicilio en esta Ciudad, en la calle al principio nombrada. — Séptima: El gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la sociedad, ni asumir representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Octava: Anualmente al 1º de diciembre se practicará un inventario y balance general de conformidad a las prácticas contables usuales, los que se considerarán aprobados si no fueran objetados por los socios dentro de los quince días de su realización. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del fondo de reserva legal y de las demás reservas y amortizaciones que los socios determinen, se distribuirán en proporción a las cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción indicada precedentemente. — Décima: Las cuotas sociales podrán ser transferidas a terceros con la conformidad de los otros socios, teniendo éste preferencia para su adquisición, con respecto a cualquier otro extraño, por el valor máximo que de conformidad con el balance social, tengan esas cuotas al momento de la cesión. — Décima Primera: Los socios se reunirán mensualmente y en ellas tratarán todos los asuntos de interés a la marcha de la sociedad. — Todas las resoluciones que se tomen en estas reuniones, quedarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Décima Segunda: La disolución de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) a solicitud de cualquiera de los socios cuando del balance o de uno de comprobación resultare una pérdida superior al 50 o|o del capital; b) por vencimiento del plazo estipulado si no se optare por la prórroga. — En ambas circunstancias la liquidación estará a cargo de los socios y de la persona que designen al efecto. — Si alguno de ellos no resolviera quedarse con el activo y pasivo, abonando al socio saliente lo que le correspondiere en cuotas trimestrales del veinte por ciento cada una, dividiendo el importe que resulte del balance general a practicarse a la fecha, en cinco partes iguales. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de sus causahabientes, proseguir el giro social o solicitar su parte de capital y utilidades. — La opción debe comunicarse por escrito dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, teniéndose por renunciada la opción a continuar en la sociedad, si transcurriera dicho término sin manifestación de los interesados. — Décima Cuarta: Los diferencias y dudas que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad o al término de disolverse, liquidación o dividirse el caudal social serán dirimidas por un único árbitro, arbitrador, amigable componedor, designado por los mismos y no existiendo acuerdo en la designación, éste será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho, firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut-supra, debiéndose inscribir el original en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Angel Bartolome Garay. — Raúl Angel Garay. — Juan Loiácono. — María Cristina Garay de Loiácono. — E|líneas: "1" Vale.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1972. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 180. — e.20|3 Nº 8.771 v20|3|72

Atlas Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a doce días de enero de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Carlos Ernesto Giudici, argentino, casado con Lorenza María Musso, nacido el 21 de mayo de 1926 y domiciliado en Donado 1152, de esta ciudad y Carlos Alberto Vainstein, argentino, casado con Perla Inés Gallia, nacido el 24 de marzo de 1945 y domiciliado en Ardoino 78, piso 4º, depto. "A", de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Carlos Ernesto Giudici vende, cede y transfiere al Sr. Carlos Alberto Vainstein las cincuenta cuotas sociales de un mil pesos Ley 18.188 cada una, de valor nominal, que tiene y posee en "ATLAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 26 de diciembre de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 16 de marzo de 1970 bajo el número 311, al folio 438 del libro 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta se realiza por el valor nominal de cincuenta mil pesos Ley 18.188, importe que el vendedor manfiesta haber recibido del comprador en dinero efectivo, por todo lo cual sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Por este acto el vendedor declara que renuncia a favor del comprador a todos los derechos y acciones en la sociedad indicada, no sólo en su carácter de titular de cuotas sociales sino en el que pudiera tener como titular de otras cuentas (particulares, corrientes, aportes, participación en resultados y cualquier otro concepto). — Cuarto: Los efectos de este contrato lo son con retroactividad al primero de noviembre de 1971. — Quinto: La señora Lorenza María Musso, presente en este acto, y en su carácter de cónyuge del Sr. Carlos Ernesto Giudici da su conformidad a la operación realizada. — Sexto: El Sr. Salomón Daniel presente en este acto, y en su carácter de socio de la mencionada sociedad, presta su conformidad a la presente cesión. — Séptimo: Los señores Carlos Alberto Vainstein y Salomón Daniel, como actuales únicos integrantes de "Atlas Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitala", convienen en este acto la modificación de las cláusulas Primera y Quinta del contrato social original, que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Atlas Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Pueyrredón 336, 5º piso, Dto. 15, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto del país o fuera de él, estableciendo las sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias". — Quinto: La administración, gerencia y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Carlos Alberto Vainstein con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales. — El Sr. Carlos Alberto Vainstein firmará con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — La firma social no podrá usarse en negociaciones, avales, fianzas o garantías ajenas al giro de la sociedad". — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Carlos Giudici. — L. Musso de Giudici. — C. A. Vainstein. — S. Daniel.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e. 20|3 Nº 8.969 v. 20|3|72

Camer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores José Goldín, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.538.544, casado en primeras nupcias con Beatriz Nora Tarnovsky, con domicilio en la calle Rosario 715, 7º piso, Dpto 24, de la Capital Federal y Eugenio Segundo Radio, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.591.514, casado en primeras nupcias con Teresa Bischoff, con domicilio en la calle Dean Funes 1264, de la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, de nacionalidad argentina, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CAMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la realización de compraventa y re-

paración de máquinas de oficina. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Rosario Nº 115, 7º piso, Dpto. 24, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte de la República y del exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 5.000.—) dividido en diez (10) cuotas de quinientos pesos Ley 18.188 ($ 500) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por socios en partes iguales o sea cinco (5) cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el inventario suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar desde el día 1º de noviembre de 1971, plazo que podrá prorrogarse por decisión de los socios. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios con las facultades previstas por el Art. 16 de la Ley 11.645, con la única limitación de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Sexta: La dirección técnica y la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. — Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Séptima: Anualmente, el 31 de octubre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal. — Las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — En este caso, el socio restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira, liquidándose la parte en la forma establecida en la cláusula siguiente: Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso como asimismo por retiro de uno de los socios el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz, fallecido o renunciante. — La suma que resultare, será abonada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento, incapacidad o retiro declarado judicialmente. — Décimaprimera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante legal de los mismos, en relación de la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este acto se designa en la persona del Sr. José Víctor Moravansky. — El fallo que pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción y tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Siguen las firmas. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, José Goldín y Eugenio Segundo Radio, en nuestro carácter de socios Gerentes de la sociedad "Camer, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tenemos el agrado de llevar a conocimiento de V. S. que somos de nacionalidad argentinos, así como también nuestras esposas y el señor José Víctor Moravansky, quien ha sido designado árbitro amigable componedor. — En la creencia de haber cumplido con lo solicitado por V. S., lo saludamos con todo respeto, y será justicia; José Goldín, Eugenio Segundo Radio. — Sfencimado: Radio — Vale. —

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141 e.20|3 Nº 8.911 v.20|3|72

Iriberri y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que la sociedad "IRIBERRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según instrumento privado de fecha 24 de febrero de 1972, prorrogó el plazo de duración de su contrato social, modificando el artículo pertinente de la siguiente forma: "Artículo Primero: A partir del 1º de marzo de 1972, queda prorrogado por el témino de cinco años el contrato de la sociedad "Iriberri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su sede principal y asiento de sus negocios en la Capital Federal, calle Uruguay Nº 1140, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero".

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24 e.20|3 Nº 8.885 v.20|3|72

Business Service

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Con relación a "BUSINESS SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que el 1º de febrero de 1972, Cora Antonia Krijger y Gijsbert Egbert Houwer cedieron 1.000 cuotas a Leticia Antonia Cecilia Croce, argentina, con domicilio en General Güemes 1205, Vicente López, Edith Marta Molina, argentina, calle 8 entre 525 y 526, La Plata, Ana María Chapman, argentina, Rosario 278, piso 8º, departamento "B", y Martha Ethel Lomónaco, argentina, Rivadavia 4976, piso 6º, departamento "B", por el precio conjunto de $ 1.000. La señorita Krijger renunció como gerente, designándose gerentes a las señoritas Croce y Molina, quienes actuarán y firmarán en forma indistinta. — S|raspado: Business. Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24 e.20|3 Nº 8.890 v.20|3|72

Emérico Riedl

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL ARTICULO Noveno del contrato social de EMERICO RIEDL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado modificado por convenio privado celebrado por los socios, con fecha 10 de noviembre de 1971, en los siguientes términos: "El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance de los negocios sociales y la utilidad líquida que resulte, después de cubiertas las reservas legales y las previsiones que estimen convenientes los socios, se distribuirá entre éstos en la siguiente proporción: al señor Emérico Riedl el 55 (cincuenta y cinco) por ciento; a la señora Aurelia Rosa López de Riedl el 5 (cinco) por ciento; al señor Julio Chapur el 35 por ciento y a la señora Silvia Riedl de Chapur el 5 (cinco) por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, pasarán a cuenta nueva hasta que alcancen el 50 % del capital social, en que, salvo que los socios decidieran reintegrarlas, producirán la disolución y liquidación de la sociedad".

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33 e.20|3Nº 8.961 v.20|3|72

Bellia

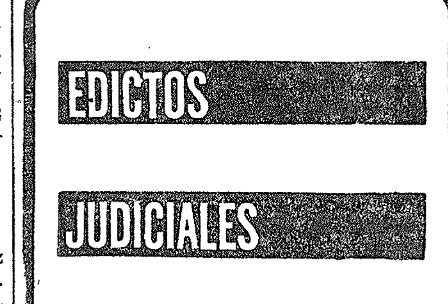
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 27 de noviembre de 1971, don Juan Bellia cede, vende y transfiere a favor de doña Concepción Josefa Felipa de Bartolo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Galván Nº 3456, Capital Federal, a su valor nominal, las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "BELLIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de Cinco mil pesos, colocando al cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Por este mismo acto queda revocada la calidad de Gerente del socio cedente Juan Bellia, nombrándose en su reemplazo a doña Concepción Josefa Felipa de Bartolo, subsistiendo en todos sus términos lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, en lo que se refiere al uso de la firma social.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.— e.20|3 Nº 8.973 v.20|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANGELICA MERCADER de MARCHESE. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. — e.20|3-Nº 10.057-v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALIPIO DIEZ BALBAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18. — e.20|3-Nº 10.066-v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOVAL de RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. — e.20|3-Nº 9.990-v.22|3|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por dos días y emplaza por quince días a VITO ANTONIO SCHIAVONE para que comparezca en autos Nesci Elena Victoria s|venia a hacer valer sus derechos. — Buenos Aires diciembre 6 de 1971. — Ricardo L. Bornichón, secretario.

$ 15. — e.20|3-Nº 10.148-v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FRANCISCA ANA REUS de LLOBERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, — de marzo de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18. — e.20|3-Nº 10.132-v.22|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TESTA de IRIVISONNO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18. — e.20|3-Nº 10.171-v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO BRASIL AYALA. Publíquese tres días. — Buenos Aires marzo 2 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18. — e.20|3-Nº 10.055-v.22|3|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a don DIEGO MARCELO ROMERO para que se presente y tome intervención en autos "Ocampo de Romero, Olga Nelly c| Romero, Diego Marcelo s|divorcio", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de designar representante al señor Defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 24. — e.20|3-Nº 9.900-v.21|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMUDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 3 de marzo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18. — e.20|3-Nº 10.012-v.22|3|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MARTINEZ, ANTONIO MARTINEZ e INOCENCIO MARTINEZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18. — e.20|3-Nº 9.944-v.22|3|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO APOLINARIO SANTA CRUZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.20|3-Nº 9.975 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAMPANA DE BALMA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.20|3-Nº 9.883 v.22|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ROSA GRANARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.20|3-Nº 10.128 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL CALVOSA DE AVERSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.20|3-Nº 10.043 v.22|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a los esposos JUANA RICAVA DE WITTING y DIETER WITTING para que se presenten a tomar intervención en los autos "Sivori Ricardo c|Ricava de Witting Juana y otro, s|escrituración", bajo el apercibimiento de designárseles como representante al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 24.— e.20|3-Nº 10.024 v.21|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ROMANO DE NOCERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|1 al 5|1|72.

$ 18.— e.20|3-Nº 237 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ARMINDA GOMEZ DE FAVERIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e.20|3-Nº 10.038 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE QUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.989 v.22|3|72

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Escuti Pizarro, cita y emplaza a don ELIO OUANONO, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Ahumada Belkys Odilia c|Mazza Atilio Amadeo y otro, s|escrituración", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (Art. 343 del Código de Procedimientos y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 33.— e.20|3-Nº 10.097 v.22|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.886 v.22|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES IMBERT DE CROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.955 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a acreedores y herederos de ISAIAS PRAIGROD por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 13,50.— e.20|3 Nº 9.934 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.979 v.22|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.962 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FASCE de SALSAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.903 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ROMEO PALOMEQUE para que comparezca a estar a derecho en los autos Giorgi de Palomeque, Victoria, s|información-venia, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 21.— e.20|3 Nº 10.013 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID LEWIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Margarita J Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.987 v.22|3|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TEMIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.938 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña SAURIA ROSSI de CAVALLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.145 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE ORESTE RAMON MARANDINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.937 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ PISCITELLI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.019 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEL VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.017 v.22|3|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN MARELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.007 v.22|3|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUTIERREZ o EDUARDO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GUTIERREZ HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972.
— Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.20|3 Nº 10.147 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO MONTES DE OCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972.
— Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.991 v.22|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MAURICIO LUTWAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.158 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PANZUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.986 v.22|3|72

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972.
— Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.932 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JAIME ALEMANY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972.
— Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.885 v.22|3|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972
— Leonardo A. P. Risi, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.115 v.22|3|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO MONTOYA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.135 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GORDO de SUAREZ y de JUAN SUAREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.20|3 Nº 9.909 v.22|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 13.50 e.20|3 Nº 10.187 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CENTENO y PRIMITIVA GOMEZ DE CENTENO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.939 v.22|3|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE IGNACIO del VISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.20|3 Nº 9.889 v.22|3|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROTTGARDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 22 50 e.20|3 Nº 10.064 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, en los autos 'GALOFARO JOSE s|sucesión", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27.— e.20|3 Nº 9.890 v.22|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NUJIM HOCHMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.094 v.22|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA CASTRO de PESCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.935 v.22|3|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ELIAS LAPALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.185 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDINO DAMONTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — V. N. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.173 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RADUJA de LUZNIK. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971 — V. N. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.096 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica que en los autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|MENDOZA, JORGE J. y otra s|Ejecutivo $ 800", se ha dispuesto citar por tres días a los demandados Jorge Martín Mendoza y Nélida Norberta Gómez de Mendoza, intimándoseles a tomar intervención en estos actuados que por derecho le corresponda dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1972. — Oscar P. Torre, secretario
$ 45 e.20|3 Nº 10.095 v.22|3|72

Nº 45

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA OZERNICZKI de GOLDBERG. — Juzgado Nº 45, Paraguay Nº 1536. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.092 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "CRISTALERIAS BIANCHI S. A. C. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta y cinco días para presentar al Síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en la calle Corrientes 2362, 3º D, los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 21 de Junio de 1972, a las 14.30 para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 60 e.20|3 Nº 10.139 v.24|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de ALMAYCON S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Isaac Gouffier en la calle Lavalle 1344, piso 1º, dto. 2, los justificativos de crédito. El 11 de Julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75 e.20|3 Nº 10.016 v.24|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a D. A. S. A., a fin de comparecer en juicio "D. A. S. A. S. A. C. I. s|pedido de quiebra por Agencia Aler S. R. L.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 21 e.20|3 Nº 10.018 v.21|3|72

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por dos días a los Sres. ROQUE VICENTE COSME AGOSTINO, ALBERTO FELIX AGOSTINO, RAFAEL JUAN DOMINGO AMBROSIO, LUIS VICENTE MURDOCCA, CELIA F. COLIK, PASTOR ANTONIO CANEPA, DANIEL SEGISMUNDO GARCIA ORTIZ, LUIS ALFREDO PAIK y OSCAR SALABERRIA, el siguiente auto: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. Por presentado y constituido el domicilio; Téngase presente, hágase saber al liquidador y corra con el traslado del informe del Síndico a los demás integrantes de la fallida. — Notifíquese. — Fdo. Salvador María Lozada, Juez, en los autos caratulados "Francisco Agostino e Hijos S. A. s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta".
Buenos Aires, Febrero 2 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 33 e.20|3 Nº 10.000 v.22|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, en autos "ACINOX S. R. L. s|quiebra", Expediente Nº 24.210, hace saber a los acreedores que el estado de liquidación y distribución se encuentra depositado en la Secretaría para que los mismos puedan informarse y formular observaciones durante ocho días, a contar de la última publicación y que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 27 e.20|3 Nº 9.941 v.21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de "IGLESIAS, LENINE JESUS", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 25 días a partir de la última publicación de este edicto, para presentar al síndico contador Mario Berrocal, con domicilio en Vicente López 2130, los títulos justificativos de sus créditos. El 22 de junio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 67,50 e.20|3 Nº 9.916 v.24|3|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría número 28, cita y empiaza a ANDRES CASTRELO a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días en los autos "Arthur Martin Arg. S. A. c|Castrelo Andrés, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse para que le represente al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Héctor Patuel, Juez'. (Expte. 29.373).
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 10,50 e.20| Nº 10.049 v.20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica que en autos "PORTILLO OLSEN PROPAGANDA S. C. A. s|Cancelación de Pagaré - Extravío, se ha dictado providencia, conforme la cual hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89, del Dec. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente pagaré: Nº... Por pesos 3.941,65. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1971. El día 21 de mayo de 1971 pagaderos al Sr. Portillo Olsen Propaganda S. C. A. o a su orden la cantidad de pesos tres mil novecientos cuarenta y uno con 65|100, por igual valor recibido en... a nuestra entera satisfacción, pagaderos en Buenos Aires. Firmante: Enrique Arizú e Hijos S. A. I. C. Calle Espinosa 2751. Localidad: Capital Federal'. Se ha ordenado publicar durante quinces días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará el pago del pagaré precedentemente individualizado a Portillo Olsen Propaganda S. C. A. una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.
Buenos Aires, Julio 27 de 1971. — Roberto S. Silva, secretario.
$ 360 e.20|3 Nº 10 011 v.11|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente a RODOLFO ROQUE LA MONICA en la causa Nº 11.630 que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 y 173 inc 11 del Código Penal (Nº 11.630), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e.20|3 Nº 206 v.24|3|72

Nº 3

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA DEL CARMEN MENDEZ DE ROSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.20|3 Nº 207 v.24|3|72

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOSE MAZZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, inc. 11 C. P." bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 208 v.24|3|72

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir del a primera publicación del presente, al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derechho en la causa Nº 1170|70, caratulada "Industrial Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 209 v.24|3|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal, Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR MENACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inciso 11 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.20|3 Nº 210 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE MAZZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.169|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, inc 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 211 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.169|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s| den. infr. art. 173, inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 212 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE MAZZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.177|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado s|den. infr. art 173 inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972 — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 213 v.24|3|72

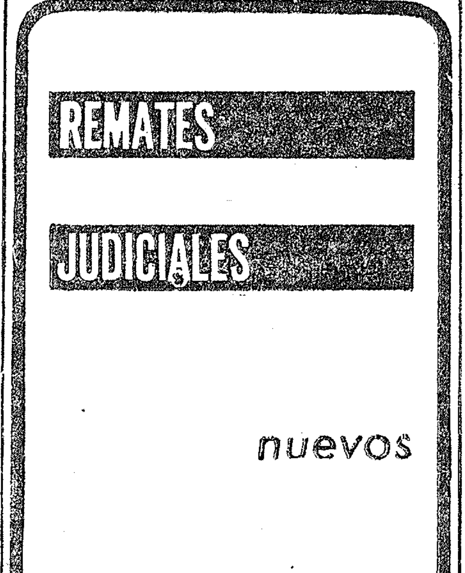
El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.177|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s| den. infr. art. 173, inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 214 v.24|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don CARLOS ESTEVEZ por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El presente se publicará por cinco días.
La Plata, Febrero 24 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.20|3 Nº 215 v.24|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ALVELA SINDE ANDRES y otro c|GOROSTIAGA JUAN REYNALDO s|Ejec. Hip.". Exp. 35.113|70, que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, el inmueble sito en la calle Vallejos Nº 4702 esquina Allende de esta Capital señalado como lote b de la manzana 21, midiendo 9,62 mts. s|Allende, 4,42 mts. s| Vallejos, 6 mts. de ochava y 13,86 mts. al S.O., con la base de $ 13.500. Ley 18.188 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El bien se encuentra ocupado por el demandado y la cláusula 11º del mutuo hipotecario dice: "que en caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: diariamente de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — César Antonio Pesclo, secretario.
$ 54.— e.20|3 Nº 10.469 v.22|3|72

Nº 16

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 16, Sria. Nº 32, comunica por 3 días en los autos "ROLDAN ROGELIO c|HUESCA ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 14.225, que el martillero Sr. Antonio Larocca, rematará el día 28 de marzo, a las 16 y 30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Las Flores entre Cepeda y Cuyo, (hoy Las Rosas), Lote Nº 5, Nomenclatura Catastral Circunscripción "V" Sección "A" Quinta Nº 11, Parcela Nº 15 que mide 35 mts. de frente al N.O por 62 mts. con 56 cmts. en su costado S.O. y 62 mts. 52 ctms. al N.E. o sean 2.188 mts. con 90 decímetros cuadrados, que se entregará desocupada. Base pesos 3.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, visitar todos los días de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 72.— e.20|3 Nº 10.345 v.22|3|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "ORDOÑEZ VICENTE JOSE c|CONDEU DE PALUMBO ELISA ESTHER y otras s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 20.231, que el martillero Luis Laino rematará el 9 de abril, a las 11 horas, y sobre el mismo la Unidad Nº 4 complementaria I, piso bajo, con entrada común por Avda. Córdoba Nº 6164. Se compone de cuatro ambientes, baño, cocina y patio. Superficie total de la Unidad, 71,6 m2., distribuidos de la siguiente manera: Superficie cubierta: 49,89 m2. Superficie semicubierta: 10,85 m2. Superficie descubierta: 4,66 m2. y una superficie superpuesta entrepiso de 3,15 m2. interior y 2,51 exterior, correspondiéndole también la unidad complementaria número I con una superficie cubierta de 4,4 m2. Le corresponde un porcentual de Nueve enteros ochenta y tres centésimos por ciento sobre toda la parte común del edificio total. No existiendo expensas comunes. Base Pesos Ley 18.188: 20.476 al contado. Puede visitarse de 15 a 17 horas. De acuerdo a la cláusula 12 de la escritura de mutuo, para el caso de ejecución las deudoras se comprometen a entregar el bien totalmente desocupado y libre de todo ocupante. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 94,50 e.20|3 Nº 10 257 v.22|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos: CONS. PROP. CALLE MELO 2488 c|CASASNOVAS SANTIAGO, cobro de pesos, que el martillero Francisco Mauro, rematará el viernes 24 de marzo, a las 13,30 hs., en Perú 27, el Departamento Unidad Nº 12 (L) del piso 4º del inmueble hoy calle José Andrés Pacheco de Melo 2488 casi esq. Laprida, con una superficie cubierta de 29,76 m2. y común de 9 m2. El porcentual 5,19 o|o. Base $ 4.833,33 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Según constatación practicada por el martillero se encuentra ocupado por la Sra. Elena Contin Vda. de Sanz, quien manifestó ser inquilina y no exhibió recibo alguno. Visitas de 11 a 12 horas. Se hace constar que la deuda por impuestos y tasas de Obras Sanitarias y Municipalidad ascendía al 2º semestre de 1970 y 2º semestre de 1971 a la suma total de $ 333,50 y $ 124,16 respectivamente.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 63.— e.20|3 Nº 10.411 v.22|3|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ CARRERA LUCIANO c| CARLOS CERRUTI S.A.I.C.I. y F. s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 21.401|71), que el martillero Rubén Leonardo Mateo Frassetti, Avda. de Mayo 1370, Piso 14º, Oficina 366, Ciudad, T. E. 38-4299, rematará en pública subasta el día 23 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida Julio A. Roca esquina calle 9 de Julio, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, designado en el plano especial de subdivisión con los Lote dos, el que es parte de los solares "D" y "C" de la Manzana Nº 127 y afecta la forma de un polígono. Encierra una superficie total de 1.946,50 metros cuadrados. El inmueble consta de un local con una superficie de 272 metros cuadrados con cuatro vidrieras por la calle Avda. Roca y tres vidrieras por la calle 9 de Julio; de un galpón principal con una superficie total cubierta de 318,50 metros cuadrados; de un galpón semiterminado, con una superficie total de 348 metros cuadrados, y de playa de estacionamiento o maniobras de aproximadamente 1,000 metros cuadrados. La propiedad se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz al Tomo 65, Folio 121, Finca Nº 4164. Del mandamiento de constatación agregado a fs 35 surge que una habitación del edificio se encuentra ocupada en forma precaria, sin que exista contrato de locación con la firma "Carlos Cerruti S.A.I.C.I. y F.", y que el resto del inmueble se encuentra

sin ocupar. De los informes de fs. 46 bis| 47 surge que el bien adeuda por servicios de Obras Sanitarias de la Nación $ 319,15; y en concepto de contribución directa, alumbrado, limpieza y barrido de pavimento $ 11.680,40 ambos al primer semestre de 1971. El inmueble puede ser visitado hasta el día 23 de marzo de 1972 inclusive, de 8 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 180.— e.20|3 Nº 10.195 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en los autos: "MUÑOZ, ALDO RICARDO c|ARTETA, LAO LUCIA s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela Nros. 1318|1320, de esta Capital Federal, lo siguiente: Once (11) secadores de peluquero con sillones que se encuentran adosados de distintas marcas, siendo ellas Zondaire 104 Figc, Bel Aire de Lujo 62, habiendo otros sin marca, todos ellos sin número visible. En el estado en que se encuentran; que se exhiben en dicho local todos los días de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 36.— e.20|3 Nº 10.204 v.21|3|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA DE CABALLITO c|BEHAR M. y otros" s|ejecutivo (Expte. número 138.711), que el martillero Fernando Carlos Marín rematará el día 23 de marzo próximo, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor: un televisor Stromberg Carlson y Un combinado (radio-tocadiscos) marca Ken-Brown de pie en el estado en que se encuentran en el local de la calle Humberto Iº No. 2046, donde se exhiben. Comisión 10 o|o, en efectivo, entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Mario R. L. Sánchez, secretario.

$ 30.— e.20|3 Nº 10.379 v.21|3|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "CREDITO ALBERDI S. A. c|GUERRA ROSENDO GERMAN" s|ejecutivo (Expte. Nro. 204.866), que el martillero Fernando Carlos Marín, rematará el día 23 de marzo próximo, a las 10 horas, sin base al contado y al mejor postor: Un televisor marca Sylcar en el estado en que se encuentra, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, donde se exhibe. — Comisión 10 o|o en efectivo, entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 30.— e.20|3 Nº 10.376 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA LA LIBERTAD SOC. DE CRED. LTDA. c|SASSONE VICENTE" s| ejecutivo (Expte. Nº 207 113), que el martillero Fernando Carlos Marín, rematará el día 23 de marzo próximo, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor: Una máquina registradora National S—6610—CC 1842 y Una cortadora de fiambre San Salvador SRL. eléctrica Nº 36457 con motor Nº 8518 en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Humberto Iº Nro. 2046, donde se exhiben. Comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 30.— e.20|3 Nº 10.375 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por un día en el juicio "C. I. A. B. A. S. A. c|LEONE LEONARDO y otro" s|ejecutivo (Expte. Nº 205.132), que el martillero Fernando Carlos Marín, rematará el día 23 de marzo próximo, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor: Un televisor sin marca y Una mesa para televisor en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben. Comisión 10 o|o, en efectivo, entrega inmediata.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 15.— e.20|3 Nº 10.374 v.20|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 1 día en los autos: "UBYCO S. A. c|DI PIETRO, CARLOS s|Ejecutivo" Exp. Nº 5.408|70, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, de esta Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 18 horas lo siguiente: Una cortadora de fiambre marca Iris eléctrica número 13.496, en uso. — En el estado en que se encuentra. — Al contado. — Sin base. — Comisión: 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 9 marzo de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 15 e.20|3 Nº 10.355 v.20|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día en autos "ESNAOLA de N. C. NELIDA c|LAMBERTI, HECTOR MARIO s|Ejecutivo" (Expte. número 2.620), que el martillero Carlos Barletta rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 17 horas, en Paseo Colón 1536 de Capital: Un juego de sillones, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo cada uno, tapizados en terciopelo de color marrón — Sin base — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 13,50 e.20|3 Nº 10.304 v.20|3|72.

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por un día en los autos "GUILLERMO PADILLA LTDA. c|F. de PASTORI, ELINA s|ordinario" que el martillero José Roque Laurnagaray rematará, el 24 de marzo de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhibe: Una cortadora de fiambres marca Iris, sin número visible, color rojo. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires marzo 16 de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 12 e.20|3 Nº 10.245 v.20|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. I. c|FRANCO ROBERTO CARLOS y otros s|Ejecución Prendaria", Expte. 37.651, que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T. E.: 45-0633| 9341) rematará el martes 4 de abril de 1972, a las 11 hs. en el local de la calle Juan B. Justo Nº 2.842, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Fiat, modelo año 1964, 600|D, con motor número 2.038.696, chasis 1.812.972, con patente Nº 1.146.607, Pcia. Bs. As. — Base: $ 2.614, 94. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del C. P. C. y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 45 e.20|3 Nº 10.418 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|CENTELEGHE, ENRIQUE y otro s|Ej. Prenda". Expediente Nº 34.317, que el martillero Juan F Brardinelli, el día 5 de abril de 1972 hora 17, en el local de la calle San Juan Nº 2822, donde se exhibe: Una heladera carnicera, marca Bacope, modelo 104. Nº 599, de 2 puertas grandes y 2 puertas chicas, en acero inoxidable, con equipo Bacope, blindado, Nº 57.490 de 3|4 H.P. — Base: pesos 3.200,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires marzo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 36 e.20|3 Nº 10.394 v.22|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PIÑA HNOS. S. A. C. I. c|ROSAS ALFREDO V. s|Ej. Prenda", Expediente 24.842, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de abril de 1972, hora 15,30, rematará en Caseros 3764, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet, modelo CS 10734, año 1970, carrocería y|o bastidor P.331905, motor A.231-42929, de 137 HP., título dominio B.505.660. — Base: $ 3.864,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires marzo 10 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 31,50 e.20|3 Nº 10.392 v.22|3|72

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CIA. AFINCAR S. C. A. c|MORIONES, MARIANO CONSTANTE, s| Ejec. Prendaria". Exp. 387|69, que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T. E.: 45-0633-9341) rematará el jueves 6 de abril de 1972, a las 10 horas, en Remedios de Escalada de San Martín Nº 1039, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado-taxi, marca Di Tella, año 1962, motor Nº 15 AANL 15.933-S, Serie 15.779, chasis ANSILI 5799. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del C. P. C. y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires 9 de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.20|3 Nº 10.419 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MUÑOZ, GONZALEZ ALADINO, s|Ejecución Prendaria" Expte. Nº 5.870, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 1º de abril de 1972, hora 9 en Córdoba Nº 3471, Capital, donde exhibe de 9|13 hs.: 1 automotor marca Ika, modelo camioneta rural Estanciera U.A. — I. R. B., año 1960, motor Nº 606038270, serie Nº 03111-03323, patente Nº 329.151. — Pcia. Bs. As. faltando 2 ruedas completas traseras del cardan, batería y crique. — Base: $ 1.512,40 al contado, comisión: 10 o|o. entrega sujeta al Art. 565 C. P.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 49.50 e.20|3 Nº 10.276 v.22|3|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, comunica por dos días en autos caratulados "CAJA DE CREDITO LOS ANDES COOP. LTDA. c|TEXTILES VIEDMA s|Ejec." Expte.: 3.096, que el martillero Ricardo Iturriaga rematará el día 23 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la calle Humberto I, Nº 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80, de 190 espacios, Nº 164.907; dos aparatos de aire acondicionado marca "York", con controles al frente, sin número visible, funcionando; una heladera de una puerta, marca "Eslabón de Lujo", chica, sin número visible, color blanco, funcionando; un escritorio base madera y metal; dos sillas base de metal, asiento y respaldo tapizado en cuerina; un escritorio base de madera y metal de 6 cajones, con tapa de madera; un sillón giratorio base metal rodante, tapizado en tela tipo cuerina; cinco escritorios base de metal, tapa de fórmica: 2 de tres cajones y 3 de seis cajones; una caja fuerte color gris oscuro, con combinación de una sola puerta, sin marca ni número visible: un mueble armario de madera con 4 patas y 4 puertas corredizas — Al contado y sin base. — Comisión: 10 o|o — En efectivo. — Entrega Art. 565 C. P. C.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 60 e.20|3 Nº 10.290 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "CASA CRUZADO S. R. L. c|CORTES, PEDRO, ejecución prendaria, Expediente Nº 2812", que el martillero Luis Laino, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 16,30 horas en la Oficina de la calle Lavalle Nº 1362, piso 3º, Esc. 5, una Registradora marca Hugin, modelo K 23 — 3 — 3157 — 3 — 16 — 27 — 28 — 32 — Nº 454 — 594. — Base: pesos Ley 18.188: $ 1.050, al contado. — Se exhibe todos los días hábiles en la calle Paraná Nº 150 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega inmediata previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54 e.20|3 Nº 10.258 v.22|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|ZABALA ROLANDO y otro s|ej. prenda, Expte. Nº 25.374", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de abril de 1972, hora 17, en el local de Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motocicleta Harley Davidson, año 1961, 1.200 c.c., motor y cuadro Nº 47-U-3658, patente 68.777, Capital Federal. — Base $ 766.00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 31,50 e.20|3 Nº 10.395 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "FINAMERICA S.A. DE F. c|SARILLE MANUEL s|ejecutivo, Expte. número 23.685|70", que el martillero señor Juan Daniel Alonso rematará el día 3 de abril de 1972, a las 16 horas, en Humberto I 1725, Capital, el bien que se exhibe diariamente en Moliere 642|46, Capital, y que se detalla: Un automotor, marca Jeep Estanciera, tipo automóvil, modelo 1965, de fabricación nacional, motor Tornado Power OHC 181, Nº 658002326, serie 53171-02168, patente Pcia. de Buenos Aires Nº B 0177390. En el estado en que se encuentra. Sin base. Contado. Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 42.— e.20|3 Nº 10.346 v.21|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "CO CREDITO COOP. CRED. s|quiebra" que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la calle Alsina 2762, Capital, los siguientes bienes: Un mostrador con fichero y 6 cajones; dos banquetas; una mesita ratona; una estufa a gas con garrafa; un sillón giratorio; un sillón; una banqueta; un fichero; dos mesitas de teléfono; una máquina de escribir, marca "Olivetti", de 190 espacios; un ventilador de pie, marca "Cometa"; un ventilador, marca 'Siam"; un armario metálico con dos puertas con bibliorato; dos escritorios metálicos; tres sillones tapizados en plástico (1 roto); una foto mural motivo fragata; siete sillas; una caja de hierro, marca "Tan-igi"; que se exhibe en el lugar del remate todos los días, con excepción de la caja de hierro que se exhibe en la calle 25 de Mayo 431, piso 2º, Dto. "D", Capital. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 42.— e.20|3 Nº 10.453 v.21|3|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio: "CAPALVO MARIO FRANCISCO c|CONTI HUGO ANACLETO s|ejec., Expte Nº 28.393|71", que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 17 horas en la calle Alsina 2762, Capital, los siguientes bienes: Un televisor; un sillón de tres cuerpos; dos sillones de un cuerpo, que se exhibe en el lugar del remate. — Sin base. — Seña 3 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.20|3 Nº 10.454 v.21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "GARA S.A.C.F.I. c|OLMOS JUAN C. y otros s|ej. prenda, Expte. número 27.862", que el martillero Juan F. Brardinelli, nombrado a propuesta de la parte actora, el día 7 de abril del año 1972, hora 16,30, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: Un automóvil, marca Chevrolet modelo 400-1962, de 101 HP, motor T H.C.08057, serie 400, chasis C 1103-1, patente 74.569 taxi, Capital Federal. — Base $ 5.592,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 31,50 e.20|3 Nº 10 396 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "MACIAS OSCAR c|LEMA ALBERTO y otros s|ejecución prendaria, expediente Nº 25.274", que el martillero Jorge Moreira, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 9 horas, en José M. Moreno 898, donde se exhibe: Un automotor Baqueano IKA, modelo 1960, con carrocería tipo pick-up, motor Nº 606038021, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 41100359. En el estado en que se encuentra. — Base $ 2.760,66. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e.20|3 Nº 10.367 v.22|3|72

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: **IUZZOLINO VITO JUAN c|CILENTI, ENRIQUE s|ejec., (Expte. 36.508), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el viernes 24 de marzo a las 16 hs., en Humberto Iº 2046, donde se exhiben: 1 máquina de escribir 90 espacios, marca Olivetti; 1 máquina de calcular eléctrica Burroughs, ambas en buen estado de uso. — Sin base, al contado. —** Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 24 e.20|3 Nº 10.326 v.21|3|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: FINAN S. R. L. c|LUQUE, O. M. y otro s|prendaria, Exp. 40.884, que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T.E. 45-0633-9341), rematará el martes 4 de abril de 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 4040, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet-Super, modelo 469, año 1964, motor 234-06723, Serie 400, con patente taxi Nº 78837. — Base $ 2.624.20. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o. en efectivo. — Entrega conforme Art 565 del C. P. C. y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36 e.20|3 Nº 10.416 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: ALFA S. A. I. y F. c|CARSAL S. A. I. C. A. C. I. y F. s|ejecutivo, Expte. 36.603, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 23 de marzo a las 15 hs., en la calle Lugones 1532, exhibiéndose en el mismo lugar los días 21 y 22 de marzo de 9 a 12 hs.: Un compresor eléctrico marca Antonio Panizza, modelo 1253, serie 59175, Nº 100645, con motor eléctrico acoplado marca Electromecánica Paludi e Hijos S. R. L., motor Nº 4204, de 1420 r.p.m., tipo 5230; Un balancín tipo herrero de 20 toneladas, sin marca visible con motor acoplado marca Brombergco, máquina Nº 299260, tipo E. H. III A.E., 1,5 H.P.; Un balancín tipo mecánico de 8 toneladas, con motor acoplado de 1,5 H.P., sin marca y sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 48 e.20|3 Nº 10.291 v.21|3|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra MARTIN RUIZ DE PALOMO, JOSEFA y otro, sobre juicio prendario, expediente Nº 132.774, que el martillero Gerardo Capristo, a propuesta de la parte actora, rematará el día 7 de abril de 1972, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, todos los días hábiles de a 18 horas, el automóvil marca "Dodge", modelo año 1969, con motor marca "Chrysler", Nº 9200308, chasis marca "Dodge" Nº 9240134 D, con la base de 6.800 pesos ley 18.188, o sea el 50 o|o de la deuda. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54 e.20|3 Nº 10.413 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|GINEVRA, JORGE IVAN y ANTONIO GINEVRA s|ejecutivo, Expte. Nº 1.004, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas: Un juego de living, compuesto por dos sillones de un cuerpo y por uno de tres cuerpos tapizados con pana; un mueble chino de cuatro puertas con alegoría en nácar y marfil", que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

$ 18 e.20|3 Nº 10.347 v.21|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos: EMPRESA DE FERROCARRILES ARGENTINOS c| JUAN VITA y otro s|Consignación, Exp. Nº 345, que el martillero Sebastián Güiraldes, rematará el día 23 de marzo de 1972, a las 10.30 hs., en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., Un chasis con cabina sin motor, marca Mercedes Benz, seis ruedas, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe diariamente de 8 a 18 horas, en la estación Sola del F.C.G. Roca. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 30 e.20|3 Nº 10.026 v.21|3|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS COLANGELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Delfina Baria Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. —e.17|3 Nº 9.560 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CAPUTO y JUANA ROSA MARADEI de CAPUTO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 24.— e 16|3 Nº 9.222 v.20|3|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o JOSE RAMON GARRIDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Oscar Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.790 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LIBERATA SIEIRO de DE MARTINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.17|3 Nº 9.568 v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO MOORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— .16|3 Nº 9.512 v.20|3|72

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA BOLADA de ROSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.622 v.21|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIR ZENON KALUGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo seis de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.638 v.21|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CODESAL de ONETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo seis de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.636 v.21|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO RAMON CHACON. — Publíquese por días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.16|3 Nº 9.435 v.20|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO BERRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires marzo 9 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.16|3 Nº 9.241 v.20|3|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO BERRO. — Publíquese por tres días. MORENO de BACCIADONNE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.16|3 Nº 9.300 v.20|3|72

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO SUBOTOWICZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.17|3 Nº 9.615 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO CALISMARTE ARNALDO PIAZZA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.666 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BALAGUE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e.17|3 Nº 9.646 v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUTO ROQUE y de RUSSINO de CAPUTO DONATA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22.50.— e.16|3 Nº 9.203 v.20|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don JOSE MANUEL FELIX VECCHIARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.16|3 Nº 9.401 v.20|3|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL OLVIDO ALVAREZ de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.16|3 Nº 9.390 v.20|3|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA CADENAS de IGLESIAS y GERONIMO IGLESIAS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18. e.16|3 Nº 9.323 v.20|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO EMILIO SAMPEDRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18. e.16|3 Nº 9.303 v.20|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS NANTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 13|3|72.

$ 18.— e.17|3 Nº 8.394 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO SOLIÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.16|3 Nº 9.205 v.20|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PELLICANO de PELLICANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.16|3 Nº 9.201 v.20|3|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHUNE ROZENBLUM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.575 v.21|3|72.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DIANA de COSTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.607 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCARAVSKY o SCAROVSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Mario Anschotz Latorre, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.574 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DINO FIORENTINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18. e.16|3 Nº 9.281 v.20|3|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MENDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.653 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MANUEL BARRIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18. e.16|3 Nº 9.327 v.20|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NUNCIO TEDESCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.769 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS JOSE BOTTINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18. e.16|3 Nº 9.277 v.20|3|72

El doctor Pedro J. Torrent, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS KING. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972 — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 22,50 e.16|3 Nº 9.389 v.20|3|72

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO CALELLO y JOSE CALELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 22,50 e.17|3 Nº 9.792 v.21|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO PASTERNAK AISENBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.17|3 Nº 9.853 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION REY de DIEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.17|3 Nº 9.786 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARRIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|3 Nº 9.599 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, en los autos LEIDERMAN FANY s|Prescripción Adquisitiva, cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho sobre el terreno sito en el pasaje Delambre sin Nº entre las calles Marcos Paz y Bermúdez (partida Nº 276322), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 27 e.17|3-Nº 9.580 v.20|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972.
—Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 9.221 v.20|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR VILLAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 9.188 v.20|3|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIRNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 9.484 v.20|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SARA ROSMAN DE SCHONFELD, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|3-Nº 9.649 v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BAAMONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.17|3-Nº 9.749 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROGELIA NUÑEZ de PALOMBA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|3-Nº 9.648 v.21|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA TEIJEIRO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.
—Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 9.244 v.20|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABELAYRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.17|3-Nº 9.572 v.21|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DALBON de SACONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.17|3-Nº 9.571 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SFORZA de INCERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.17|3-Nº 9.569 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR STAFFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.17|3-Nº 9.767 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELA BELLOTTI de CANEVARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972.
— Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.16|3 Nº 9.548 v.20|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VILASECO de TRUNZO y de ARTURO ALBINO TRUNZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972.
— Margarita J. Abengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.16|3 Nº 9.434 v.20|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA SASIUK de ROSETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972.
— Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.16|3 Nº 9.193 v.20|3|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SZCZUR de MUZYKA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.17|3-Nº 9.682 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PAOLELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 9.549 v.20|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, don CARMELO DI LORENZO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972.
—Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.16|3 Nº 9.282 v.20|3|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CASTAGNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 9.226 v.20|3|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA REMUÑAN de FRACCHIA s|Sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.17|3-Nº 9.705 v.21|3|72

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL MOSQUERA. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.757-v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCA FERREIRA de CERIANA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.17|3-Nº 9.788-v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PARADISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.600-v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CECILIA ABELLO de D'OVIDIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50. — e.16|3-Nº 9.486-v.20|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19; Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALA GIANDANA de MARTINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.422-v.20|3|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NOTHSTEIN. Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.191-v.20|3|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA SOUTO Vda. de IGLESIAS o MANUELA SOUTO Vda. de IGLESIAS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires Marzo 14 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.559-v.21|3|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO BERON y DOMINGA BLANCA o DOMINGA ESPERANZA o DOMINGA ESPERANZA BLANCA FABI de BERON. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.17|3-Nº 9.787-v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DE ARRIBA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.606-v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ALTOMARE de GIJON. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.200-v.20|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LINO TORREIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.331-v.20|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SIMOES de LOPES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1972 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.315-v.20|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZIRPOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.278-v.20|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA OLINDA FRASCINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.212-v.20|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSE FRANQUEIRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.637-v.21|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS SCHELLER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.387-v.20|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIPE MACUSO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.829-v.21|3|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL PATACCA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.819-v.21|3|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.17|3-Nº 9.664-v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA CARMEN MARANTE y de BENIGNO MARANTE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. — e.16|3-Nº 9.355-v.20|3|72

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DEPIETTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972.
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.800 v. 21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA ANA BOTTA de CALOFRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 17|3 Nº 9.834 v. 21|3|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972.
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.563 v. 21|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BARTOLOME CASANOVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.858 v. 21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ALTMAN de KAFLUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 17|3 Nº 9.822 v. 21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SUAREZ de ALONSO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 17|3 Nº 9.821 v. 21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIACOMO o SANTIAGO BERISSO o BERISSO MAZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.818 v. 21|3|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.582 v. 21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA SCONDA de MERCATANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.
Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.556 v. 21|3|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MERCEDES LERCH de PIZARRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972.
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 17|3 Nº 9.595 v. 21|3|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALERNO y EMMA CAPPIZZANO de SALERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.17|3 Nº 9.670 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLAS FIURATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.17|3 Nº 9.652 v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NICANOR ALVAREZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 9.545 v.20|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOLGIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 9.404 v.20|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a herederos y acreedores de CELESTINO o BLAS CELESTINO CRUZ MANUELA o MANUELA RITA LESCANO GORORDO o LEZCANO GORORDO DE CRUZ y MARIA ESTHER CRUZ DE GARZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27.— e.16|3-Nº 9.402 v.20|3|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA PALMIRA ARIGNO de DEBERNARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.17|3 Nº 9.594 v.21|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MALANDIA de CASON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.17|3 Nº 9.641 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 9.238 v.20|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO BELLO GIL — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18.— e.16|3.-Nº 9.196 v.20|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NAZAR DEL CORAZON DE JESUS PAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 9.295 v.20|3|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL HERNANDEZ DE DUCE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 24.— e.16|3-Nº 9.285 v.20|3|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO CANALDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 9.220 v.20|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza al señor MARIO MOLINARI a fin de que dentro del 5º día comparezca a reconocer su calidad de inquilino de la finca sita en la calle Arenales 1984, piso 5º, dto. "B", de Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido su condición y sus firmas y darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que asumo su representación. — Publíquese por dos días.
Francisco Enrique Doria, Juez.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.
$ 24 e.17|3 Nº 9.718 v.20|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "CHRISTMAS CLUB SRL. s|convocatoria" que se ha abierto dicha convocatoria. Que se ha fijado fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la del día 31 de mayo de 1972 a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Síndica Contadora María Julia Gómez, con domicilio constituído en autos en la calle Chorroarín 746, planta baja a quien se deberán presentar los créditos para su verificación.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 75 e.15|3 Nº 9.049 v.21|3|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO NUSSBAUM. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de noviembre de 1969. Síndico: Elisa Terroni, con domicilio en la calle Av. Pueyrredón 860, piso 11, of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 14 de abril de 1972 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 82,50 e.17|3 Nº 9.831 v.23|3|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a los Directores de la fallida a fin de que se presenten a estar a derecho dentro del término de dos días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Ausentes, en los autos: "SEOTEX S.A.I.C. s|Quiebra - Incidente de Calificación de conducta". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 24 e.17|3 Nº 9.605 v.20|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "TIFIETODO S.R.L.": fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969. Síndico Oriel Menéndez, con domicilio en Avda. Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5 de Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálasa la Junta de Acreedores para el día 11 de mayo de 1972 a las 14 hs. en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 90.— e.16|3-Nº 9.255-v.22|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "OLMA S.A.C.I.F.I.", fecha provisoria de cesación de pagos 18 de mayo de 1970. Síndico Pedro Antonio Matrero, con domicilio en Avda. Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5 de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 28 de abril de 1972, a las 14 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 97,50 e.16|3-Nº 9.252-v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los acreedores de "DROGUERIA SCHMITZ HNOS. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose quince días, a partir de la última publicación, para presentar al Síndico, contador José Lerner, con domicilio en calle Montevideo Nº 496, piso segundo, oficina Nº 22, los justificativos de sus créditos. El 8 de mayo de 1972, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Guillermo A. Dassen, secretario.
$ 82,50 e.16|3 Nº 9.426 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de "ROLO SPORT S.C.A." la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 15 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico contador Vladimiro Priluka con domicilio en Paraná 567, 5º piso, oficina 504, los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 de mayo de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 75 —e.16|3 Nº 9.393 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nro. 6, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ Y CIA. S. R. L." — Fecha provisional de cesación de pagos: 3 de diciembre de 1967. — Síndico: León Chernovetzky. domicilio: Corrientes 1115, piso 8vo. "B" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 3 de abril de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 75 e.15|3 Nº 9.173 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de MUEBLERIA ITALIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES su presentación en convocatoria de acreedores y que dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, deberán presentar al síndico Horacio Rodríguez con domicilio en San Martín 491, 6º 23, los títulos justificativos de sus créditos. El día 4 de mayo de 1972 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 75 — e.14|3-Nº 8.766-v.20|3|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "KLINGENFELD S.R.L.". Fecha de cesación de pagos 24 de enero de 1963. Síndico Jacobo Zeldin, domicilio Batalla del Parí 484, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 2 de mayo de 1972 a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90.— e.16|3-Nº 9.394-v.22|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. secretaría Nº 10. cita por cinco días a GRACIELA NORA PATRIZIO para practicar el reconocimiento de la firma que se le atribuye en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Patrizio Graciela Nora s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 18 e.17|3 Nº 9.627 v.20|3|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de ACEROS THALFO METALURGICA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. la convocatoria solicitada, fijándose hasta el día 30 de abril de 1972 para presentar al Síndico don Ernesto Oscar Fuerta con domicilio en Uruguay Nº 229, piso 8º, of. 33, los justificativos de créditos. El 18 de mayo de 1972, hora 14.00 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 67,50 e.15|3 Nº 9.093 v.21|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ROMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de 25 días, a contar de la última publicación del presente, para presentar al Síndico —Srta. Raquel Carmen Galindo, domiciliada en Avda. Córdoba 875, piso 10, of. "F"— los justificativos de sus créditos. El día 2 de mayo de 1972, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 90.— e.14|3-Nº 8.708-v.20|3|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "ANGEL WASSERGOTT". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de abril de 1968. Síndico: Antonio Zuccoli domiciliado en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 13 de junio de 1972, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 82,50 e.14|3-Nº 8.830-v.20|3|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días a los acreedores de REG-HAS S.A.C.I.F.I. la convocatoria solicitada por la misma y que se ha fijado el término de 30 días a contar de la última publicación para presentar al síndico Ana E. Alt con domicilio en Cangallo 1605, 3er. piso, Of. 10, los títulos justificativos de sus créditos. El veintiuno de junio de 1972, a las 14 hs., se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 9.349 v.20|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "H. S. HELOU E HIJOS S.A. C.I.F.". Exp.: Nº 30.845. Síndico: Noé Davidovich, domiciliado en Lavalle 1171, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 21 de abril de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 82,50 e.14|3-Nº 8.832-v.20|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días la quiebra de ULUA SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 17 marzo 1970. Síndico don Jorge H. Carnelli, domicilio Arias 2052, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 5 de mayo de 1972 a las 13.30 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado: intimándose a cuántos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 97,50 e.14|3-Nº 8.853-v.20|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	24/12/71	MIGUELEZ, Roberto	5	250/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/12/71	EIJO, Rubén Jorge	5	449/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/12/71	CIOTTOLO, Sergio	5	160/71	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/12/71	TRAPANI, Carlos Alberto	5	464/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/12/71	DI NARO, Santo	5	91/71	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/12/71	SANCHEZ, José Alberto	5	185/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	13/12/71	TOMAS, Miguel	5	166/7.	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	16/12/71	BLANCO, Omar Osvaldo	5	18/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	2/1/71	ELINGOLD, Isaac Meir	5	271/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	1º/12/71	GILER, Pablo	5	11/71	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	7/12/71	GALITZKY, José Jacobo	5	297/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	30/12/71	TEALDI, Rubén Darío	5	535/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	24/12/71	BLOMBERG, Arnoldo	5	215/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	24/12/71	LIBRERC, Héctor	5	165/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	28/12/71	PALACIOS, Rodolfo Alfredo	5	513/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	15/12/71	GONZALEZ, Oscar Víctor	5	122/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	13/12/71	FEIJOO, Horacio Enrique	5	79/68	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	17/12/71	LINALE, Ricardo Juan	5	239/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	22/12/71	CORNEJO de DIAZ, Beatriz	5	373/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	21/12/71	FURTADO de BERTA, Lidia Blanca	5	173	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	10/12/71	ROMERO, Oscar Julio	5	1/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	9/11/71	JORTAK, Bernardo	5	339/68	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	7/12/71	FILGUEIRAS de O'DONELL, Estrella	5	37/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	7/12/71	O'DONELL, Alcídes Carlos	5	37/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	9/12/71	SOLOTAR, Pablo Jorge	5	49/71	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	30/11/71	LUBSCHIK, Juan	5	289/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	1º/12/71	SANDLER de FUCHS, Clara	5	381/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	29/11/71	SAFDIE, Miguel Rafael	5	85/67	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	16/11/71	CAAMAÑO, Dante Hugo	5	399/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl M Amuchástegui	30/11/71	PAZ, Osvaldo Venancio	5	403/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	4/11/71	PIAZZOLI, Juan Alberto	5	4613/71	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	4/11/71	FORNARI, Orlando Adalberto	5	3842/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3/11/71	RODRIGUEZ, Herberto José	5	4559/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3/11/71	CANALE de SALCEDO, Haydée Ramona T. SALCEDO, Miguel	5	4494/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	16/10/71	GAITE, Armin Francisco	5	4475	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	27/10/71	PICHEL, Víctor Carlos Alejandro	5	4518	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	27/10/71	JUSTA, Argentino	5	4670	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	26/10/71	TERMINE, Andrés	5	4515	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	25/10/71	SALERNO, Rodolfo J. y GONZALEZ, Francisco E.	5	4636	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	26/10/71	SCHLUSSEKBLUM, Adolfo Máximo	5	4339	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	22/10/71	FOGLIA, Luis Angel	5	4428	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	19/10/71	CASOY, José	5	4717	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	20/10/71	LEVY, Abraham	5	3692/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	28/10/71	CHAC, Luis Carlos	5	4583/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	27/10/71	SANTOS de TABUYO, Genoveva	5	4630	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	17/11/71	BEATO, Domingo	5	3975	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	18/11/71	QUINTILLAN, José	5	4700	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	18/11/71	FERNANDEZ, Julio Héctor	5	4151	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/11/71	COLAVECCHIA, Camilo	5	3458	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/11/71	GRISOLIA, Guillermo Miguel	5	4516/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	12/11/71	PROIOS, Juan	5	4737	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	9/11/71	SARTORI de BRUNO, Ida	5	3881	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/11/71	FRANZE, Domingo Bruno	5	4535 y 4829	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	24/11/71	COLICHINI, Rubén Darío	5	3710	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	24/11/71	SCHWARST, Julio y JAIT, Daniel	5	4792	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	24/11/71	SERRANO de CLOOS, Adela Victorina	5	4740	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	22/11/71	ANCAROLA de SOSA, María del Carmen	5	4462	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	22/11/71	DE LUCA, Jorge Darío	5	3771/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	24/11/71	MARTINEZ, Domingo Rubén	5	4285	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	12/11/71	POLICASTRO, Gregorio Abelardo	5	3118	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	12/11/71	REY, Juan Ramón y DOUTON PEREZ, Manuel	5	3315	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	10/11/71	VIAGGI, Omar F.	5	3504	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	22/10/71	LARDARO, Leonardo Juan y ZINKES, Mauricio	5	2509	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	20/10/71	ROBERTO, Rubén Carlos	5	3485	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	21/10/71	LA FEMINA, Juan Carlos Oscar	5	3427	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	18/10/71	PINA, Arturo	5	1145	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	20/10/71	DOLINSKY, Bernardo	5	3413	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	20/10/71	MARTINEZ, Adolfo Héctor	5	3311	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	10	Albrane Horacio Malcervelli	20/10/71	PERALTA, Carlos Alberto	5	2777/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	9/11/71	GOMEZ, Raquel	5	4330/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	11	Daniel Galdiz	10/11/71	BIANCONI, Carlos Alberto	5	3936/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
5	11	Daniel Galdiz	10/11/71	CARNOTA, Mario Jorge	5	4488/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	9/11/71	CASTREGE, Alberto Felipe	5	4691/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/11/71	HENZE, Julio Antonio Ernesto	5	4497/70	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	12/11/71	WAIZER, Moisés	5	2435/66	Infracción Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	12/11/71	WISTTATT, Juan Carlos	5	3859/69	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	28/10/71	MAS, Guillermo	5	3524	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	28/10/71	GIANNATTASIO, Marco	5	4521	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	28/10/71	RODRIGUEZ, Eduardo y RODRIGUEZ, María E.	5	4511	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	26/10/71	CASCARDO, Raúl	5	4480	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	18/10/71	BRANDI, María Teresa	5	3898	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	8/10/71	CARINI, Angel	5	3746	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	8/10/71	BAKER, María	5	4447	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	8/10/71	MANOLIO, Carlos Alberto	5	4493	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	8/10/71	CORVALAN, Miguel Abdala	5	4669	Cheque sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	29/9/71	DIFRANCO, Héctor Raúl	5	4410	Cheque sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	29/9/71	BENELBAS, Rubén	5	3820	Cheque sin fondos
6	12	Carlos Guerberoff	26/10/71	ORTEGA, Oscar Rogelio	5	3388	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	26/10/71	ROJAS, Leonardo Ramón	5	3675	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27/10/71	FASANELLA, Jorge Jacinto	5	3113	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27/10/71	MULLER, Rosa	5	3113	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	21/10/71	HAYON, José	5	2975	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	18/10/71	VALLEJO, Augusto Héctor	5	3812	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	29/10/71	SUSTER, Isaac	5	3852	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3/11/71	OTERO, Aldo	5	3281	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3/11/71	JAPAS, Néstor Elías	5	3232	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	10/11/71	NAVARRETE, Héctor Alejandro	5	3598	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	10/11/71	ABRANSON, Moisés	5	2686	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	19/11/71	DI TOTO, Jorge Ernesto	5	3441	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	19/11/71	RUSSO de RUSSO, Amelia Haydée	5	3046	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	24/11/71	RIZZO, Luis Francisco	5	3881	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	17/11/71	MARTORELL, Raimundo Enrique	5	3230	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	15/11/71	VERA MOLINA, Gregorio	5	3639	Infracción Art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	15/11/71	MONACO, Godofredo	5	3978	Infracción Art. 302 del Código Penal

e.15/3 Nº 741 v.21/3/72

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	León FAINSTEIN	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	Lorenzo Luis HERRERIA	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	Francisco Jorge Vega	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	Emilio Enrique ABOY	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	José Oscar MARINO	30	Defraudación
11	133	Jorge R. Bustelo	14|10|71	Pedro Raúl RODRIGUEZ	5	Estafas reiteradas
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	Bartolomé UNGAR	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	5|10|71	Norberto CORTINEZ	30	Hurto
11	133	Salvador M. Lavergne	6|10|71	Aida María BRANODT de GARCIA	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	María Magdalena BAGGIN de DE AGOSTINI	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Rinaldo de AGOSTINI	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Pilar de la FUENTE	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Ignacio POLICASTRO	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Andrés HERAS	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	José César MIRO	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Irma María CESARANO de MIRO	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Rodolfo PRADA	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Francisco Julio BECCAGLIA	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Nélida Antonia LONGHI	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Nicolás FASSANO	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Mario IELENCOVICH	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Arturo Leo LUCCI	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Daniel GONZALEZ	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Aarón Samuel FIKSLER	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Jorge Ormida QUIJANO	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	María Luisa PIANCATELLI de PONCE DE LEON	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Francisco Antonio CHIRIZOLA	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Guillermo SANCHEZ	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Alfredo Jorge MASSOT	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	1|10|71	Vicente José POLITO	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Osvaldo Silvio SAURO	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Fresia María ACALONI de ALBORNOZ	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Héctor Eduardo ARRIENT	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Walter Omar GARCIA	30	Inf. Art. 173 Inc. 11 C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Luis Freire FUENTES	30	Inf. Art. 173 Inc. 11 C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	José Carmelo GALIZIA	30	Malv. de Caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Angel Miguel WIEDEMANI	30	Hurto y Tentativa de Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Raúl César ROSADO	30	Abuso de Armas
11	133	Salvador M. Lavergne	7|10|71	Rosa Lucía LARROCA	30	Defraudación
11	133	Jorge R. Bustelo	5|10|71	Rafael Aurelio DIAMANTI	5	Falsif. y Estafa
11	133	Jorge R. Bustelo	7|10|71	Emilia María COSTA de PALUCCI	5	Tentativa de Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	30|9|71	Miguel Jorge Manzon BELTRAN	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	29|9|71	Demetrio Juan DIMAKIS	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	29|9|71	María Angélica SIRIO	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	30|9|71	Francisco DOUNAR	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	30|9|71	Pator LUNA	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	30|9|71	Aldo Héctor Sabadino SPINAZZOLA	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	30|9|71	Héctor Alejandro FERRARI	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	30|9|71	Leticia CASANO	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	27|9|71	José Ismael TOLEDO	30	Participación en Robo y Homicidio
14	141	Julio B. J. Maier	17|12|71	Ricardo FERNANDEZ	30	Encubrimiento
14	141	Julio B. J. Maier	29|12|71	Antolina Olga SUAREZ de SOSA	5	Hurto y Falsif. Doc.
14	142	Praxedes M. Sagasta	28|12|71	Héctor José QUIROGA	30	Robo
14	142	Praxedes M. Sagasta	21|12|71	Armando DEIANA	5	Tent. de Estafa y Falsif. Doc.
14	142	Praxedes M. Sagasta	27|12|71	Antonio RUIZ	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyen…	10|12|71	Leopoldo BOFFA	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	16|12|71	Ester ZERDA	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	16|12|71	Luis Antonio LEO	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29|11|71	María Rosa ALBORNOZ	5	Hurto
15	145	Carlos M. L. Bourel	16|12|71	José BRITTI	5	Inf. Art. 90 del C. P.
15	145	Carlos M. L. Bourel	14|12|71	Oscar SUAREZ	5	Defraudación
15	145	Carlos M. L. Bourel	17|12|71	María Elena ARAGONA de HOYO	5	Malv. de Caudales Públicos
15	145	Carlos M. L. Bourel	14|12|71	Jorge Abel PAPIERMAN	5	Defraudación
15	145	Carlos M. L. Bourel	22|12|71	Vicente FERRAIUOLO	5	Malv. de Caudales Públicos
15	145	Carlos M. L. Bourel	27|12|71	Luis Omar MAIULINI	30	Tentativa de Robo
15	145	Carlos M. L. Bourel	12|12|71	Ricardo NUÑEZ	5	Defraud. y Administr. Fraudulenta
15	145	Carlos M. L. Bourel	28|12|71	José CADAME	5	Malv. de Caudales Públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	22|12|71	Rodolfo CASSANO	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	22|12|71	Remón JUAREZ	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	22|12|71	Roberto MARTEARENA	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	27|12|71	Alcides Osmar SANTELLAN	5	Delito de Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	13|12|71	José JAICOVSKY	5	Estafa Reiteradas
16	147	Carlos L. López Correa	15|12|71	Miguel Angel SALINAS	5	Robo, Resistencia a la Autoridad
16	147	Carlos L. López Correa	14|12|71	Irene Jorgelina RESTAÑO	5	Robo y Prostitución
16	147	Carlos L. López Correa	14|12|71	José Norberto BARROS	5	Corrupción
16	148	Carlos L. López Correa	22|12|71	Paulino VERON	5	Inf. Ley 13.944
16	148	Carlos L. López Correa	22|12|71	Reinaldo FIORAVANTE dal COLLIETTO	5	Inf. Ley 13.944
16	149	Mario Bruno Bonelli	6|12|71	Antonio Mercedes COMAN	5	Robo
16	149	Mario Bruno Bonelli	9|12|71	Carlos Alberto SOTOMAYOR	5	Robo
17	151	Guillermo F. Madueño	1|12|71	Héctor RIVAS	5	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7|12|71	Roberto BRAÑA	5	Estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	7|12|71	Ernesto Mario Enrique LADMANN	5	Estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	29|11|71	Juan Carlos BEVENI	5	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	20|12|71	Spiro KOMBOLITIS	5	Estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	20|12|71	Julia B. IBARGUREN	5	Estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	16|12|71	Juan Carlos SOBISCH	5	Encubrimiento
17	151	Guillermo F. Madueño	23|12|71	Marta Inés LABOURDETTE	5	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	18|11|71	Juan Manuel SANCHEZ QUINTANA	30	Insolvencia Fraudulenta
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	16|12|71	Carlos FONDANO	5	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	28|12|71	Osvaldo Roberto NUTILLO	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27|12|71	Matilde del Carmen BERTI	30	Malv. de Caudales Públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27|12|71	Luis Aquiles Ulises del COMO	30	Malv. de Caudales Públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27|12|71	Rosa Marta MARTINEZ	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27|12|71	Enrique MARTINEZ	30	Inf. Ley 12.962

e. 15|3 — Nº 145 — v. 21|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	19-10-71	DE TOMASO José	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	19-10-71	STUARDI Eduardo	5	38229-Hurto
2	105	W. Gustavo Mitchell	18-10-71	GARCIA FERREIRAS Manuel Rafael	5	Homicidio culposo
2	105	W. Gustavo Mitchell	27-10-71	CANOSA Norberto Omar	5	Inf. Art. 278 del C. P.
2	105	W. Gustavo Mitchell	14-10-71	AVELEYRA Mauricio A.	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	26-11-71	TAVALLA Mario Oscar	5	37738-Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	30-11-71	RAMIREZ Elisa	5	Robo
2	105	W. Gustavo Mitchell	9-11-71	GAVOTTI Victor Hugo	5	Lesiones Art. 92 C. P.
2	105	W. Gustavo Mitchell	5-11-71	IBARRA Oscar Daniel	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	5-11-71	GILBERT Carlos Alberto	5	Defraudación 38233
2	105	W. Gustavo Mitchell	5-11-71	MARTINEZ Amelia	5	3822-Hurto
2	105	W. Gustavo Mitchell	19-11-71	BOLAÑO Petrona	5	Hurto
2	105	W. Gustavo Mitchell	5-11-71	FELIU Jorge Enrique	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	15-11-71	RAMIREZ Elisa	5	Robo
2	105	W. Gustavo Mitchell	4-11-71	AMARILLA Antonio	5	390 4-Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	19-11-71	ARCE Juan Pedro	5	39215-Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	19-11-71	MARTINEZ Héctor Rodolfo	5	39138-Estafa
2	106	Félix E. Dufourq	19-11-71	TERAN Florentino VAZQUEZ Rooberto Enrique	5	34439-Quiebra
2	106	Félix E. Dufourq	26-11-71	HERZOVICH Federico	5	39225-Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	15-11-71	MORENO de ARNESON Ilda	5	39713-Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	16-11-71	BERNAL Andrés	5	39214-Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	18-11-71	AZUBEL Roberto Gabriel	5	38296-Estafa Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	2-9-71	UGARTE Martin Fernando	5	39328-Malv. caudales públicos
2	107	Pablo M. Tapia	10-11-71	QUINTEROS Luis Edmundo	5	39382-Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	10-11-71	MULLER Manuel Alfredo	5	39335-Defraudación
5	114	Juan C. Fonteia	7-1-72	ESCOBAR Bella Dolores	4	29017-Defraudación
5	115	Norberto J. Quantin	17-1-72	KRUPKIN Silvio Alberto	5	33994-Falsif. documentos
5	115	Norberto J. Quantin	29-12-71	HAVELOCK BURTON Henry	5	34016-Defraudación
5	115	Alfredo A. Bretón	10-12-71	RUSSO Orlando Alberto	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Bretón	10-1-72	BUDEGUER Jose Alberto	5	33991-Defraudacion
5	115	Alfredo A. Bretón	5-1-72	CABRAL Juan Ramon	5	33974-Robo y lesiones
5	116	Norberto J. Quantin	24-12-71	AGUIRRE Raúl Epifanio	5	29886-Defraudación
5	116	Norberto J. Quantin	27-12-71	GRASSI Luis Alberto	5	29868-Falsif. documento
8	124	Juan Rafael Jordán	10-12-71	MOLINARI Lenin	5	Quiebra
8	124	Juan Rafael Jordán	3-11-71	ROCHA Gerónimo Armando	5	Defraudación
8	124	Juan Rafael Jordán	28-10-71	STEXOLSCHIK Abraham	5	Estafa
8	124	Juan Rafael Jordán	28-10-71	HUSTACHE S. Eduard o JEAN CLAUDE HUSTACHE	5	Defraudación
9	126	Horacio F. Dodds	15-10-71	VAZQUEZ Joaquin	5	2529-Inf. Ley 13.944
9	127	Osvaldo Iuspa	8-10-71	ASKENAZY Eugenio	5	2495-Inc. deberes asistencia
9	127	Osvaldo Iuspa	20-9-71	RODRIGUEZ Julio (a) Chiquito	5	2433-Hurto reiterado
9	128	Osvaldo Iuspa	15-11-71	SEIFARTH Carlos Ernesto	5	2568-Inc. deberes Asist. Famil.
10	130	Diego Peres	15-11-71	LEWCZUK Wladimiro	5	32246-Falsif. de documento
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	12-11-71	RODRIGUEZ Cecilia	5	34891-Malv. de caudales
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	25-10-71	PRATO Luis	5	34738-Inf. Art. 173 del C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	25-10-71	CABRERA Carlos y REYNERG Jorge	5	34760-Inf. Art. 173 Inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	24-11-71	PETRA PERONA ALVARENGA Demetrio CORSENTINO Vicente y ESPINOSA Juan C. DEL RIO Carlos Alberto	5	34913-Defraudación prendaria
10	131	Guillermo Ledesma				33606-Falso testimonio
13	138	Roberto Bergalli	4-11-71	DURDOCAS Jorge	5	7494-Abuso de armas y lesiones
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	12-11-71	CABRAL Emma	5	7100-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	12-11-71	COMEDI Mari Simón	5	7100-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	5-11-71	VOLLKOMM Juan Carlos	5	7027-Depositaria infiel
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	2-11-71	REBALLAR Benigno REBALLAR Juan Carlos	5	7202-Estafa
13	140	Guillermo Rafael Navarro	29-10-71	SOLEMANA Antonio	5	7517-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	9-11-71	SOSTO Juan Domingo	5	7130-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5-11-71	RODRIGUEZ Carlos Miguel	5	7611-Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26-10-71	TAPIA Antonio	5	7679-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22-11-71	BERNARDEZ Enrique Juan	5	7181-Falsif. cheque
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26-11-71	ESCOLA Carlos Alberto	5	7268-Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	24-11-71	PEREZ de SAVA Luisa	5	7744-Depositaria infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19-11-71	DOTTORI Alfredo Francisco José	5	7675-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26-10-71	OLIVIERI Antonio	5	7679-Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	9-11-71	DUHALDE NUÑEZ César Luis	5	7284-Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	29-11-71	FRADILETTI GARCIA Edison Mozart	5	7335-Estafa
14	142	Nerio N. Bonifati	16-11-71	D'ORO FRANCISCO	5	6748-Inf. Art. 173 del C. P.
14	143	René Marcelo Terán	19-11-71	CALDERON Francisco Ismael	5	7621-Inf. Art. 173 Inc. 11 C. P.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29-11-71	CASTE Norma Iris	5	9413 Hurto
15	145	Carlos L. Bourel	8-11-71	TOLEDO MOLINA Máximo de Jesús	5	9233-Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	10-11-71	ZELAYA Ema	5	9244-Hurto
15	146	Juan B. Sejean	26-11-71	CEMISA Antonio Luis	5	Hurto
15	146	Juan B. Sejean	3-12-71	BARACH Simón	5	Malv. de caudales
16	147	Carlos L. Lopez Correa	2-12-71	LEGUIZAMON Adolfo Héctor	5	Inf. Ley 13944 Nº 3093
16	147	Carlos L. López Correa	16-11-71	CARINI Angel	5	3097-Inf. Ley 13944
16	147	Carlos L. López Correa	30-11-7-	ACELBON Héctor	5	Estafa
16	147	Carlos L. López Correa	26-11-7-	ESPOSITO Hugo Gualberto	5	Inf. Ley 13944
16	147	Carlos L. López Correa	24-11-71	RODRIGUEZ Mario Jorge	5	Inf. Ley 13944-lesiones
16	147	Carlos L. López Correa	18-11-71	PROCIUK Eugenio Jorge	5	Robo
16	147	Carlos L. López Correa	23-11-71	CASSANO Osvaldo Néstor	5	Inf. Ley 13944
16	148	Jorge D. López Bolado	18-11-71	LEDESMA Humberto y CARRIZO Roberto	5	3250-Robo con armas
18	154	Jorge A. Reyes	24-11-71	PADUCCI Domingo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	16-11-71	TOBARES Máximo Vicente	5	Falso testimonio
18	155	Abel Bonorino Pero	15-11-71	ROJAS Carlos	5	Defraudación 9909
18	156	Jorge Méndez Huergo	12-11-71	NIELLA Miguel Angel	5	9854-Hurto
18	156	Jorge Méndez Huergo	22-11-71	ASIS Julio Mario	5	9793-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	17-11-71	LOPEZ Delfor	5	8986-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	22-11-71	BENITEZ César	5	9858-Inc. deberes asist. familiar
21	163	Alfredo Müller	19-10-71	PAEZ Eduardo Roberto	5	8541-Malversación de caudales
21	163	Alfredo Müller	19-9-71	ZIPILIVAN de BORODOVSKY Rosa	5	8566-Quiebra
21	163	Alfredo Müller	23-9-71	EGUIDIN Moisés	5	8550-Estafa
21	164	Héctor Grieben	8-10-71	RIGAU Isidro Mario	5	8339-Estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	11-10-71	RETONDARO Oscar	5	8142-Defraudación
21	164	Héctor Grieben	30-8-71	LIGUORI Fernando, FORASTIERI Ernani, CARENA Carlos, BIANCHETTI de CARENA Nely, MASANA DE LOPRESTI María Cristina, MARE RAGIO Juan Carlos, PRIEU Benigno Alfredo, PALMIERO Andrés Rafael, FRANCESIA Rubén Osmar, GONZALEZ de PALMIERO Marta Nélida, BIANCHI Armando, BOBASSO Carlos A., CAPALIA Antonio COGNETA Pedro, FENEMA Jorge, GAU Alfonso, MARCHIOLI Eduardo, NAHUEL Roberto, PETRUCCI Guerino, PATETTA Luis, RODRIGUEZ José, SPINELLI Raúl	5	7671-Estafas reiteradas
21	164	Héctor Grieben	15-9-71	PRIETO Jorge Omar	5	7388-Malversación de caudales
21	164	Héctor Grieben	15-9-71	SANCHEZ Alberto Luis	5	7483-Inf. Ley 13944
21	164	Héctor Grieben	28-9-71	PLAZA Jose Eduardo	5	8456-Defraudacion
21	164	Héctor Grieben	30-9-71	FERNANDEZ Héctor Bonifacio	5	8631-Defraudación
21	164	Héctor Grieben	1-10-71	DEREGNAUCOURT	5	7758-Falsf. documento
21	165	Jorge Baltar	29-1-71	AQUINO Miguel Angel	5	8851-Robo

e.15|3 Nº 738 v.21|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discrimi nan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	9/11/71	RUSSO, Osvaldo Hugo	5	292/70	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	15/11/71	SEOANE, Manuel	5	375/69	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	15/11/71	ILLGEN, María Isabel	5	399/70	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	15/11/71	BARENBOIM, Pedro	5	92/69	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	25/11/71	MORAIZ, Andrés	5	450/70	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	26/11/71	GARCIA, Juan Antonio	5	219/70	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	19/11/71	FUSILLO, Antonio	5	59/71	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	19/11/71	VAIROLETTO, Juan Carlos	5	16/70	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/11/71	KREIN de GLIKIN, Dora	5	304/69	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	9/11/71	BABATZABEI GOULA, Temístocles	5	129/68	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	9/11/71	BERTOLONE, Gino Dante	5	335/69	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5/11/71	PASCUAL, Liliana Beatriz	5	226/70	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22/11/71	MORENO, Rodolfo Julio	5	17/71	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	15/11/71	DI RADO, Italo Antonio	5	465/69	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	15/11/71	ALMADA de VALDEZ, Nilda	5	373/69	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	22/12/71	FAINSOD, José	5	8213	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	22/11/71	DI RADO, Italo	5	7203	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	22/12/71	FUNDUNKLIAN, Pedro	5	8657	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	23/12/71	TOLOSA, Mariano Abel	5	8225	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	17/12/71	FLOMBAUM, Saúl	5	8703	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	17/12/71	GIL, Héctor	5	8599	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	21/12/71	GONZALEZ, César Manuel	5	8131	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9/12/71	PARAVIZZINI, Felipe Ricardo	5	8629	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9/12/71	LISO, Héctor Osvaldo	5	8701	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9/12/71	BLANCO FUENTES, Saúl	5	6959	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9/12/71	MARTINEZ, Norma Beatriz	5	8673	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	10/12/71	NAZARENO, José Roberto	5	7865	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9/12/71	GODIRIO, Héctor Mauro	5	6683	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	24/11/71	MEGUERIAN, Ricardo Carlos HAIRABEDIAN, Eduardo Alberto	5	8747	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	25/11/71	LEBOVITS, Laura	5	8603	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	23/11/71	PINTOS, Oscar Alfredo	5	6687	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	24/11/71	ROJO, Horacio	5	8879	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	24/11/71	RUIZ, Jorge Antonio	5	6735	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	24/11/71	LOPEZ, Oscar	5	8867	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	23/11/71	PEREZ VILLEGAS, Carmen María	5	8659	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	9/11/71	SBURLATTI, Héctor Julio	5	8605	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	8/11/71	MATARAZZO, Miguel Mario	5	7869	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	SEBASTIAN, Leandro	5	7397	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	ACOSTA, Carlos Ernesto	5	8605	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	MINSYERSKY, Luis Reinaldo	5	7987	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	CAVALLO, Raúl José	5	8569	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	FARHI, Rafael	5	7789	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	FRANKON, Enrique Mario	5	8523	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	BIASSOTTI, Enrique Alfredo	5	7707	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	MARTINEZ de BACCIADONE, Felicitas	5	8231	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	DINELLI, Rafael	5	8443	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	RUBINSTEIN, Saúl	5	8561	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	2	Federico G. Fauzón	2/11/71	PERAZO, Orlando Alberto	5	8304	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	25/11/71	ROSSI, Félix Orlando	5	8016	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	23/11/71	LASERRE, Próspero Jorge	5	8388	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	15/11/71	CARRASCO, Alfredo	5	8502	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	17/11/71	MARTINEZ, Fernando Oscar	5	8434	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	23/11/71	YAQUIAN, Jacobo Kaprielan	5	8494	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/11/71	BACKMAN, Carlos	5	5182	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	15/11/71	IACOVINO, Luis Antonio	5	4946	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	5/11/71	MEDINA, Alfredo Luis	5	3993	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/10/71	SARAVI REPETTO, Agustín Enrique	5	4671	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/10/71	LORIN, Luis Oscar	5	5186	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/10/71	MASSA, Aldo Domingo	5	5184	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/11/71	BORRAS, Raúl Antonio	5	5204	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/11/71	RODRIGUEZ, Juan Carlos	5	2850	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	17/11/71	CUETO, Jorge Ricardo Joaquín	5	3020	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	17/11/71	BURMAN, Noemí	5	3320	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26/11/71	GOLDBERG, Aarón	5	3275	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26/11/71	KACZKA, Jaime	5	3275	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	24/11/71	SCHAIAVELLI, Francisco	5	3231	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	8/11/71	CARUSO de PEREIRO, Carmen Lady	5	3338	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15/11/71	ERMIONI, Héctor Eduardo	5	3271	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	10/11/71	GARRE de AMADO, Angeles	5	3221	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	7/10/71	FINCINC, Silvio Silvestre	5	3953	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	8/10/71	RICHARDSON, Tomás Ricardo	5	4070	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	8/10/71	LEWKOWICZ, Mauricio	5	2411	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	8/10/71	SICILIA ANEIRO, Miguel O.	5	4695	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/9/71	ISHIMURA, Antonio	5	3337	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/9/71	BAQUERO, Alejandre	5	3629	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	20/9/71	QUINTAIROS, Abelardo	5	4844	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	28/9/71	BASILE, Vicente E.	5		Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	28/9/71	CARRA, Domingo	5	4289	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	28/9/71	CARPINTERO de KOSTOFF, Alicia Beatriz	5	4748	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	27/9/71	HAMUY, José	5	4654	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	1/10/71	YUDACHKIN, Manuel	5	4672	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	4/10/71	SOLE, César Ricardo	5	4622	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	11/10/71	GARCIA, Héctor M.	5	2136	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	8/10/71	MERCADER PEREZ, Roberto Pascual	5	3426/71	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	27/9/71	MELLADO, Ulpiano	5	2829	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	27/9/71	CAJAL de VARGAS, Lasteria Leocadia	5	2572	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	28/9/71	SANCHEZ, Manuel	5	3107	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	6/10/71	DELIGIANNIS, Dimitrios	5	3439	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	11	Daniel Galdiz	18/11/71	BARDEIRO, José	5	3299	Contrabando
6	11	Daniel Galdiz	13/12/71	POTEL, Rubén Horacio	5	4331	Cheque sin fondos
6	11	Daniel Galdis	11/12/71	OTERO, Aldo Rubén	5	4135	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	11	Daniel Galdiz	14/12/71	BALIAN, Jorge	5	4631	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	11	Daniel Galdiz	3/12/71	SISRO de ESSE, Diana	5	2962	Inf. Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	23/6/71	SCHINDER, Mauricio Enrique	5	4823	Cheque sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	23/12/71	SVERDLIK, Mario	5	4486	Cheque sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	23/12/71	PARMA, Eduardo	5	3779	Cheque sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	28/12/71	SARKANSKY, Jaime	5	4235	Cheque sin fondos
6	12	Carlos Guerberoff	10/12/71	LISTA, José Omar	5	4008	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	7/12/71	ESPERANZA, Irma M.; VALENZUELA, Humberto Germán; STELLA, Horacio	5	2813	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	28/11/71	PESSAH, Luis Alberto	5	3891	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	10/12/71	FOSSAROLI, Juan Enrique	5	4029	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27/12/71	PIERRE, Alberto Horacio	5	3654	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	27/12/71	PIERRE, Alberto Horacio	5	3654	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	28/12/71	DELFINO, Daniel Norberto	5	3601	Inf. Art. 302 del C. Penal

e.15/3 Nº 742 v.21/3/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
2	4	Fernando Basso Craig	27/8/71	SANDHAUS, Moisés Aarón	5	8486	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/8/71	DAL BROLLO de CALVETE, Rosa	5	8584	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	7/9/71	VICH, Roberto	5	7346	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20/8/71	FOLDESI, Zoltán	5	8084	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	10/9/71	PIANINI, Victor	5	8414	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	16/9/71	ECHEVERRIA, Juan Bautista Amadeo	5	7164	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	16/9/71	FRANZESE, Antonio	5	8686	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20/9/71	LEGARRETA, Carmen	5	7584	Inf. Art. 302 del C. Penal
2	4	Fernando Basso Craig	3/9/71	PIUMA, Héctor Luis	5	8280	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/9/71	RZEZAK, Marcos	5	4531	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/9/71	PONCE, Eduardo Calixto	5	4995	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/9/71	PINO, Alfredo	5	4160	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/9/71	ZAPPONI, José C.	5	4115	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/9/71	ALBERDI, Juan Carlos	5	3640	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/9/71	DURANTI, Fulvio Luis Miguel	5	5164	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/9/71	TORRACO, Ricardo y SAMBUCETTI, Eduardo Nicolás	5	4193	Inf. Art. 202 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/9/71	SETARO, Estela	5	4465	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	15/9/71	BRIGNONE, Hugo Marcelo	5	5088	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Nestor Carlos Nogués	16/9/71	UGHI de RODRIGUEZ, María Juana	5	4724	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	SEIJO, Ernesto	5	4022	Inf. Art. del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1/12/71	ASKENAZI, Eugenio	5	4304	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1/12/71	BERRAGAN, Oscar Ireneo	5	4723	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/12/71	VAZQUEZ, Ernesto Horacio	5	5064	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/11/71	REQUEJO, Manuel Martinez	5	4807	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	DEZARLO, Leopoldo Pedro	5	5138	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	NAVARRO REYES, Eduardo Alberto	5	4402	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	FIGUEROA, Hoover Woodrow	5	5282	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	FIGUIRAS, Armando	5	4457	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	ROTTA, José	5	5051	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/11/71	COBE, Aslan	5	4297	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/11/71	KIRCHUK, Mauricio	5		Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	DA SILVA, Rodolfo	5	4741	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/11/71	MONTIVERO, Jorge Héctor	5	5057	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	MONTI, Roberto Antonio	5	3939	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/11/71	CICERA o CISERA, Miguel Angel	5	4094	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	17/12/71	CHAUFAN de MELAMED, Solla Perla	5	3117	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	17/12/71	SINGER, Abraham	5	95/64	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13/12/71	APFELBAUM, José	5	3203	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	10/12/71	SANCHEZ, Julián	5	2906	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7/12/71	SEMPE, Eduardo Eliseo	5	2612	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/12/71	ROSSI, Robert Bernardino	5	2370	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9/12/71	AJMECHET, Saúl	5	3191	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9/12/71	FERNANDEZ, Francisco	5	2246	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/10/71	AIZENBERG, Aarón	5	3044	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/10/71	FAERMAN, Boris	5	3371	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	28/9/71	GRAMICA, Pablo Héctor	5	3204	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	30/9/71	FERRARIS, Hugo Alberto	5	3101	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	30/9/71	CATALDI, María Angélica	5	3123	Inf. Art. 302 del C. Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7/10/71	SALVUCCI, Sauro	5	3342	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	29/11/71	PARAVIZZINI, Felipe Ricardo	5	5093	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	29/11/71	MUMERMAN, David	5	4885	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	2/12/71	SERRA, Juan Carlos	5	4678	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	13/12/71	BURMAN, Noemí	5	4994	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	14/12/71	ASSIS, Emilio Francisco	5	5071	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	22/11/71	LIPKIN, David	5	4092	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	7	Carlos E. Padilla	27/10/71	TORRES, Dionisio Andrenice	5	2987	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	26/11/71	KAPLAN de TEITELMAN, Clara	5	4616	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	29/11/71	ANDREUCCI, Alberto Inocencio	5	4771	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	29/11/71	OZUNA, Reineria Noemí	5	4755	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	22/11/71	GOLPE, Eduardo	5	4080	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	22/11/71	SANTISO, Alfredo Manuel	5	4666	Inf Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	22/11/71	GIL, Alfredo Osvaldo	5	4666	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	23/11/71	BERLINSKY, Sergio	5	4804	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	23/11/71	PESSAH, Luis Alberto	5	4849	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	23/11/71	PERIN, Aurelio Alberto	5	4801	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	25/11/71	VASQUEZ, José Oscar	5	4805	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	18/11/71	ALVAREZ, Carmen Olga	5	4618	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	21/12/71	ESTRADA, Daniel Alejandro	5	4823	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	14/12/71	ZILBERGLEJT, Rubín	5	4847	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	2/12/71	TOLOSA, Mariano Abel	5	4166	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	16/12/71	DIKER, Lázaro	5	4710	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	16/12/71	SARAVI, Augusto	5	4800	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	16/12/71	DARVICH, Elías	5	4800	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	16/12/71	PAPURELLO, Eduardo	5	4800	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	30/11/71	LEVINT, Valentín	5	4468	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	30/11/71	COLLI, Roberto Ernesto	5	4584	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	7/12/71	AMELIO, Néstor Paulino	5	4821	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	7/12/71	ESQUIBEL, Reynaldo	5	4821	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W. Medrano	2/12/71	WALL, Mario	5	4358	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	2/12/71	LELA, Andrés	5	4837	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	2/12/71	WEKSLER, Abraham	5	4640	Inf. Art. 302 del C. Penal
4	8	Humberto W Medrano	2/12/71	SAADE, Felipe	5	4742	Inf. Art. 302 del C Penal
5	9	Carlos Borinsky	2/12/71	MARTINEZ, Enrique Leandro	5	4616	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	2/12/71	LUAQUEZTA, Lucas	5	5005	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	7/12/71	LUCASKI, Manuel	5	4256	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	10/12/71	CAPUZZI, José María	5	3460	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	10/12/71	ROSENFELD, Emil Marinoff	5	4410	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	14/12/71	SAN MARTIN, Emir Lorenzo	5	3988	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	9	Carlos Borinsky	14/12/71	STIZMAN, Wolff	5	3352	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	30/11/71	NOVAK, Leopoldo	5	374	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	24/11/71	MOLINARI, Abel Oscar	5	2942	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Albrane H. Malcervelli	23/11/71	CROCCO, Pablo Alberto	5	3489	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	30/11/71	FERREYRA, Daniel	5	3736	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	29/11/71	PAGLIARO de MENDOZA, Inés	5	2823	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	29/11/71	DI NOBILE, Aida	5	3684	Inf. Art. 302 del C. Penal
6	12	Carlos Guerberoff	3/12/71	PETTITE Antonio Rodolfo	5	3515	Inf. Art. 302 del C. Penal

e.15/3 Nº 743 v.21/3/72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA

Nº 1

El señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía Nº 1 de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a NESTOR NORBERTO TOYOS MARTA PAGLIONE, ALICIA MILLER y EDUARDO OVEJERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 120, que por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui se le sigue por asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Martín Anzoategui, secretario.
e.16|2 Nº 191 v.22|3|72

Nº 3

Vocalía 3º de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría doctor Carlos Enrique Malbrán, secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RICARDO YOFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 186 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972 — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|3 Nº 192 v.22|3|72

Vocalía 3º de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOSE YFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 186 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|3 Nº 193 v.22|3|72

Vocalía 3º de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NADALICH o HEGILBERTO RICARDO NADALICH o ALCIDES BELICIO NADALICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 186 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|3 Nº 194 v.22|3|72

Nº 6

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, Secretaría del doctor Nino T. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ZELARRAYAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de armas y munición de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e.15|3 Nº 180 v.21|3|72

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, Secretaría del doctor Nino T. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LUIS ZONINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario
e.15|3 Nº 181 v.21|3|72

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, Secretaría del doctor Nino T. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de armas y munición de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e.15|3 Nº 182 v.21|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal, Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SCRIBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 173 inciso 11 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 15|3 Nº 183 v.21|3|72

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE MAZZONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1171 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. Art. 173, Inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — El Secretario.
e 15|3 Nº 184 v. 21|3|72

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.171 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. Art. 173 Inc. 11, C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — El Secretario.
e 15|3 Nº 185 v. 21|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en autos: "THE ARGURUBRA TRADING COMPANY LIMITED c|PAULETTE S.R.L. s|cambio de denominación comercial y|o enseña" se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, octubre 22 de 1969... Por ello fallo: Haciendo lugar a la demanda deducida y, en consecuencia, condenando a Paulette S.R.L., a cesar en el uso de su nombre comercial y adoptar uno completamente distinto a las marcas registradas por la accionante, en el plazo de 30 días de consentida o ejecutoriada la presente. Con costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y derechos procuratorios de la accionante, en las sumas de 60 mil pesos m|nac. y de 21 mil pesos de la misma moneda. Notifíquese por cédula y oportunamente archívese. Felipe Erlich Prat." — Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 171 e.17|3 Nº 9.723 v.23|3|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, a cargo del Dr. Roberto O. Defranchi, Secretaría del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, comunica por dos días en el juicio: "BRAVO, PROSPERO c|FRIGORIFICO ANGLO S. A. s|Accidente", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. Atento el estado de autos, cítase a los causahabientes del actor Próspero Bravo, fallecido, para que dentro de las 48 horas de notificados comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-hoc (art. 343 C. P. C. C.). Fdo.: Dr. Roberto O. Defranchi, Juez".
Buenos Aires, febrero 21 de 1972 — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
e.17|3 Nº 198 v.20|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días contar desde la primera publicación del presente al prófugo JUAN CARLOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.175|71, que se le sigue por infracción al Art. 292 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e. 15|3 Nº 186 v. 21|3|72

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MERCEDES YOLANDA UÑATES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.874|70 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario
e. 15|3 Nº 187 v. 21|3|72

Juezgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MANUEL ALEJANDRO OCHOA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.104|70, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — San Martín, provincia de Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e. 15|3 Nº 188 v. 21|3|72

Nº 2

José Victor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Recchia, Leonardo F. s|Malversación" Expediente Nº 24.388, que se tramita por ante la secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a LEONARDO RECCHIA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz — Secretaría, 22 de febrero de 1972. — Gerardo P. Pelliza, secretario.
e. 15|3 Nº 189 v. 21|3|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE GARBERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.344|72, caratulada "Garbero José s|hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 18 de febrero de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.16|3 Nº 195 v.22|3|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIA ANTONIA GIULIANI de ROSSINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 9914|70 caratulada "D'Américo de Giuliani Jovina su|malversación" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 21 de febrero de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.16|3 Nº 196 v.22|3|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ALFREDO WASHINGTON MERLO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración en los términos del Art. 236, 2ª parte del Código de Procedimientos en lo Criminal, en la causa Nº 10.825|71 que se sigue por hurto de energía eléctrica y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Secretaría, 15 de febrero de 1972. — Carlos G. Daneri secretario.
e 15|3 Nº 190 v. 21|3|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Luis C. Guerello, secretaría número 2, se cita y emplaza a don JOSE RIVAS SERRANO por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, febrero 17 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|3 Nº 197 v.22|3|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, Febrero 23 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|3-Nº 200-v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TITO TAUB y MARIA SEOVICE DE TAUB para que comparezcan al llamado judicial en el término de cinco días en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — La Plata, febrero 4 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|3 Nº 201-v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 de febrero de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|3 Nº 202 v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COSEGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 23 de febrero de 1972. — Francisco Salmena, secretario.

17|3 Nº 203 v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VALENTI, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 23 de febrero de 1972. — Francisco Salmena, secretario.

e.17|3 Nº 204 v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FEIGE, ERICO HAIM, SIMON FEIGE, RITA FEIGE de HAIM, EULOGIO SANZ, RODOLFO BAUER MENGELLER, JACOBO BENTONILLA, IRIS MARIA MICHELIN y PEDRO MIGUEL HAYET, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se les sigue por Inf. a los arts. 263 y 173 inc. 11 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 22 de febrero de 1972. — Francisco Salmena, secretario.

e. 17|3 Nº 205 v.23|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil 3, Secretaría 6, comunica por tres días en los autos: "ASTRA C. P. S. A. c|GLASER DATNER JOSE y otro s|ejecución hipotecaria', Expediente 52.269, que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco, rematará el miércoles 29 de marzo de 1972, a las 9 hs., en el local de Talcahuano 479, de esta Capital Federal, un inmueble baldío, que de acuerdo a la cláusula décima del contrato mutuo, los deudores se obligan a entregar el inmueble desocupado, ubicado en la zona norte de la Capital Federal, Circunscripción 20, Parroquia del Socorro, con frente a la calle San Martín Nros. 835, 839 y 847, esq. a la calle Tres Sargentos Nros. 488, 492, 496 y 500. Su nomenclatura Catastral es. Circunscripción 20, Sección Nº 3, Manzana 52, Parcela 3d. Base $ 356.899. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — En concepto de seña 8 o|o del precio; comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 72.— e.17|3 Nº 9.931 v.21|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "GAMALLO JOSE y otro c|BERTUZZI, CARLOS ALBERTO y otra s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 14.943|70, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará, el 22 de marzo de 1972 a las 16 hs. en Talcahuano 479, Cap., una finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 14 de Julio Nº 2165, entre Avda. Colón y Bolívar, edificada en el terreno que forma parte de la Quinta 59 del plano general y se designa como parte de los lotes 22, 23 y 24 de la manzana letra "B" que mide: 8,66 mts. de frente al S.E. sobre calle 14 de Julio, por 24 mts. 248 milímetros de fondo, igual a una superficie de 209 mts., 98 decímetros, 66 centímetros y 80 milímetros cs., según constancias obrantes en autos a fs. 5 vta. y 6. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 33 A, Parcela 13, Partida 12.216. — Cláusula cuarta del contrato hipotecario: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo. en caso de ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". Base retasada $ 18.153,75 Ley 18.188 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 112,50 e.17|3 Nº 10.029 v.21|3|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en "RAIMONDO OSCAR MARIO y otra c|MOLINARI, ADOLFO LUIS y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 16.235|71, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará en Perú 27, Capital Federal, el próximo día lunes 27 de marzo de 1972, a las 14 hs., un lote de terreno con todo lo edificado, adherido y plantado al suelo, designado con el número trece. Manzana "D", calle Mercedes Alvarez s|n. entre Sargento Cabral y Murillo, ubicado en "El Palomar", Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con superficie de 236,50 m.2. Según constatación realizada por el martillero, está ocupado por el demandado, no existiendo otros ocupantes y deberá entregarse desocupado, atento lo convenido mutuo hipotecario, cláusula 6ª. Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico y Adicional al 11|1|71 $ 45. — Se visita de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base pesos 12.000. Venta contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 72.— e.17|3 Nº 9.945 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GRIECO ARMANDO c| NIEVAS OMAR PRILLO s|División de condominio, expediente Nº 15.251", que el martillero Sr. Benjamín Villafañe, rematará el día 31 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente inmueble: ubicado en la calle Adolfo P. Carranza Nº 2357, entre las de Caracas y Zamudio (fs. 120 y 145) lote Nº 5, Manzana A.A., Norte, Cir. 44, Sec. 69, Manzana 78A, Parcela 24, Zona Norte Tomo 2772, Folio 70, Nº 133.351, escritura pública 1.437 - 20|9|56. Esc. Asdrúbal J. Monteguiaga, folio 3.449 del registro 267. Inscrip. en el protocolo de hipotecas 30|10|56. Consta de garaje, dos dormitorios, hall, baño W.C., 4 piecitas, azotea, ocupada por una de las partes, según informe del martillero Fs. 152. — Base $ 5.520, o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal de fs. 36. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal; exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 90.— e.17|3 Nº 9.893 v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "FORRAYON SOC. EN COMANDITA POR ACC. c|MAZZUCCHELLI LEOPOLDO s|cobro ejecutivo" (Expte. 14.595| 1969), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital; el día 22 de marzo de 1972, a las 16 30 horas, la unidad Nº 14, 2º piso del inmueble Virrey Arredondo 2440, Capital desocupado. — Sup. propia: 36,49 metros cuadrados. — Porcentual 5,30 o|o. — La deuda por expensas comunes al 9|3|1972, asciende a $ 1.157,28. — Se visita de 15 a 18 hs. — Base: $ 17.760, Ley 18.188. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión

Buenos Aires catorce de marzo de 1972 — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 54 e.16|3 Nº 9.632 v.20|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "PUTICA JOSE y otros c|PINACCHIO OSVALDO MARCOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 10.139, que el martillero Enrique L. Luchenio, rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Helguera Nº 2639, entre las de Baigorria y Marcos Sastre, edificada sobre el lote uno, de la fracción G. y parte del lote 13, de la fracción E. y que de acuerdo al plano se designa con la letra A., compuesto de 7,03 mts. de frente Oeste o Sudoeste, 18,34 mts. de fondo en el costado Sud o Sudoeste y 16,28 mts. en el Norte o Noroeste, de cuyo final y en dirección al Sud o Sudoeste se medirán 3,39 mts., teniendo en su contrafrente 4,79 mts. al Este Nordeste, debiendo considerarse estas medidas con lo poco más o menos que encierran sus paredes divisorias dentro de sus respectivos linderos. Base $ 22.000.— Ley 18.188, al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad está ocupada por el demandado. que es el propietario de la misma.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 90.— e. 17|3 Nº 9.870 v. 21|3|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "RODRIGUEZ, ROGELIO y otro c|GARCIA, ROBERTO s|cobro hipotecario", Exp. 10.116, que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el domingo 26 de marzo de 1972, a las 11 hs., en el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Don Torcuato, designado el terreno como lote 12 de la manzana 6, con frente a la calle hoy 20 de junio Nº 24. — Superficie 430m80. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V — Sección E. — Manzana 57. — Parcela 12. — Base: $ 6.600. — Contado. — 10 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 3 de marzo de 1972. — César R. Herbón secretario.

$ 63 e.16|3 Nº 9.755 v.20|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días,, en autos "LOPEZ de PAGLIOLI MARIA JOSEFA c|VAZQUEZ ARGEMIRO y otro s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 17.835|16), que el martillero Ismael M. Hali Sapag, a propuesta de parte, rematará al contado y al mejor postor, el día 24 de marzo de 1972, a las 11 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en la calle Marcos Paz 1812, entre los números 1806 y 1818, Capital Federal. Desocupado, visitar a cualquier hora: Base $ 23.916.—. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo.

Buenos Aires, 14 marzo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 49,50 e. 17|3 Nº 10.009 v. 21|3|72

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Civil Nº 8, Secretaría 16, hace saber por tres días, autos "DAGNO, DOMINGO y otros c|PAVIMART, SOC. ANON. COMERC. CONST INM. FINANCIERA s| Ejecución Hipotecaria", Expte. 16.940, que el martillero Pedro Muiño Crespo, rematara sobre el mismo bien: Lote de terreno desocupado, ubicado en calle Conde 401|7|13, formando esquina a la de Jorge Newbery (S. E.) por 41,42 mts. también de frente sobre calle Conde (S. O.) 20,51 mts costado (N.E.) donde linda con el lote 16 y 9, 12 mts. en su costado (N. O.) donde linda con parte del lote 2 de su misma manzana, todo lo cual hace una superficie total de 227,64 metros cuadrados. — Circ. 17, manzana doce Nº de finca según Catastro 48083 y que forma parte del lote 26. — Remate sobre el mismo bien el día domingo 26 de marzo a las 11 hs. — Base: $ 65.000,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y 3 o|oo de sellado nacional sobre el total de la venta. — Todo en efectivo en el acto de la subasta. — Mayores informes en Secretaría y|o en oficinas del martillero Uruguay 743, 6º piso.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Juan C Quintana Terán, secretario.

$ 76,50 e.16|3 Nº 9.711 v.20|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "GRIMALT MARIO TOMAS y otros c|PERELMAN ISAAC s|sucesión y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 22.417|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble Culpina 1483|85, Capital, mide: 8m66 frente N.E., 37m27 fondo. Ocupada por la propietaria demandada. Según Cl. 7ª contrato de mutuo: "Deberá entregarse desocupado, dentro de los 10 días de recibida la sentencia". Base $ 39.600 Ley 18.188. Venta al contado. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo quince de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 54.— e. 17|3 Nº 9.996 v. 21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "CASADO JORGE FRANCISCO y OTROS c|CHALITA, FELIPE s|Ejecución Hipotecaria" (Expte 25.379|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, la unidad Nº 27, 6º piso, contrafrente. del inmueble Av. Córdoba 433, 35|37. Capital, que consta de hall, living comedor, dormitorio, cocina, baño, habitación y baño de servicio — Sup. cub. propia 81,45 ms. cs. común 18,09, ms. cs. — Total: 99,54 ms. cs. — Porcentual: 3,14 o|o. — Desocupada. — Base: pesos 26.650, Ley 18.188. — Venta al contado. — 10 o|o del precio en calidad de seña. — 3 o|o Comisión. — Se visita de 15 a 18 horas — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires marzo 10 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 63 e.16|3 Nº 9.633 v.20|3|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "SANTAMARIA de TERRANOVA LUISA y otros c|BENAVIDEZ de BISCARDI MARIA L. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.473), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de marzo de 1972, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en esta Capital, calle Zapiola número 2973, entre Quesada y Congreso, edificado en el lote 12, manzana H., que mide 8m66 de frente al S.O., igual extensión en el contrafrente al N.E. por 27m14 de fondo en los costados S.E. y N.O. Base $ 33.000.— Ley 18.188. Al contado. Ocupado por la deudora, hijos casados y nietos. De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, se establece como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado. Se visita de 10 a 12 horas, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 63.— e. 17|3 Nº 9.977 v. 21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: "MARTINELLI, ROMILDA y otro c|CICUTTIN, LUIS y otro s|ejec. hipotecaria (Expte. Nº 18.054|71)", que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 22 de marzo de 1972, a las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Ciudad, los siguientes inmuebles ubicados en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: 1) lote de terreno parte de la fraccion F, Sección Quinta, señalado con el Nº 4 de la manzana 79, con frente a la Avda. José F. Uriburu, entre las de Gral. Garmendia (hoy Moisés Lebenshon) y sin nombre (hoy Salta), con una superficie de 1132,37 m2., sobre el que existen diversas construcciones de material sin terminar; 2) lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana 79 con frente a la Avda. José F. Uriburu, esquina Salta, baldío, cuya superficie es de 1177,87 m2.; cuyos demás datos obran en autos Los mismos se hallan ocupados por dos personas que manifestaron ser cuidadores. Cláusula décima: Los deudores, en caso de ejecución del gravamen citado, se comprometen y obligan a dejarlos completamente desocupados. Visitas en cualquier momento. — Base $ 40.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 10 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 150.— e.15|3 Nº 9.072 v.21|3|72

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "GRINBERG, SALOMON c|DORMETAL S. A. I. C. I. y F. s|Ej. Hipotecaria" Exp. 17.020, que el martillero Mariano M Espina Rawson rematará el miércoles 22 de marzo de 1972 a las 11,30 horas sobre el mismo, el inmueble (galpon) de la calle Remedios de Escalada de San Martin Nº 451 al

853 Capital. — Superficie: 295,55 m2. — Base: $ 78.000 ($ 7.800.000 m|n.). — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Desocupado. — Puede ser visitado todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires marzo 15 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 65 e.17|3 Nº 9.918 v.21|3|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "LEMA VICENTE c|GUEVARA ARNOLDO EMILIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José A. Bello (h.) rematará el día 22 de marzo de 1972 a las 17 hs., en el Salón de Ventas del local de la calle Venezuela 1318, Capital la finca sita en la calle Bogotá 2264 entre Corrientes y Santiago del Estero (Martínez, Pdo. San Isidro), superficie total: 229.22 m2. — El estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base: pesos 8.000,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo Al contado. — Se adeuda Impuesto Inmobiliario año 1971 $ 19,84. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Hugo Moltemi secretario.

$ 63 e.17|3 Nº 10.189 v.21|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por 3 días en el juicio "GAGLIOLO JOSE y otros c|ALSINA JUAN s|Ejecución Hipotecaria". — Expte Nº 20.675 que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 22 de marzo de 1972 a las 16.30 horas la unidad número 9, departamento letra "B" 2º piso, en el inmueble calle Billinghurst 1719, entre Avenida Santa Fe y Güemes con una superficie cubierta propia de 38.46 ms. cs. — Porcentual: 2,23 o|o. — Desocupado. — Adeuda por expensas comunes al 22|3|72, según cálculo estimativo la suma de $ 3 502,26, siendo el importe correspondiente al mes de febrero de 1972, de $ 88. — Base: $ 10.000 Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 12 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo catorce de 1972. — Ana María Conde secretaria.

$ 53,50 e.17|3 Nº 9.978 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "MAIMARA S. C. A. c|GABBA, JUAN LUIS s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 26.713 que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 22 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425 las unidades 39 y 40, designadas con las letras "E" y "F" del 8vo. piso de la finca ubicada en esta Capital, calle Lavalle 1607|09. — Unidad Nº 39: Sup. total: 31mv40, porcentual: 1,03 o|o. — Unidad Nº 40: Sup. total 34mc61, porcentual 1,13 o|o. — Base: $ 51.100 al contado en block. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Desocupadas. — Las unidades abonan por expensas comunes, mensuales: $ 56,9.. — Se adeudan por expensas comunes: $ 522,51. — Se visitan los días martes, jueves y sábados de 15 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 72 e.16|3 Nº 9.740 v.20|3|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BERTRES 435 c|GRAMAJO, OSCAR N. s|Ejecutivo". Expte. 19.996, año 1970 que el martillero Crescencio Antonucci rematará en Perú 27, el próximo día lunes 27 de marzo 1972, a las 14 hs., los siguientes bienes, ubicados en el 3º piso de la finca calle Bertres 435, Capital Federal a saber: Unidad Nº Ocho. — Superficie: 43,73 m2. — Porcentual: 5,.7 o|o. — Unidad Nº Nueve: Superficie: 29,42 m2. — Porcentual: 3,61 o|o y Unidad Nº Diez: Superficie: 29,30 m2. — Porcentual: 3,61 o|o y las unidades complementarias XII, XIII y XV, destinadas a guardabaúles con superficie de ochenta decímetros cuadrados y un porcentual del cero trece por ciento cada una de ellas. — Deudas en conjunto: Obras Sanitarias: $ 462,10 A. B. L. y conservación de pavimento: $ 655,72. — Expensas comunes: $ 4,297,12. — Según acta de constatación realizada por el Martillero, las unidades están ocupadas por el demandado y su familia directa, no existiendo otros ocupantes. — Se visite de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Base en block: $ 63.608,46. — Contado. — Todos los importes expresados precedentemente son en pesos Ley 18.188. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, trece de marzo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 99 e.17|3 Nº 9.948 v.21|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. comunica por tres días en autos "CASTELO, JOSE LEON s|Suc. c|MARTINEZ, GREGORIO s|suc. s|ordinario". — Exp 14.042|68, que el martillero Jorge A Kern rematará el 22 de marzo de 1972 a las 16 horas, en Florida Nº 259, piso 1º Cap. Fed., el inmueble situado en la calle Mariscal Antonio J. de Sucre Nº 4064 de Cap. Federal, ocupado compuesto de jardín con entrada para auto, hall comedor, dos dormitorios baño, cocina y patio y en altos una habitación y terraza — Terreno mide 8m66 de frente por 22m84 de fondo. — Base: $ 12.080 Ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. — Visítese de 9 a 11 hs., de lunes a viernes — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires marzo 14 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 63 e.16|3 Nº 9.776 v.20|3|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio: "FERREÑO JOSE y otros c|IATA S. C. A. sobre hipotecario, expediente 41.876", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 21 de marzo de 1972, horas 17, en el Hall de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Un departamento designado como unidad funcional Nº 96 ubicado en el sexto piso de la finca sita en esta Capital Federal, con la entrada por la Avenida Roque Sáenz Peña Nros. 647|651, entre las calles Bartolomé Mitre y Maipú, compuesto de una superficie total de 36,75 mts.2; y le corresponde un porcentual del 1,12 por ciento con relación al valor total del conjunto del inmueble. — Base pesos 20.656,20 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — La cláusula 6ª de hipoteca establece... El Deudor no podrá venderlo, cederlo a arrendarlo total o parcialmente sin cancelar previamente y en forma total el préstamo hipotecario, salvo consentimiento previo y por escrito de los acreedores (ver fs. 5 y 7) también a fs. 53|54 se encuentra acompañado un informe notarial sobre la ocupación de la unidad citada por el demandado. lo mismo hace el martillero a fs. 62. — Las expensas comunes adeudadas al día 30|8|71 ascienden a $ 721,98 Ley 18.188 (ver fs. 45). — Visitas lunes, miércoles y viernes, de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 90.— e.16|3 Nº 9.778 v.20|3|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio: "GIANOCA de BINDEL MARGARITA U. c|SANCHEZ ERNESTO JOSE s|ejecución hipotecaria (Expte. número 16.266|1969)" que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día 5 de abril de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Martínez Pdo. de San Isidro, Córdoba 77. Mide: 8m66 frente S.E. por 33m30 de fondo. Sup. 288,60 ms. cs. Ocupado por el propietario demandado. Según cláusula 4ª Contrato de Mutuo: "El deudor no podrá arrendar, vender, ni ceder el inmueble hipotecado y se obliga a desocupar dentro de los 30 días de la subasta". — Base $ 63.492,75. — Venta al contado. — 20 o|o en concepto de seña. — Comisión 3 o|o. Se visita sábados y domingos de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 63.— e.17|3 Nº 9.994 v.21|3|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio: "CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DE BANCO PCIA. DE BS. AS. c|BALTO S. A. I. C. y otro s.cobro ejecutivo" (Expediente 939|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Ramos Mejía, Villa Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, calle Cnel. Martínez de Hoz 856. Mide: lote 20 Mza. 16.: Superficie 272,43 mts.2. Lote 21 Mza. 16: Sup. 300,57 mts.2. Lote 22 Mza. 16: Sup. 339,52 mts.2. Lote 23 Mza. 16: sup. 287,92 mts.2. Venta en bloque. Ocupado por la firma demandada. Base $ 150.000 Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Se visita de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 63.— e.16|3 Nº 9.635 v.20|3|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. comunica por tres días en el juicio: "BUENOS AIRES, BUILDING SOCIETY S.A. c|ARCARIA ANGEL ENRIQUE s|ejecución hipotecaria (Expte. número 9.314|1971)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 3, piso 2º, del inmueble Paraguay Nº 2825|27|29. Sup. cubierta 123,08 ms. cs., galería 10,25 ms. cs., sup. propia 133,33 ms. cs. Terraza 15,33 ms. cs. Porcentual 24,59 o|o Ocupada por persona que manifiesta ser inquilino sin exhibir contrato alguno. Según cláusula 9ª Contrato de Mutuo "el propietario demandado se obligó a ocupar la unidad para vivienda suya y flia. Según cláusula 12ª inc. "e" "en caso de remate deberá entregarla desocupada. — Base $ 70.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o comisión. La deuda por expensas comunes denunciadas en autos asciende a $ 338,64 Ley 18 188. Se visita de 11 a 17 horas El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 81.— e.17|3 Nº 9.997 v.21|3|72

Nº 28

Juzg. Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, hace saber por 3 días en autos: "COLUCCIO, FRANCISCO y otro c|RETONDARO, OSCAR JOSE s|ejec. hipot. (Exp. Nº 14.832|70)". que el martillero D. Walter G. Weyland (Av. de Mayo 665, 6º P., T.E. 34-3209), rematará el viernes 24 de marzo de 1972, a las 15 hs., en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479 (subsuelo), Capital, sin base (tercer remate), al contado y mejor postor, la casa ubicada en la calle José Bonifacio Nº 1315, Capital. Desocupada. Visitar con tarjeta de 15 a 19 hs. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en el acto y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 54.— e.16|3 Nº 9.761 v.20|3|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en autos: "CARRETERO, SABINO c|MARTINO, NERON DOMINGO s|cobro hipotecario", Expte. 5.085, que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el viernes 24 de marzo de 1972, a las 17 horas, en Segurola 2135, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, localidad Don Torcuato, con frente a la calle Triunvirato antes sin número hoy Nº 2137, edificado en el lote de terreno designado en el plano característica 57—5—55 con el número 4 de la manzana 96. Superficie 310 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II — Sección T. — Manzana 96 — Parcela 4. — El inmueble está ocupado por el ejecutado. Base $ 3.748 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 72.— e.16|3 Nº 9.754 v.20|3|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos: "BERNAUDO ALBERTO c|DIEZ ROTHLISBERGER MABEL LIA s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 14.849)", que el martillero Antonio A. Ballesteros rematará el día 27 de marzo, a las 13.30 horas, en Perú 27 (sede de la Corporación de Rematadores), la unidad funcional Nº 4 del piso tercero, la unidad complementaria número IV de la planta sótano y el 10 o|o de la unidad funcional número uno (guardacoches) de planta baja, del inmueble sito en la calle French 2125|33 edificado en el lote de terreno designado como parcela 16, compuesto de 8,68 de frente al S.O., 8,51 en su contrafrente al N.E., 24,59 en su costado N.O. y 26,77 en su costado S.E. (nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 49, Parcela 16). La unidad número 4 se compone de recepción al frente con el ancho del edificio y balcón a la calle, cuatro dormitorios (tres con placards y uno con cuarto de vestir). dos baños completos, toilettes en recepción, cocina, lavadero, habitación de servicio 2 x 4 m. con baño y entrada de servicio; la unidad tiene entrada común por el número 2125 de la calle French y se compone de una superficie cubierta 143,56 m2., semicubierta 6,01 m2., balcón 7,65 m2. Total para la unidad funcional: 157,22 m2. Porcentual: 9,81 o|o. La unidad complementaria IV consta de una superficie cubierta y total de 3,20 m2. correspondiéndole un porcentual de 0,19 o|o. La unidad funcional Nº 1 (garaje) que tiene entrada exclusiva por el número 2133 de la calle French consta de una superficie cubierta y total de 154,93 m2. correspondiéndole un porcentual del 6,10 o|o. La unidad a subastar se encuentra ocupada por la demandada y su familia hibiéndose inhibido aquella de arrendar, dar en usufructo o realizar cualquier otro acto jurídico o material que comprometa la desocupación en caso de remate Deuda por expensas comunes al día 31 de agosto de 1971 $ 1.857,91. Las expensas comunes insumen aproximadamente $ ley 310 mensuales. Se visita diariamente de 11 a 13 horas. — Base $ ley 232.200 al contado. — Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — V. M. Castaños Zemboraín, secretario.

$ 180.— e.17|3 Nº 10.039 v.21|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: "DE LA VEGA de GUERRERO SUSANA y otros c|FERNANDEZ ELOY y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.545, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el martes 21 de marzo próx. a las 13.30 hs., en Perú 27, Cap., la mitad indivisa de la unidad Nº 1, planta baja, de la finca Viamonte 166|70, Cap., con entrada por el Nº 168, ubicada parte en planta baja y su mayor parte en el sótano del edificio. Superficie total cubierta: 287,96 mts.2 discriminados así: sótano 283,01 mts.2 y planta baja 4,95 mts.2. Porcentual 4,92 o|o. Ocupada por el copropietario. La cláusula 6ª del contrato de mutuo establece que la unidad deberá ser entregada totalmente desocupada. — Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 16.793,78. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 72.— e.16|3 Nº 9.772 v.20|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio: "VIÑA MANUEL MARIA y FERRO DE VIÑA SOCORRO s|Sucesiones" (Expte. 10.686|1968) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Av. Directorio 1246|48, Capital. Mide 8,66 mts. fte. al N., 8,72 mts. contrafrente S. 55,82 mts. O., y 54,75 mts. fondo S. Venta ad corpus. Ocupado según constancias en autos de fs. 225|26. Base $ 27.146,66 Ley 18.188. Venta al contado. 10 o|o de seña. 3 o|o comisión. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 54.— e.16|3 Nº 9.634 v.20|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 comunica por dos días en el juicio: "PARANA S.A. DE SEGUROS c|OSORIO LUIS M. s|ejec., Expte. Nº 134.032|71" que el martillero Carlos A. Richelme, el 22 de marzo de 1972, a las 19 horas. en Honduras 4370, rematará: Un televisor gabinete de madera, controles laterales s|marca ni número, que se exhibe en Honduras 4344. Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 24.— e.17|3 Nº 9.924 v.20|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13. comunica por dos días. en el juicio: BURGOS JACINTO c|METYMEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, METALURGICA Y MECANICA S. R. L., s|desalojo, Expediente Nº 113.713, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas: Moledoras, dobladora de chapas; bulidoras; tornos; rectificadora; electrocompresor; escritorios; armarios; sillones y en general maquinarias, objetos varios y muebles que se exhiben en Jean Jaurés Nº 545, en distintas fracciones de venta y elementos. — (Inv. de Remate D-2869). — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 48 e.17|3 Nº 10.136 v.20|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por tres días en autos: FUSCO MARIO y otros c|ROSSINI, GUSTAVO SABINO s|Ejec., Expte. Nº 101847|69, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 23 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., un lote de terreno ubicado en el Partido de San Martín, localidad de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle 3 de Febrero Nº 820, con todo lo plantado y edificado. Superficie 166,49 ms. cs. Linda en su frente al Sud con la calle 3 de Febrero; al Oeste con fondos de lotes 6 y 7; al Este con terrenos del Golf Club de San Andrés y al Norte con fondos del lote 5. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección O, Manzana 46, Parcela 4. — En estado de ocupación por el demandado y grupo familiar. — Base $ 176,00, Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: diariamente de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 81 e.17|3 Nº 9.959 v.21|3|72

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por tres días en autos: CADAHIA JESUS y otro c|INVERGA, FRANCISCO E. y otro s|Desalojo, Exp. Nº 146.948, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el miércoles 22 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble de la calle Marcos Sastre 3450 al 345? de esta Capital. — Base $ 15.360. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ambas en efectivo. — La finca se encuentra ocupada por el demandado y su familia y puede ser visitada de lunes a sábado de 10 a 12 y de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 40,50 e.17|3 Nº 9.917 v.21|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos: COLPACHI MAURICIO contra KADARIAN JUAN y otra, s|Ejecutivo. (Expediente 33.603), que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en el local "Salones Segurola", Avda. Segurola 57, donde se exhiben, el jueves 23 de marzo de 1972, a las 16 horas: medias con y sin bombacha "Helanca", "Reina Cristina", "Brital", "Medipant", "Marian Rohr", "Can Can", "Vuala", "Ninon", "Daisy", "Balux", "Long Time", Slip Color "Esbelta", Slips Tighs "Eyelit", talles y colores surtidos; bombachas, calzoncillos, camisones, combinaciones, mantitas, sabanitas, baberos, ombligueros, mantelitos, servilletas, repasadores, artículos mercería y perfumería; escritorio y mueble metálico forrados en fórmica, etc. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 48 e.17|3 Nº 9.927 v.20|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: ZIELLI NORTE S.A.C.F. c| BEVERAGGI de PAATS, GRACIELA B. y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.780, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 3 de abril de 1972, a las 11 hs., en Av. Cabildo Nº 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: un automotor marca Renault, modelo Renault 6, del año 1970, motor Nº 2103183, Serie Nº 912-03002, patente Nº C-252551, de Capital, en el estado en que se encuentra. — Base $ 13.238,07. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45 e.17|3 Nº 9.906 v.21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos caratulados: "S. A. I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A. C.I.F.I. c|NELLY FERNANDEZ y otro s| Ejec. Prend.", Expte. Nº 37.238, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 4 de abril de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Charcas 2980, Cap. Fed., lugar donde se exhibe y en el estado en que se encuentra un camión marca Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº T521-HE|A-4193, patente de la Capital Federal Nº 808.796. El bien será entregado conforme al Art. 565 del Cód. Proc. Base $ 4.070. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54.— e.16|3 Nº 9.782 v.20|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que por tres días en autos "GARCIA Y SUAREZ S.R.L. c|ALONSO ALFREDO A. y otra s|ejecución prendaria", Expediente Nº 38.425, que el martillero Alicia G. Martino, rematará el día 4 de abril de 1972, a las 9 hs., en el local sito en calle Avda. del Libertador 8140, Capital, donde se exhibirá de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Citroen, modelo AZAM-M28 1970, sedán 4 puertas, motor marca Citroen Nº 3540006503 AK 2C, carrocería número 3024007688, chapa B-507352" y en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.867,10. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e.16|3 Nº 9.863 v.20|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados "GARCIA MORALES ENRIQUE y otros c|NOGOYA S. A. C. I. F. I. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 31.088, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará el día 27 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, las unidades funcionales números 5, 15, 21, 33 y 57 de la finca de la calle Malabia 2439|2441 entre las calles Santa Fe y Güemes de la Capital Federal. Superficies: Unidad Nº 5, 48,65 m2.; Nº 15, 28,30 m2.; Nº 21, 29,09 m2.; Nº 33, 46,68 m2. y Nº 57, 61,38 m2. Circunstancias de ocupación descriptas en el mandamiento de constatación agregado a fojas 234. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Los compradores deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bases: Unidad Nº 5 $ 3.696,14; Nº 15 $ 2.148,54; Nº 21 pesos 2.208,54; Nº 33 $ 3.543,64 y Nº 57 pesos 4.659,44 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta al contado.

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 72.— e.16|3 Nº 9.753 v.20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados "GARCIA PLACEAU SARA J. y otros c|NOGOYA S. A. C. I. F. I. sobre ejecución hipotecaria", expediente Nº 31.083, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará el día 27 de marzo de 1972, a las 15,45 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal las unidades funcionales números 2 y 3 del inmueble ubicado en la calle Cerrito 1548|1550 entre las de Posadas y Avenida del Libertador General San Martín. Las unidades se encuentran desocupadas conforme lo informado en el mandamiento de constatación de fs. 57. Superficies: Unidad Nº 2, 27,60 m2. y unidad Nº 3, 28,50 m2. — Porcentual 0,84 o|o y 0,86 o|o respectivamente. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Los compradores deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base $ 30.000 ley 18.188 las dos unidades. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 72.— e.16|3 Nº 9.752 v.20|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en autos "ERNESTO CASTANO S.C.A. c|TALLONE RAUL CARLOS s|Ejec. prendaria" Exp. Nº 4.280, que el martillero Santiago Milia, rematará el 18 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle Charlone Nº 1116 de San Miguel, (Bs. As.): Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo D-26 Nº A-8-04009. Base ley 18.188 $ 1.046,50, al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe diariamente de 8 a 18 horas. El adquirente debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36.— e.17|3 Nº 9.894 v.21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en el juicio BARCELO, LORENZO MIGUEL c|CARSTENS, ENRIQUE GUSTAVO s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 6251), el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automóvil marca Citroen, modelo AZU|1968 A, serie 1968-A, motor Nº 3038000237 AZU, chasis Nº 3003006044, dominio Nº C172398 de Capital Federal. — El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 10 y 17 horas. — Base $ 1.426,10 al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63 e.16|3 Nº 9.852 v.20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en el juicio D. K. LOMAS S. A. c|EICHLER, CARLOS JOSE LUIS s|ejecución prendaria, Expediente Nº 42.146, el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Volkswagen, modelo año 1957, sedán dos puertas, motor Nº 1818026, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 982-066. — El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. — Base $ 3.229,50 al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 63 e.16|3 Nº 9.851 v.20|3|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "D'ANGELO, ANTONIO B. c|ESCOBAR, HECTOR ANIBAL y otro s|P. A.", (Expte. 1.190|71), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 5 de abril de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 30, Capital, donde se exhibe, un camión usado, marca De Soto, modelo 1961, motor Nº 14579CLC, patente Nº 581.104 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base $ 4.524. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e.17|3 Nº 9.957 v.21|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que por tres días, en autos "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|HAACK, RODOLFO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 22.617, que el martillero Alicia Graciela Martino, rematará el día 5 de abril de 1972, a las 9,30 hs., en el local sito en calle Uriarte Nº 2349, Cap. y donde se exhibirá de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. el siguiente bien: "Automotor marca Ford Taunus, modelo año 1961, motor Nº 176903-21LA2, serie Nº 61, patente Nº 397.151 de Prov. Bs. As., sedán cuatro puertas, usado, uso particular, en trámite de transferencia" y en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.788,62. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 45.— e.17|3 Nº 10.167 v.21|3|72

JUDICIAL: Juzg. Nac. de Comercio Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por 2 días en autos: "LIMANSKY JUAN c|LONBYNSKY BERNARDO s|Ejec. Expte. número 24.304, que la martillera Raquel Balaguer de Bence, rematará en día 23 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Avda. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. los siguientes bienes: Doscientas camisas y blusas para mujer, distintos talles y colores. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base. Contado. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 30.— e.17|3 Nº 10.157 v.20|3|72

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "MUCCI CARLOS O. contra GIURA HERNAN, sobre ejecutivo". (Expediente 31.409), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso, "A", T. E. 99-2932), rematará el viernes 24 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la calle Humboldt 451, donde se exhiben: Combinado "Grundig" modelo 1595, funcionando; televisor "Zenith", modelo Space Commander Three Hundred, funcionando; juego de living: sofá y 2 sillones, tapizados; bahut, 4 puertas, tapa mármol (2 x 1,50 m.); 3 mesas ratonas (2 con cristal); máquina de coser "Singer", funcionando; y Enciclopedia ilustrada (castellana), edición 1967; todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo; entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 48.— e.17|3 Nº 9.928 v.20|3|72

Nº 9

Juzgado Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días en los autos "REISIN, SALOMON c|WEKSEL, ISAAC s| ejec. Exp. 24.443", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S.R.L. (45-3924| 3975), rematarán el jueves 23 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, en Sarmiento 643, piso 2º of. 233|35 la unidad 3 planta baja, "F" interno, del inmueble Malabia 321. Base $a. 13.346,66. Sup. cubierta propia 52,41 mts.2, porcentual 18,36 o|o. Según lo manifestado por el encargado del inmueble, la unidad está ocupada por el demandado y no adeuda gastos por expensas comunes. — El comprador constituye domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 54.— e.17|3 Nº 10.106 v.21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: "MIDLAND COMERCIAL S. A. c|I.M.M.A. S. C. A. s|ejecutivo", Exp. Nº 30.175, que el martillero Eduardo Ojam Gache, rematará el 22 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Venezuela 3155, donde se exhibirá de lunes a viernes, de 9 a 12 y 14 a 18 hs., una máquina rectificadora de silicio de 450 amperes marca "Credicio", Serie 5807, tipo Nº 530 Esp. trifásica 220|380, modelo 1969. Sin base, al contado y mejor postor. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 36.— e.17|3 Nº 10.067 v.20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio VILLANUEVA ANGEL contra SASSANO FRANCISCO s|ejecutivo. Expediente Nº 28.086|1970, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., venderán en pública subasta, el día miércoles 29 de marzo de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, con base de $ 2.430 pesos Ley 18.188, al contado y al mejor postor, el condominio correspondiente a Francisco Sassano (50 o|o) del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Baigorria Nº 5182|5184, entre las Colonias y Calderón, edificado en terreno s|título de 8,66 mts. de frente, al Nord Oeste, 32,28 mts. de fondo en el costado Sud Oeste, 32,33 mts. en el Nord Este y 8,69 mts. en el contrafrente al Sud Este. Superficie 279,79 mts2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra, según acta de constatación de agregadas a fs. 57|57 vta. y fs. 61|61 vta. — Horario de visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Fotocopia del título a fs. 69|74. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 90.— e.17|3 Nº 10.0?? v.21|3|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "SALAS, FELIPE y otros c|PAVIMART S. A. C. C. O. F. T. s|ejecución hipotecaria", Expte. 14.911, año 1970, que el martillero Crescensio Antonucci, rematará el próximo domingo 26 marzo 1972, a las 11 hs., sobre la misma, la propiedad calle Quevedo 3454, Capital Federal, que mide: 8.79 mts. de frente al N.E. por 37,60 mts. fondo costado S.E., 37,05 metros en su otro costado y 8,81 mts. c|frente. Desocupada, según acta de constatación obrante en autos. Sin base. Al contado y al mejor postor. Horario de visita: 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54.— e.17|3 Nº 9.946 v.21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I.A. c|SOSA, GABRIEL (E. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 21.895, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la actora, rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor Peugeot 404, modelo año 1963, motor Nº 4309685, carrocería Nº 401376, Patente Nº 678.248 de Capital Federal. En el estado en que se encuentra. Base $ 4.994,91. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibirá en el lugar de la subasta de lunes a viernes de 15 a 18 horas y se entregará conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 58,50 e.17|3 Nº 9.943 v.21|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "RADIO WALL S. A. s|quiebra" que el martillero Carlos M. Páez rematará

rá en Monroe 5183, el 22 de marzo de 1972, a las 13 y 30 horas: heladeras Turena, lavarropas distintas marcas, cocinas, purificadores de aire, armarios de formica, televisores, mesas de televisores y rodantes, mesas sillas, estufas, ventiladores, cubiertos de acero inoxidable, fuentes, sartenes, hervidores, etc. de acero inoxidable, máquina de coser, máquinas de hacer café, vitrinas, estanterías (nuevo para la venta). — Escritorios, sillas placard, caja de hierro, máquinas de escribir, calcular, ficheros, armarios y demás bienes pertenecientes al fallido. — Sin base y al mejor postor — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 28.195 — Exhibición: de 13 y 30 a 17 y 30 los días 17, 18 y 20 de marzo.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 63.— e. 16|3 Nº 9.830 v. 20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en juicio: A. FERIOL Y CIA. S. A. c|FERRO ANTONIO s|ejec., Expte. 29.092, que el martillero Nicolás A Pelleriti, propuesto por la actora, rematará el 28 de marzo de 1972 a las 16.30 hs., en Méjico 665, donde se exhibe, una pulidora con pedestal marca Weka, Nº B5256, con motor de 5 CV., marca Weka, tipo P.L. 5, Nº 5256, Ind. Arg. — Base $ 838,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 8 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 31,50 e.16|3 Nº 9.835 v.20|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "LANDABURU, RUBEN M. c| PICONE, NESTOR H. s|ejec. prend." (Expte. 43261), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 3 de abril de 1972, a las 9 hs., en Camarones 1557, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Morris, modelo 1946, motor Nº 67985, patente Nº 836-517, de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base pesos 1.026. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45 e. 17|3 Nº 9.958 v. 21|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días que en autos J. MARTORELL & CIA. S. A. c|BORUCH KREMER y LEJB KREMER s|ejecución prendaria, el martillero Roberto Marcos Ludmer, rematará el 28 de marzo de 1972, a las 10 hs., en México 3233, de Cap. Fed., donde se exhibirá, de 10 a 12 hs., el automóvil Ford Fairlane, mod. De Lujo, 1969, con motor Ford Nº 960A0664, serie Nº KA31JR, chasis Ford, Nº 27379, Dominio B257094. En el estado en que se encuentra. Base $ 2.404,26. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Capital Federal, marzo 14 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 63 e. 17|3 Nº 9.887 v. 21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "TRABAZO S. A., quiebra" (Expediente Nº 25.492), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el dia viernes 24 de marzo de 1972, a las 15,30, el inmueble calle Alvarez Jonte 2376 con frente también a Juan Agustín García Nº 2375 entre Zamudio y Caracas; edificado 9a. y 9d. que miden respectivamente 14,12 m. frente al N. O. sobre Alvarez Jonte, 14,15 m. en su contrafrente al S. E. 19,02 m. fondo costado S. O. y 20 m. al N. E. y Juan Agustín García 2375, mide 14,23 m. frente al S. E., 14,15 m. en su contrafrente al N. O., 19,45 m. al S. O. y 19,43 m. al N. E. Se visita de 14 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 231.040. El bien se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 105 e. 17|3 Nº 9.700 v. 23|3|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días que en autos caratulados LAPADU SANTOS M. c|FRAGOLA MARIA y HONORIO s|Ejec.", Expediente 27825, el martillero Abel J. A. Vallejos, rematará el 5 de abril de 1972, a las 17 hs., en Venezuela 3155, donde se exhiben de 14 a 18 hs., lo siguiente: 1 heladera Selmar, t|mostrador de 3 puertas, frente y tapa vidrio, con equipo separado, funcionando; 1 heladera eléctrica comercial de 6 puertas "Westinghouse" con equipo en la parte superior, s|n., vitrine; 2 balanzas de mostrador de 1 plato "Molero" hasta 15 kgs números 1481 y 1473, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago al contado y en efectivo. Los compradores deben fijar su domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 42 e. 17|3 Nº 9.980 v. [illegible]3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "TRABAZO S. A s|quiebra, Expte. Nº 25.492", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 23 de marzo, a las 15 hs., en Carlos Pellegrini 211 (Mercado del Plata), los siguientes bienes: Máquinas registradoras "Sweda", licuadoras, máquinas cortadoras de pan, de cortar fiambres, afiladoras, de picar carne, tostadoras, amasadoras, embutidoras, envasadoras (todas eléctricas y varias marcas); mesas y sillas, balanzas, ventiladores, mostradores, changuitos y carritos de mano, sierras sin fin, cargador eléctrico elevadizo, banquetas, etc. — Sin base. Exhibición en el mismo lugar el 20, 21 y 22 de marzo, de 9 a 16 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Al contado. Los bienes se entregarán previo pago del total de la compra.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 90.— e.15|3 Nº 9.260 v.21|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "BALERNA CELINA CAROLINA L. y otros c|FORTE EDUARDO y otra s|ejecución hipotecaria", expediente 37079, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 el día 5 de abril de 1972, a las 14,30 horas, el inmueble de la calle Washington 2757, Capital Federal. — Superficie: 8,66 metros frente S.O.; 46,764 fondo S.E.; 8.964 contrafrente N.E.; 43.638 fondo N.O. — Base: $ 91.576,88. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas. — En el estado de ocupación que se encuentra — De acuerdo a la cláusula 5| ldeberá entregarse desocupada.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 49,50 e. 16|3 Nº 9.689 v. 20|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secertaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "LORVEN S. R. L. c|TROPEA de VERDINO MARIA E. s|ejec. prend." expediente Nº 35.359, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Lavalle 2460, de Florida, provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: una heladera eléctrica, vitrina mostrador reacondicionada, marca Lorven, modelo H. V. M., de dos puetras, Nº 311, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 1.187,50. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45.— e. 16|3 Nº 9.771 v. 20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días, en el juicio "SOFARGENT S. A. DE FINANZAS c|GRIMBERG ISAAC y otra s|P. A. expediente 34014", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 7 de abril de 1972, horas 10,00, en el local de calle Rincón 720, Capital Federal, donde también se exhibe de 9 a 12 horas los días lunes, miércoles y viernes, el siguiente objeto: un automotor marca Citroen modelo AZAM 1969, Serie 1969, con chasis 30221322, motor 3029001970 AZC; patente Nº C. 187178 de Capital Federal. — Base: $ 5.534,44 ley 18.188, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 36.— e. 17|3 Nº 10.025 v. 20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en el juicio "SUCESION JULIO ANTONIO MASINI contra SOLYMAR CIA. INM. COM. y FIN. S. R. L. sobre ordinario" "expediente Nº 23.349), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de marzo de 1972, a las 16 horas, 9 lotes de terreno desocupados, ubicados en Mar del Plata, en la ampliación de Peralta Ramos, provincia de Buenos Aires, lotes señalados con los números 13 al 21 inclusive, manzana 46, del plano de subdivisión aprobado bajo el Nº 45|713|48, parte del lote 5 de un plano anterior del ex establecimento Cabo Corrientes, con las siguientes medidas y bases: Lotes 13 al 17 inclusive, frente a la calle 22, entre 65 y 67, que mide cada uno: 10 metros de frente por 46 metros de fondo. — Superfie: 460 metros cuadrados cada uno. — Base: $ 3.000.— cada lote. — Lote 18 constituye la esquina de las calle 22 y 67, mide 13 metros de frente, 4m24 en la ochava, 16 metros en el contrafrente, 30 metros en el costado N.O. y 27 metros en el del S.E. — Superficie: 475,50 metros cuadrados, linda al N.E. parte del lote 17, al S.E. y S.O. calles...; al N.O. lote 19. — Base: $ 2.667. — Lotes números 19, 20 y 21, frente a la calle 67 entre 22 y 24, mide cada uno: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. — Superficie: 300 metros cuadrados. — Base: $ 2.334.— cada uno. — Todas las bases expresadas en pesos Ley 18.188. — 8 o|o en el acto del remate y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. — Escrituras dentro de los 60 días de la aprobación, ante el Escribano señor Pedro Orbaiz, Registro 347 de la Capital Federal. — 3 o|o de comisión. — Se visitan de 9 a 19 horas. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 108.— e. 17|3 Nº 9.983 v. 21|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en los autos: "CATRIEL S. R. L. s|quiebra", expediente 39431, que el martillero Helios Franceschi, designado de oficio, rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Paraguay número 479|481, donde se exhibirán el día 23 de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, los siguientes bienes: 3 heladeras Roz; 3 espejos; 4 sillones; 1 caja Registradora N. C. P.; 1 máquina de escribir Remington; 1 Dashew Bussiness Machine; 1 equipo climatizador compacto Carrier; 1 equipo calefactor a aire Carrien; 1 máquina cortadora de fiambre Berkel; 2 tostadoras; 1 máquina de moler café; 1 báscula; 1 montacargas; 1 calefón Universal; 1 motor eléctrico; cocinas y parrilla a gas; artefactos eléctricos, mesas, sillas y muebles de madera; vajilla de loza, cristalería y acero inoxidable; mesadas y piletas de acero inoxidable; mantelería; vinos y bebidas alcohólicas y otros bienes de acuerdo al inventario que obra a fs. 228|233 del expediente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Más informes, en Florida 229, of. 1022. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 66.— e. 17|3 Nº 10.121 v. 20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SALA ARTURO J. y otra contra KERLAKIAN GRACIANO y otra s| ejecutivo" (expediente Nº 29364), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el día jueves 23 de marzo 1972, a las 14 horas: el 60 por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Patricios 601|15 esquina Aristóbulo del Valle 1202|34 de esta ciudad, el que se compone de once departamentos (dos de ellos ocupados por co-propietarios y el resto alquilados) y cinco locales (uno de los cuales está ocupado por un copropietario y el resto alquilados). — Base: $ 81.952. — Seña. 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese la propiedad en horas y días hábiles.

Buenos Aires, 13 de marzo 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 58,50 e. 17|3 Nº 10.045 v. 21|3|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "ANTONIO VARANO E HIJOS Y CIA. S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 135245; que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Condarco 4670 Isidro Casanova, partido de San Justo (provincia de Buenos Aires), el día 22 de marzo de 1972, a las 10 horas, los siguientes bienes: Muebles de escritorio metálicos y de madera; un ventilador de pie, 4 aletas marca Yelmo; 1 bomba centrífuga "Pompis Guimard" eléctrica; 4 motores eléctricos, distinta marca y potencia; 1 vibrador con motor eléctrico; 1 motor a nafta marca Massa p|poleas; baldes o canastos p|mezcla, cascos protectores aluminio; palas, picos; probetas metálicas p|ensayar resistencia hormigón, cajas metálicas para luz; apisonador; carretillas; carros de volcar de 150 litros; rollos de cables conductor eléctrico de 10, 15 y 20 mm. (75 metros aproximadamente); 1 hormigonera "Merighi" de 150 litros, usada; 1 pasteca giratoria "Massa" c|3 rondanas p|servir la torre; 1 hormigonera de 350 litros, motor Siam Di Tella A—125—6 de 11 1|2 H.P., importada; 1 mezcladora c|ruedas "Raz", modelo número 2; 1 mezcladora c|ruedas marca "Merighi"; 1 trituradora de cascote c| ruedas; 1 montacargas c|cadena (30 metros aprov.); 2 rollos cable acero p|elevar materiales c|guinche c|contrapeso; 1 máquina de escribir Olivetti, de 220 espacios; lotes de tirantes tablones y maderas, con mucho uso, en una pila de 10 m de ancho por 3 m de alto, por 5 m de profundidad; 1 lote de elementos varios para armar torre de elevación y transporte de material a saber: 1 tolva para volcar, materiales de 400 litros; 1 carrito volcador de 350 litros; hierros ángulos para armar la torre de 69 metros lineales: 1 guinche modelo G—10 con motor eléctrico marca "Sudan-Electric" Nº 6361 de 15 H.P. con cables de acero; 1 pasteca giratoria con grapas con 3 roldanas para servir la torre, y demás bienes inventariados en autos y que se detallarán en el catálogo respectivo. — Los bienes se exhiben los días 20 y 21 de marzo de 1972, de 15 a 18 horas en Condarco 4670, Isidro Casanova (provincia de Buenos Aires). — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 189.— e. 17|3 Nº 10.103 v. 21|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CONAFER S. A. C. I. F. A. C. s|quiebra" expediente Nº 131 583, que el martillero Carlos A. E Fox, rematará en la calle Humberto Iº 2046, el día 24 de marzo a las 16 horas; elevador de voltaje; equipo protectógrafo Burroughs modelo T.64—8 Nº 1483 imp. USA.; máquina p| café; máquina de escribir eléctrica Olivetti—Ivrea Teknes Nº 149853; máquina de escribir Remington Nº 4—10933; máquina fotocopiadora Cormastac 88 número 83112655; máquina de calcular Olivetti Electrosumma 20 Nº 99533868—1; armadora Olivetti Summa Quanta 20 E Nº 17352695; máquina para flejes; sillas metálicas tapizadas; lámparas metálicas p|escritorio; caja fuerte de 1,60 x 0,35 m marca Fats; caja p|valores, chica; sillones metálicos, tapizados, giratorios; mesas p|dactilógrafa, metálicas y fórmica; mesas p|teléfono; mesas c|tapa fórmica de 1 x 0,40 m; armarios metálicos, puertas corredizas; mesas ratonas c|patas metálicas; archivos metálicos; escritorios metálicos, tapa de fórmica; ceniceros; cesto p|papel. — Los bienes se exhiben los días 22 y 23 de marzo de 15 a 18 horas en el mismo lugar. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Ptos.) en el estado en que se encuentran — Se hace constar que el retiro de los mismos deberá efectuarse dentro de los diez días del remate, caso contrario se perderá importe oblado como seña, y se dispondrá nuevo remate.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 117.— e. 16|3 Nº 9.865 v. 20|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el juicio "LLORENTE, DOMINGO c| TOVAR, HORACIO ORLANDO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 130756), el martillero Carlos Mariano Paz, rematará el día 3 de abril de 1972 a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: un automóvil marca Fiat, modelo 600 E. año 1968, serie Nº 68, motor Nº 2.572.244 de 36 CV.SAE, chasis (carrocería autoportante) Nº 2 308.231, placa de la provincia de Bs. As. Nº 1343025. — El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. — Base pesos 2.627.87, al contado y en dinero efectivo. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 58,50 e. 16|3 Nº 9.850 v. 20|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por quince días en el juicio: "EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA. c|PONS SOCIEDAD ANONIMA COM. IND., NAVAL, INMOB FIN. Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 1.010, año 1969" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda número 660, Sala Nº 4, piso 3º el día 5 de abril de 1972, a las 17.30 horas: Una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido a ella, denominada "Taller Almirante Brown" situada en la Secc. 1ª de Dock Sud, Cuartel 7º del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 8.684 05 mts cuadrados. — Base $ 2.127.660,26. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Subasta al contado El inmueble será entregado a quien resulte comprador libre de todo ocupante La escritura traslativa de dominio se pasará ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 360.— e.9|3 Nº 7 399 v.29|3|72